

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA

AUTORIDADES

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

GOBERNADOR

DRA. HEBE CASADO

VICEGOBERNADORA

Abg. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

MINISTRO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO
TERRITORIAL

Mgtr. MARÍA MERCEDES RUS

MINISTRA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Lic. VICTOR FAYAD

MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

Lic. RODOLFO VARGAS

MINISTRO DE PRODUCCIÓN

Lic. RODOLFO MONTERO

MINISTRO DE SALUD Y DEPORTES

Abg. JIMENA LATORRE

MINISTRA DE ENERGÍA Y AMBIENTE

Lic. TADEO GARCÍA ZALAZAR

MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, INFANCIAS Y DIRECCIÓN GENERAL
DE ESCUELAS (D.G.E.)

EDICIÓN N° 32367

Mendoza, Jueves 5 de Junio de 2025

Normas: 25 - Edictos: 236

INDICE

Sección General	3
DECRETOS	4
RESOLUCIONES	23
ORDENANZAS	31
DECRETOS MUNICIPALES	36
Sección Particular	39
CONTRATOS SOCIALES	40
CONVOCATORIAS	49
IRRIGACION Y MINAS	52
REMATES	53
CONCURSOS Y QUIEBRAS	61
TITULOS SUPLETORIOS	70
NOTIFICACIONES	75
SUCESORIOS	96
MENSURAS	106
AVISO LEY 11.867	110
AVISO LEY 19.550	110
REGULARIZACIONES DOMINIALES	116
LICITACIONES	117



SECCIÓN
GENERAL

DECRETOS

MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

Decreto N°: 985

MENDOZA, 15 DE MAYO DE 2025

Visto el expediente EX-2023-06782711-GDEMZA-DCONT#MSDSYD, en el cual obra el Decreto N° 611/24; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 611/24 se aprobó el Convenio suscripto oportunamente entre el Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, por una parte y "REMAR ARGENTINA", por la otra.

Que la Cláusula Décimo Cuarta del Convenio aprobado por Decreto N° 611/24, prevé la prórroga del mismo por UN (1) AÑO, por parte del MINISTERIO.

Que en orden 131 obra notificación y conformidad expresa de aceptación de prórroga por el término de UN (1) AÑO, por parte de "REMAR ARGENTINA".

Por ello, en razón del pedido formulado, habiéndose diligenciado el pertinente volante de imputación preventiva, lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada del Fondo de Inversión y Desarrollo Social –FIDES- del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial y conforme lo establecido en el Art. 2 inc. i) de la ley N° 9501 y en concordancia con lo normado en el Art. 128 de la Constitución de la Provincia de Mendoza,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Téngase por prorrogado a partir del día 27 de marzo de 2025 y por el término de UN (1) AÑO, el Convenio suscripto oportunamente entre el Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, por una parte y "REMAR ARGENTINA", por la otra, aprobado mediante Decreto N° 611/24, de conformidad con la Cláusula Décimo Cuarta del mismo y en las mismas condiciones y detalles de la citada norma legal, invirtiéndose para el ejercicio 2025, hasta la suma total de PESOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES (\$ 49.000.000.-).

Artículo 2º- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto, será atendido con cargo a la siguiente partida, del presupuesto vigente año 2025:

U.G. CRÉDITO: G99036 - 41302 - 000

U.G. GASTO: G99036

Artículo 3º- Autorícese a los Servicios Administrativos Contables que correspondan a imputar, liquidar y abonar, en ejercicios futuros, los montos correspondientes, mientras se encuentre vigente la prórroga del Convenio dispuesta mediante el Artículo 1º del presente decreto.

Artículo 4º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

S/Cargo
05/06/2025 (1 Pub.)

Decreto N°: 1074

MENDOZA, 23 DE MAYO DE 2025

Visto el Expediente N° EX-2025-00832871-GDEMZA-DEIE, en el cual se tramita la aprobación del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA, EL CONVENIO ESPECÍFICO y sus ANEXOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PLAN ANUAL DE ESTADÍSTICA, celebrados entre el INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS, en su carácter de organismo rector del Sistema Estadístico Nacional, (en adelante el "INDEC"), representado en ese acto por su Director, Licenciado Marco Juan Lavagna y por la otra la DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICA E INVESTIGACIONES ECONÓMICAS de la Provincia de Mendoza (en adelante la "DPE"), representada en ese acto por el Señor Ministro de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, Abogado Natalio Luis Mema, celebrados "ad referendum" del Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza, suscriptos el día 04 de abril de 2025; y

CONSIDERANDO:

Que el "INDEC" -órgano desconcentrado en jurisdicción del Ministerio de Economía de la Nación- ha sido creado y se encuentra regido por Ley N° 17.622 y su Decreto Reglamentario N° 3110/1970, dispositivo normativo éste que le ha asignado como misión sustancial y prioritaria, unificar la orientación y ejercer la dirección superior de todas las actividades estadísticas y censales oficiales que se realicen en el territorio de la Nación, contando para ello con facultades para planificar, promover y coordinar las tareas de los organismos que, conforme lo establecido por el Artículo 4° de la Ley N° 17.622, integran el Sistema Estadístico Nacional;

Que la "DPE", como organismo integrante del Sistema Estadístico Nacional, hace constar su plena disposición para llevar a cabo, en el ámbito de su jurisdicción, las actividades estadísticas y censales específicas que programe el "INDEC", con el alcance y bajo los términos y condiciones que para cada de ellas las partes de común acuerdo establezcan en el citado Convenio Marco y sus eventuales Convenios Específicos;

Que el Convenio Marco que se aprueba tiene por objeto dar cumplimiento al Programa Anual de Estadística y a tal fin, las partes acuerdan prestarse colaboración y asistencia técnica a efectos de permitir al "INDEC" cumplir con los fines públicos expuestos en el Artículo 2° del Decreto N° 3110/1970;

Que las actividades alcanzadas por dicho Convenio Marco son:

1. Encuesta Permanente de Hogares (EPH) y Encuesta Permanente de Hogares (EPH)-Resto Urbano Provincial.
2. Índice de Precios al Consumidor.
3. Índice de Salarios.
4. Encuesta de Ocupación Hotelera.
5. Estadísticas de Permisos de Edificación.

Que las partes declaran que tienen capacidad legal y la pertinente facultad para celebrar y firmar el Convenio Marco en virtud de las respectivas disposiciones legales y administrativas que rigen el funcionamiento de los organismos que representan;

Que el presente Convenio Marco comenzará a regir a partir del día de su firma por la última de las partes y tendrá una duración de tres (3) años;

Que el Convenio Específico que se aprueba tiene por objeto determinar las actividades para dar cumplimiento a las tareas inherentes al Programa Anual de Estadística, según se describen en sus respectivos anexos:

1. Encuesta Permanente de Hogares (EPH) y Encuesta Permanente de Hogares (EPH)-Resto Urbano Provincial: Anexo 1.
2. Índice de Precios al Consumidor: Anexo 2.
3. Índice de Salarios: Anexo 3.
4. Encuesta de Ocupación Hotelera: Anexo 4.
5. Encuesta de Turismo Internacional: Anexo 5.
6. Estadísticas de Permisos de Edificación: Anexo 6.

Que el Convenio Específico tendrá vigencia desde el 01 de marzo del 2025, y regirá a efectos de su cierre administrativo hasta el 31 de octubre del 2025;

Por ello y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, en orden 09,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Apruébese el CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA, celebrado entre el INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS, en su carácter de organismo rector del Sistema Estadístico Nacional, representado en ese acto por su Director, Licenciado Marco Juan Lavagna y por la otra la DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICA E INVESTIGACIONES ECONÓMICAS de la Provincia de Mendoza, en su carácter de organismo integrante del Sistema Estadístico Nacional, representada en ese acto por el Señor Ministro de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, Abogado Natalio Luis Mema, suscripto el día 04 de abril de 2025, que como Anexo I forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º- Apruébese el CONVENIO ESPECÍFICO y sus ANEXOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PLAN ANUAL DE ESTADÍSTICA, celebrado entre el INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS, en su carácter de organismo rector del Sistema Estadístico Nacional, representado en ese acto por su Director, Licenciado Marco Juan Lavagna y por la otra la DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICA E INVESTIGACIONES ECONÓMICAS de la Provincia de Mendoza, en su carácter de organismo integrante del Sistema Estadístico Nacional, representada en ese acto por el Señor Ministro de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, Abogado Natalio Luis Mema, celebrado "ad referéndum" del Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza, suscripto el día 04 de abril de 2025, que como Anexo II forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 3º- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. VICTOR FAYAD
a/c. Mº Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza

www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

05/06/2025 (1 Pub.)

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Decreto N°: 1081

MENDOZA, 23 DE MAYO DE 2025

Visto el Expediente Electrónico N° EX-2025-02283827-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG; y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones el Ministerio de Seguridad y Justicia solicita el nombramiento de PASINI SANCHEZ, GASTÓN NICOLÁS, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 - Clase 01 – Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 1 – Tramo 01 – Subtramo 01 – U.G.G. J00098 –AUXILIAR– de las Policías de la Provincia de Mendoza;

Que en órdenes 02, 03, 11 y 12 obra la documentación del aspirante de la cual surge que se encuentran cumplidos los requisitos, conforme la normativa vigente para su designación;

Que mediante Decreto N° 852 de fecha 29 de abril de 2025, adjunto en orden 14, se realizó la pertinente creación de cargos en la planta prevista por el Presupuesto General Vigente -Ejercicio 2025– de la Administración Pública Provincial y su modificatoria;

Que en orden 15 obra autorización expresa de la Sra. Vicegobernadora de la Provincia, en ejercicio del Poder Ejecutivo, como también la aprobación del Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas, prevista en el Art. 2° del Decreto Acuerdo N° 3272/2023;

Que en orden 20 Contaduría General de la Provincia procede a otorgar el visto bueno al volante de imputación preventiva de cargos de orden 17 y a los cálculos de orden 16, los cuales ascienden a la suma de PESOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TREINTA Y CUATRO CON 07/100 (\$ 12.652.034,07);

Que en orden 25 obra subvolante de imputación preventiva, comprobante N° 264/2025, por la suma de PESOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TREINTA Y CUATRO CON 07/100 (\$ 12.652.034,07).

Por ello, atento a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad y Justicia en órdenes 08 y 30 y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 28, 30, 31 inc. a) de la Ley N° 9601 y Arts. 12, 13, 14 y 29 del Decreto reglamentario N° 811/2025,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Designese, a partir de la emisión de la presente norma legal, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 - Clase 01 – Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 1 – Tramo 01 – Subtramo 01 – U.G.G. J00098–AUXILIAR– de las Policías de la Provincia de Mendoza, conforme lo previsto por los artículos 47, 49 y 52 de la Ley N° 6722 y modificatorias, a PASINI SANCHEZ, GASTÓN NICOLÁS, clase 1996 D.N.I N° 39.844.029.

Artículo 2° - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior será atendido con cargo a la Cuenta General: U.G.C.: J20072 Eco: 41101 Fin: 000 – U.G.G: J00098 del presupuesto vigente año 2025.

Artículo 3° - Notifíquese a Contaduría General de la Provincia el presente decreto para su registro.

Artículo 4°- Notifíquese a la Dirección de Recursos Humanos dependiente de la Dirección General Administración, Legal, Técnica y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 5° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

MGTR. MARÍA MERCEDES RUS

S/Cargo
05/06/2025 (1 Pub.)

Decreto N°: 1082

MENDOZA, 23 DE MAYO DE 2025

Visto el Expediente Electrónico N° EX-2024-08644159-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG; y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones el Ministerio de Seguridad y Justicia solicita el nombramiento de HESS CASTILLO, CAROLINA LOURDES, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 - Clase 01 – Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 1 – Tramo 01 – Subtramo 01 – U.G.G. J00098 –AUXILIAR– de las Policías de la Provincia de Mendoza;

Que en órdenes 02, 03, 12 y 15 obra la documentación de la aspirante de la cual surge que se encuentran cumplidos los requisitos, conforme la normativa vigente para su designación;

Que mediante Decreto N° 852 de fecha 29 de abril de 2025, adjunto en orden 17, se realizó la pertinente creación de cargos en la planta prevista por el Presupuesto General Vigente -Ejercicio 2025– de la Administración Pública Provincial y su modificatoria;

Que en orden 18 obra autorización expresa de la Sra. Vicegobernadora de la Provincia, en ejercicio del Poder Ejecutivo, como también la aprobación del Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas, prevista en el Art. 2° del Decreto Acuerdo N° 3272/2023;

Que en orden 23 Contaduría General de la Provincia procede a otorgar el visto bueno al volante de imputación preventiva de cargos de orden 20 y a los cálculos de orden 19, los cuales ascienden a la suma de PESOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TREINTA Y CUATRO CON 07/100 (\$ 12.652.034,07);

Que en orden 28 obra subvolante de imputación preventiva, comprobante N° 263/2025, por la suma de PESOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TREINTA Y CUATRO CON 07/100 (\$ 12.652.034,07).

Por ello, atento a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad y Justicia en órdenes 06 y 33 y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 28, 30, 31 inc. a) de la Ley N° 9601 y

Arts. 12, 13, 14 y 29 del Decreto reglamentario N° 811/2025,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Desígnese, a partir de la emisión de la presente norma legal, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 - Clase 01 – Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 1 – Tramo 01 – Subtramo 01 – U.G.G. J00098 –AUXILIAR– de las Policías de la Provincia de Mendoza, conforme lo previsto por los artículos 47, 49 y 52 de la Ley N° 6722 y modificatorias, a HESS CASTILLO, CAROLINA LOURDES, clase 1999 D.N.I N° 41.793.643.

Artículo 2º - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior será atendido con cargo a la Cuenta General: U.G.C.: J20072 Eco: 41101 Fin: 000 – U.G.G: J00098 del presupuesto vigente año 2025.

Artículo 3º - Notifíquese a Contaduría General de la Provincia el presente decreto para su registro.

Artículo 4º- Notifíquese a la Dirección de Recursos Humanos dependiente de la Dirección General Administración, Legal, Técnica y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 5º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

MGTR. MARÍA MERCEDES RUS

S/Cargo

05/06/2025 (1 Pub.)

Decreto N°: 1083

MENDOZA, 23 DE MAYO DE 2025

Visto el Expediente Electrónico N° EX-2024-06048174-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG; y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones el Ministerio de Seguridad y Justicia solicita el nombramiento de BELTRAMO, FRANCO ARMANDO, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 - Clase 01 – Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 1 – Tramo 01 – Subtramo 01 – U.G.G. J00098 –AUXILIAR– de las Policías de la Provincia de Mendoza;

Que en órdenes 02, 08 y 21 obra la documentación del aspirante de la cual surge que se encuentran cumplidos los requisitos, conforme la normativa vigente para su designación;

Que mediante Decreto N° 852 de fecha 29 de abril de 2025, adjunto en orden 24, se realizó la pertinente creación de cargos en la planta prevista por el Presupuesto General Vigente -Ejercicio 2025– de la Administración Pública Provincial y su modificatoria;

Que en orden 25 obra autorización expresa de la Sra. Vicegobernadora de la Provincia, en ejercicio del

Poder Ejecutivo, como también la aprobación del Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas, prevista en el Art. 2º del Decreto Acuerdo N° 3272/2023;

Que en orden 30 Contaduría General de la Provincia procede a otorgar el visto bueno al volante de imputación preventiva de cargos de orden 27 y a los cálculos de orden 26, los cuales ascienden a la suma de PESOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TREINTA Y CUATRO CON 07/100 (\$ 12.652.034,07);

Que en orden 35 obra subvolante de imputación preventiva, comprobante N° 266/2025, por la suma de PESOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TREINTA Y CUATRO CON 07/100 (\$ 12.652.034,07).

Por ello, atento a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad y Justicia en órdenes 16 y 40 y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 28, 30, 31 inc. a) de la Ley N° 9601 y Arts. 12, 13, 14 y 29 del Decreto reglamentario N° 811/2025,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Designese, a partir de la emisión de la presente norma legal, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 - Clase 01 – Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 1 – Tramo 01 – Subtramo 01 – U.G.G. J00098–AUXILIAR– de las Policías de la Provincia de Mendoza, conforme lo previsto por los artículos 47, 49 y 52 de la Ley N° 6722 y modificatorias, a BELTRAMO, FRANCO ARMANDO, clase 1996 D.N.I N° 39.383.394.

Artículo 2º - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior será atendido con cargo a la Cuenta General: U.G.C.: J20072 Eco: 41101 Fin: 000 – U.G.G: J00098 del presupuesto vigente año 2025.

Artículo 3º - Notifíquese a Contaduría General de la Provincia el presente decreto para su registro.

Artículo 4º- Notifíquese a la Dirección de Recursos Humanos dependiente de la Dirección General Administración, Legal, Técnica y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 5º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

MGTR. MARÍA MERCEDES RUS

S/Cargo

05/06/2025 (1 Pub.)

Decreto N°: 1084

MENDOZA, 23 DE MAYO DE 2025

Visto el Expediente Electrónico N° EX-2025-02283834-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG; y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones el Ministerio de Seguridad y Justicia solicita el nombramiento de SOCAÑO MENDEZ, EVER GERARDO, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 - Clase 01 – Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 1 – Tramo 01 – Subtramo 01 – U.G.G. J00098 –AUXILIAR– de las Policías de la Provincia de Mendoza;

Que en órdenes 02, 03, 09 y 10 obra la documentación del aspirante de la cual surge que se encuentran cumplidos los requisitos, conforme la normativa vigente para su designación;

Que mediante Decreto N° 852 de fecha 29 de abril de 2025, adjunto en orden 12, se realizó la pertinente creación de cargos en la planta prevista por el Presupuesto General Vigente -Ejercicio 2025– de la Administración Pública Provincial y su modificatoria;

Que en orden 13 obra autorización expresa de la Sra. Vicegobernadora de la Provincia, en ejercicio del Poder Ejecutivo, como también la aprobación del Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas, prevista en el Art. 2º del Decreto Acuerdo N° 3272/2023;

Que en orden 18 Contaduría General de la Provincia procede a otorgar el visto bueno al volante de imputación preventiva de cargos de orden 15 y a los cálculos de orden 14, los cuales ascienden a la suma de PESOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TREINTA Y CUATRO CON 07/100 (\$ 12.652.034,07);

Que en orden 23 obra subvolante de imputación preventiva, comprobante N° 267/2025, por la suma de PESOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TREINTA Y CUATRO CON 07/100 (\$ 12.652.034,07).

Por ello, atento a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad y Justicia en órdenes 06 y 28 y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 28, 30, 31 inc. a) de la Ley N° 9601 y Arts. 12, 13, 14 y 29 del Decreto reglamentario N° 811/2025,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Designese, a partir de la emisión de la presente norma legal, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 - Clase 01 – Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 1 – Tramo 01 – Subtramo 01 – U.G.G. J00098–AUXILIAR– de las Policías de la Provincia de Mendoza, conforme lo previsto por los artículos 47, 49 y 52 de la Ley N° 6722 y modificatorias, a SOCAÑO MENDEZ, EVER GERARDO, clase 1996 D.N.I N° 40.103.358.

Artículo 2º - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior será atendido con cargo a la Cuenta General: U.G.C.: J20072 Eco: 41101 Fin: 000 – U.G.G: J00098 del presupuesto vigente año 2025.

Artículo 3º - Notifíquese a Contaduría General de la Provincia el presente decreto para su registro.

Artículo 4º- Notifíquese a la Dirección de Recursos Humanos dependiente de la Dirección General Administración, Legal, Técnica y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 5º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

MGTR. MARÍA MERCEDES RUS

S/Cargo
05/06/2025 (1 Pub.)

Decreto N°: 1085

MENDOZA, 23 DE MAYO DE 2025

Visto el Expediente Electrónico N° EX-2024-08644156-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG; y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones el Ministerio de Seguridad y Justicia solicita el nombramiento de MAESTRA HERNANDEZ, FACUNDO GASTÓN, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 - Clase 01 – Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 1 – Tramo 01 – Subtramo 01 – U.G.G. J00098 –AUXILIAR– de las Policías de la Provincia de Mendoza;

Que en órdenes 02, 09, 17 y 28 obra la documentación del aspirante de la cual surge que se encuentran cumplidos los requisitos, conforme la normativa vigente para su designación;

Que mediante Decreto N° 852 de fecha 29 de abril de 2025, adjunto en orden 19, se realizó la pertinente creación de cargos en la planta prevista por el Presupuesto General Vigente -Ejercicio 2025– de la Administración Pública Provincial y su modificatoria;

Que en orden 20 obra autorización expresa de la Sra. Vicegobernadora de la Provincia, en ejercicio del Poder Ejecutivo, como también la aprobación del Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas, prevista en el Art. 2° del Decreto Acuerdo N° 3272/2023;

Que en orden 25 Contaduría General de la Provincia procede a otorgar el visto bueno al volante de imputación preventiva de cargos de orden 22 y a los cálculos de orden 21, los cuales ascienden a la suma de PESOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TREINTA Y CUATRO CON 07/100 (\$ 12.652.034,07);

Que en orden 33 obra subvolante de imputación preventiva, comprobante N° 265/2025, por la suma de PESOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TREINTA Y CUATRO CON 07/100 (\$ 12.652.034,07).

Por ello, atento a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad y Justicia en órdenes 12 y 38 y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 28, 30, 31 inc. a) de la Ley N° 9601 y Arts. 12, 13, 14 y 29 del Decreto reglamentario N° 811/2025,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Designese, a partir de la emisión de la presente norma legal, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 - Clase 01 – Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 1 – Tramo 01 – Subtramo 01 – U.G.G. J00098 –AUXILIAR– de las Policías de la Provincia de Mendoza, conforme lo previsto por los artículos 47, 49 y 52 de la Ley N° 6722 y modificatorias, a MAESTRA HERNANDEZ, FACUNDO GASTÓN, clase 2002, D.N.I N° 44.247.838.

Artículo 2° - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior será atendido con cargo a la Cuenta General: U.G.C.: J20072 Eco: 41101 Fin: 000 – U.G.G: J00098 del presupuesto vigente año 2025.

Artículo 3° - Notifíquese a Contaduría General de la Provincia el presente decreto para su registro.

Artículo 4°- Notifíquese a la Dirección de Recursos Humanos dependiente de la Dirección General Administración, Legal, Técnica y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 5° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

MGTR. MARÍA MERCEDES RUS

S/Cargo
05/06/2025 (1 Pub.)

Decreto N°: 1086

MENDOZA, 23 DE MAYO DE 2025

Visto el Expediente Electrónico N° EX-2025-02368681-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG; y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones el Ministerio de Seguridad y Justicia solicita el nombramiento de diverso personal, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 - Clase 01 – Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 1 – Tramo 01 – Subtramo 01 – U.G.G. J00098 –AUXILIAR– de las Policías de la Provincia de Mendoza;

Que en órdenes 02, 03, 04, 05 y 08 obra la documentación de los aspirantes de la cual surge que se encuentran cumplidos los requisitos, conforme la normativa vigente para su designación;

Que mediante Decreto N° 852 de fecha 29 de abril de 2025, adjunto en orden 10, se realizó la pertinente creación de cargos en la planta prevista por el Presupuesto General Vigente -Ejercicio 2025– de la Administración Pública Provincial;

Que en orden 11 obra autorización expresa de la Sra. Vicegobernadora de la Provincia, en ejercicio del Poder Ejecutivo, como también la aprobación del Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas, prevista en el Art. 2° del Decreto Acuerdo N° 3272/2023;

Que en orden 16 Contaduría General de la Provincia procede a otorgar el visto bueno al volante de imputación preventiva de cargos de orden 13 y a los cálculos de orden 12, los cuales ascienden a la suma de PESOS CIENTO VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS CUARENTA CON 71/100 (\$ 126.520.340,71);

Que en orden 21 obra subvolante de imputación preventiva, comprobante N° 247/2025, por la suma de PESOS CIENTO VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS CUARENTA CON 71/100 (\$ 126.520.340,71).

Por ello, atento a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad y Justicia en orden 29 y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 28, 30, 31 inc. a) de la Ley N° 9601 y Arts.

12, 13, 14 y 29 del Decreto reglamentario N° 811/2025,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Desígnese, a partir de la emisión de la presente norma legal, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 - Clase 01 – Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 1 – Tramo 01 – Subtramo 01 – U.G.G. J00098 –AUXILIAR– de las Policías de la Provincia de Mendoza, conforme lo previsto por los artículos 47, 49 y 52 de la Ley N° 6722 y modificatorias, al personal que se detalla a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	CLASE	D.N.I
ABEIRO, MÓNICA ANDREA	2003	45.142.817
ARAYA CASTILLO, LUCIANA	2002	44.245.743
BENITEZ BENITEZ, ANDRÉS BRIAN EXEL	1996	39.677.508
CARRIZO BAZÁN, LUDMILA ALEJANDRA	2006	47.370.008
CATALDO ARENAS, RAÚL MAURICIO	2001	43.545.296
CESPEDES JARAMILLO, LAUTARO JAIR	2004	45.877.007
CHOSCO LIZARAZU, FACUNDO OSVALDO	2003	44.904.885
CONDORI ALTAMIRANO, DANIEL MARCELINO	1998	41.230.716
CONDORI MICO, CLAUDIO DAVID	2005	46.868.508
CORTEZ DEL PINO, SANTIAGO DANIEL	2004	45.023.685

Artículo 2º - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior será atendido con cargo a la Cuenta General: U.G.C.: J20072 Eco: 41101 Fin: 000 – U.G.G: J00098 del presupuesto vigente año 2025.

Artículo 3º - Notifíquese a Contaduría General de la Provincia el presente decreto para su registro.

Artículo 4º- Notifíquese a la Dirección de Recursos Humanos dependiente de la Dirección General Administración, Legal, Técnica y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 5º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

MGTR. MARÍA MERCEDES RUS

S/Cargo
05/06/2025 (1 Pub.)

Decreto N°: 1087

MENDOZA, 23 DE MAYO DE 2025

Visto el Expediente Electrónico N° EX-2025-02367938-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG; y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones el Ministerio de Seguridad y Justicia solicita el nombramiento de diverso personal, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 - Clase 01 – Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 1 – Tramo 01 – Subtramo 01 – U.G.G. J00098 –AUXILIAR– de las Policías de la Provincia de Mendoza;

Que en órdenes 02, 03, 04 y 05 obra la documentación de los aspirantes de la cual surge que se encuentran cumplidos los requisitos, conforme la normativa vigente para su designación;

Que mediante Decreto N° 852 de fecha 29 de abril de 2025, adjunto en orden 07, se realizó la pertinente creación de cargos en la planta prevista por el Presupuesto General Vigente -Ejercicio 2025– de la Administración Pública Provincial;

Que en orden 08 obra autorización expresa de la Sra. Vicegobernadora de la Provincia, en ejercicio del Poder Ejecutivo, como también la aprobación del Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas, prevista en el Art. 2° del Decreto Acuerdo N° 3272/2023;

Que en orden 13 Contaduría General de la Provincia procede a otorgar el visto bueno al volante de imputación preventiva de cargos de orden 10 y a los cálculos de orden 09, los cuales ascienden a la suma de PESOS CIENTO VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS CUARENTA CON 71/100 (\$ 126.520.340,71);

Que en orden 18 obra subvolante de imputación preventiva, comprobante N° 232/2025, por la suma de PESOS CIENTO VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS CUARENTA CON 71/100 (\$ 126.520.340,71).

Por ello, atento a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad y Justicia en orden 22 y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 28, 30, 31 inc. a) de la Ley N° 9601 y Arts. 12, 13, 14 y 29 del Decreto reglamentario N° 811/2025,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Designese, a partir de la emisión de la presente norma legal, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 - Clase 01 – Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 1 – Tramo 01 – Subtramo 01 – U.G.G. J00098 –AUXILIAR– de las Policías de la Provincia de Mendoza, conforme lo previsto por los artículos 47, 49 y 52 de la Ley N° 6722 y modificatorias, al personal que se detalla a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	CLASE	D.N.I
INGLADA SARMIENTO, OSCAR	1999	42.469.295

MIGUEL		
LOMBINO FANIN, SANTIAGO ANDRÉS	2000	42.510.897
LOPEZ ARMENDI, IGNACIO NAHUEL	2005	46.327.282
LUCERO FERNANDEZ, JUAN MAURICIO	1996	39.242.211
LUCERO PONCE, CRISTIAN EMANUEL	1999	42.063.407
LUCERO UBIETA, DANIEL MAXIMILIANO	1998	41.367.252
MALDONADO SABATTO, MILAGROS AYMARÁ	2006	47.153.680
MAURE BALDUGA, SOL LUCIA DANIELA	2000	43.152.008
MIRANDA GIMENEZ, FERNANDO GABRIEL	2005	46.475.466
MODESTI CARDOZO, GABRIEL EZEQUIEL	2002	44.757.148

Artículo 2° - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior será atendido con cargo a la Cuenta General: U.G.C.: J20072 Eco: 41101 Fin: 000 – U.G.G: J00098 del presupuesto vigente año 2025.

Artículo 3° - Notifíquese a Contaduría General de la Provincia el presente decreto para su registro.

Artículo 4°- Notifíquese a la Dirección de Recursos Humanos dependiente de la Dirección General Administración, Legal, Técnica y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 5° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

MGTR. MARÍA MERCEDES RUS

S/Cargo
05/06/2025 (1 Pub.)

Decreto N°: 1105

MENDOZA, 26 DE MAYO DE 2025

Visto el Expediente Electrónico N° EX-2024-08552005-GDEMZA-DGSERP#MSEG, y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones se tramita el Ajuste de situación de revista por Concurso Cerrado de Antecedentes y Oposición de diverso personal penitenciario que se encuentra en condiciones de ser reubicado jerárquicamente según Arts. 19, 20, 25 y 28 de la Ley N° 7493 y Decreto N° 2061/2024;

Que por Decreto N° 2061 de fecha 15 de octubre de 2024, el Sr. Gobernador de la Provincia aprobó el "RÉGIMEN DE CONCURSOS PARA EL INGRESO O REUBICACIÓN JERÁRQUICA DE PROFESIONALES EN EL SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA";

Que mediante Resolución Ministerial N° 4004-SyJ de fecha 28 de octubre de 2024 la Sra. Ministra de Seguridad y Justicia ratificó en todo su contenido la Resolución N° 1812 D.G.S.P de fecha 23 de octubre de 2024, adjunta en orden 02, por la cual se convocó a concurso cerrado de antecedentes y oposición al personal penitenciario con las profesiones y en las cantidades que a continuación se detallan: una (01) vacante para Licenciado en Sociología, cuatro (04) vacantes para Licenciado en Psicología, una (01) vacante para Médico, dos (02) vacantes para Licenciado en Trabajo Social y dos (02) vacantes para Licenciado en Recursos Humanos;

Que asimismo, por Resolución N° 4924-SyJ de fecha 18 de diciembre de 2024 adjunta en orden 34, la Ministra de Seguridad y Justicia aprobó el Orden de Mérito del Concurso Cerrado de Antecedentes y Oposición, de acuerdo a las Actas de la Comisión Evaluadora acompañadas en orden 05;

Que en orden 11 la Inspección General de Seguridad informa: "...LOS EFECTIVOS MENCIONADOS EN ORDEN N°05 A LA FECHA NO REGISTRAN SUMARIO EN INSPECCION GENERAL DE SEGURIDAD.";

Que la Dirección Principal de Administración de la Dirección General del Servicio Penitenciario ha verificado, a través de la Unidad de Recursos Humanos, el cumplimiento de los requisitos necesarios para la reubicación jerárquica del personal penitenciario acompañando la documentación correspondiente en órdenes 19/28 y 38;

Que en orden 45 obra visto bueno a la excepción prevista en el Art. 01 del Decreto Acuerdo N° 3272/2023;

Que a fin de satisfacer las necesidades orgánicas del Servicio Penitenciario de la Provincia de Mendoza resulta necesario realizar la pertinente transformación de cargos de la planta prevista por el Presupuesto General Vigente –Ejercicio 2025– de la Administración Pública Provincial, a fin de reacomodar la planta de personal de dicha repartición de acuerdo a la planilla de orden 43;

Que en orden 49 Contaduría General de la Provincia procede a otorgar el visto bueno al volante de imputación preventiva del cargo vacante de orden 44 y a los cálculos de orden 39, los cuales ascienden a la suma de PESOS VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 51/100 (\$22.777.698,51);

Que en orden 64 Contaduría General de la Provincia autoriza el pedido de desafectación de orden 55 debidamente intervenido por la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Finanzas en órdenes 59 y 60;

Que las partidas presupuestarias para solventar el mayor costo será cubierto con economías generadas por la baja de personal (Resolución N° 3587-SyJ/2024 adjunta en orden 40);

Que en orden 70 obra subvolante de imputación preventiva, comprobante N° 16/2025 por la suma total de PESOS VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 51/100 (\$22.777.698,51);

Que en orden 76 Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad y Justicia dictamina y concluye: "...este Servicio Jurídico no tiene objeciones legales que formular a lo solicitado en la medida que se observen los trámites presupuestarios necesarios para tal fin dando cumplimiento a lo ordenado por las normas transcritas. Se deja especial constancia del cumplimiento del Artículo 30 de la Ley 9601 y que corresponde dictar decreto por el Sr. Gobernador de la Provincia de Mendoza con previa intervención de la Dirección General de Presupuesto y de la Subsecretaría de Hacienda...";

Por ello, atento a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad y Justicia en orden 76, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 19, 20, 25 y 28 de la Ley N° 7493, Decreto N° 2061/2024, Art. 12 inc. 17) de la Ley N° 9501, Artículos 7°, 22, 24, 28, 29, 30, 31, de la Ley N° 9601 Presupuesto Ejercicio 2025, y su reglamentación vigente,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General Vigente año 2025 de la Administración Pública Provincial y transfíranse al Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, Ubicación Escalafonaria, Clase y Unidad de Gestión, los cargos vacantes de la forma que se indica en la Planilla Anexa I (01 hojas) que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º - Ajústese la situación de revista en el cargo Carácter 1 - Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 13 - Régimen Salarial 7 – Agrupamiento 2 – Tramo 04 – Subtramo 01 – Clase 008 – OFICIAL SUBADJUTOR S.C.P. y A – al personal penitenciario consignado en la Planilla Anexa II (01 hoja), a partir de la fecha del presente decreto.

Artículo 3º - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo 2º será atendido con cargo a la Cuenta General: U.G.C.: J99014 Eco: 41101 Fin: 0 – U.G.E: J91217 del presupuesto vigente año 2025.

Artículo 4º - Notifíquese a Contaduría General de la Provincia el presente decreto para su registro.

Artículo 5º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

MGTR. MARÍA MERCEDES RUS

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

05/06/2025 (1 Pub.)

Decreto N°: 1182

MENDOZA, 30 DE MAYO DE 2025

Visto el Expediente Electrónico N° EX-2025-00737335-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG; y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones el Ministerio de Seguridad y Justicia solicita el nombramiento de ORTEGA PÉCORA, MARIO AGUSTÍN, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 - Clase 01 – Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 1 – Tramo 01 – Subtramo 01 – U.G.G. J00098 –AUXILIAR– de las Policías de la Provincia de Mendoza;

Que el Ministerio de Seguridad y Justicia ha evolucionado en las estrategias y políticas de prevención y represión del delito incorporando recursos humanos, logísticos y sobre todo tecnologías de información y comunicación (TIC´s) aplicadas a seguridad;

Que mediante Decreto N° 199/24 se crea la Subsecretaría de Tecnología Aplicada a la Seguridad, en el ámbito del Ministerio de Seguridad y Justicia, elevando su categoría y dotándola de importancia en orden con las nuevas estrategias;

Que el artículo 48 bis de la Ley N° 6722 y sus modificatorias dispone: “Podrán también ingresar en forma directa en los grados intermedios de la escala jerárquica de las Policías de la Provincia de Mendoza hasta oficiales jefes, siempre que se acredite poseer un relevante nivel de idoneidad para el manejo y gestión eficiente de los recursos tecnológicos, sistemas, bases de datos aplicadas a la seguridad y programas informáticos. En forma previa al ingreso se deberá aprobar un examen de aptitud previsto en el inciso 3 del artículo 49 de la presente ley. Esta disposición es de carácter excepcional estando sujeta a las necesidades previas establecidas y demostrables del área informática del Ministerio de Seguridad y Justicia, o el organismo que en el futuro lo reemplace. Con los requisitos básicos de ingreso cumplidos por resolución ministerial se podrá disponer exceptuar de forma optativa del uso de arma de fuego.”;

Que mediante Decreto N° 2300/2024 se reglamentó el artículo 48 bis de la Ley N° 6722 y sus modificatorias diseñando un esquema de reclutamiento e ingreso de personal con orientación técnica para poder mantener y formar cuadros de gestión que posibiliten el sostenimiento y la formación continua en la materia. Atento a referirse a personal cualificado y con formación técnica de base (sobre las que actualmente existe una mayor demanda laboral que oferta), esta iniciativa constituye una herramienta para el fortalecimiento del potencial humano de las Policía de Mendoza;

Que en órdenes 02, 15, 22, 24, 34 y 37 obra la documentación del aspirante de la cual surge que se encuentran cumplidos los requisitos, conforme la normativa vigente para su designación;

Que en orden 15 la Dirección de Sistemas de la Subsecretaría de Tecnología Aplicada a la Seguridad del Ministerio de Seguridad y Justicia informa: “...el postulante posee un nivel destacado de idoneidad para: • Armado y Reparación de computadoras. • Mantenimiento preventivo: realizando tareas para prevenir problemas y asegurar el funcionamiento óptimo de las computadoras. • Actualización de hardware: Instalación de nuevos componentes de hardware para mejorar el rendimiento y la capacidad de las computadoras. • Instalación de software: Instalación y configuración de sistemas operativos y aplicaciones. • Recuperación de datos: Recuperación de datos en casos de falla del sistema o pérdida de información. • Manejo y la gestión eficiente de los recursos tecnológicos y sistemas aplicados a seguridad.”;

Que en orden 25 obra autorización expresa de la Sra. Vicegobernadora de la Provincia, en ejercicio del Poder Ejecutivo, como también la aprobación del Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas, prevista en el Art. 2° del Decreto Acuerdo N° 3272/2023;

Que mediante Decreto N° 852 de fecha 29 de abril de 2025, adjunto en orden 26, se realizó la pertinente creación de cargos en la planta prevista por el Presupuesto General Vigente -Ejercicio 2025- de la Administración Pública Provincial;

Que en orden 36 obra copia digitalizada de la Resolución N° 4621-SyJ de fecha 04 de diciembre de 2024, mediante la cual se dispuso la conformación de la Comisión de Concursos dentro del ámbito de la Subsecretaría de Tecnología Aplicada a la Seguridad del Ministerio de Seguridad y Justicia ;

Que en orden 37 se acompaña Acta de Orden de Méritos 01/2025 de la Comisión de Concursos permanentes del Ministerio de Seguridad y Justicia, estableciendo el puntaje obtenido por cada postulante, de la cual surge que el Sr. ORTEGA PÉCORA, MARIO AGUSTÍN se encuentra en séptimo lugar;

Que en orden 40 Contaduría General de la Provincia procede a otorgar el visto bueno al volante de imputación preventiva de cargos de orden 29 y a los cálculos de orden 27, los cuales ascienden a la suma de PESOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TREINTA Y CUATRO CON 07/100 (\$ 12.652.034,07);

Que en orden 46 obra subvolante de imputación preventiva, comprobante N° 293/2025, por la suma de PESOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TREINTA Y CUATRO CON 07/100 (\$ 12.652.034,07).

Por ello, atento a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad y Justicia en orden 18, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 28, 30, 31 inc. a) de la Ley N° 9601 y Arts. 12, 13, 14 y 29 del Decreto reglamentario N° 811/2025, y de acuerdo a lo previsto en los Arts. 48 bis, 49 y 52 de la Ley N° 6722 y sus modificatorias, Art. 4° del Decreto N° 955/16 y Decreto N° 2300/24,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Desígnese, a partir de la emisión de la presente norma legal, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 - Clase 01 – Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 1 – Tramo 01 – Subtramo 01 – U.G.G. J00098 –AUXILIAR– de las Policías de la Provincia de Mendoza, conforme lo previsto por los artículos 48 bis, 49 y 52 de la Ley N° 6722 y sus modificatorias, a ORTEGA PÉCORÁ, MARIO AGUSTÍN, clase 1982, D.N.I N° 29.617.137.

Artículo 2° - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior será atendido con cargo a la Cuenta General: U.G.C.: J20072 Eco: 41101 Fin: 000 – U.G.G: J00098 del presupuesto vigente año 2025.

Artículo 3° - Notifíquese a Contaduría General de la Provincia el presente decreto para su registro.

Artículo 4°- Notifíquese a la Dirección de Recursos Humanos dependiente de la Dirección General Administración, Legal, Técnica y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 5° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. MARÍA MERCEDES RUS

S/Cargo
05/06/2025 (1 Pub.)

MINISTERIO HACIENDA Y FINANZAS

Decreto N°: 1133

MENDOZA, 28 DE MAYO DE 2025

Visto el Expediente: EX-2025-03587776-GDEMZA-DGADSA#MSDSYD, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud y Deportes solicita refuerzo en Personal para atender necesidades urgentes;

Que existen saldos disponibles en el Ministerio de Hacienda y Finanzas que pueden ser destinados a cubrir las necesidades planteadas;

Que el Poder Ejecutivo se encuentra facultado a realizar las reestructuraciones presupuestarias que considere necesarias dentro del total aprobado por la Ley de Presupuesto Vigente;

Por ello, y teniendo en cuenta lo establecido por el inciso d) y el penúltimo párrafo del artículo 9º de la Ley N° 9601, por el artículo 22 inciso f) de la Ley N° 9601 y por el artículo 3º del Decreto Acuerdo N° 811/25;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones Vigente Ejercicio 2025, del modo que se indica en la Planilla Anexa I, que forma parte integrante del presente decreto, cuyo monto asciende a la suma total de PESOS UN MIL MILLONES CON 00/100 (\$1.000.000.000,00).

Artículo 2º: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas y el señor Ministro de Salud y Deportes.

Artículo 3º: Comuníquese la presente norma legal a la Contaduría General de la Provincia para su registración.

Artículo 4º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. VICTOR FAYAD

LIC. RODOLFO MONTERO

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

05/06/2025 (1 Pub.)

MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES

Decreto N°: 1102

MENDOZA, 26 DE MAYO DE 2025

Visto el expediente EX-2025-00306632-GDEMZA-DATPD#MSDSYD, en el cual se solicita la aprobación del Convenio, celebrado entre el Ministerio de Salud y Deportes, representado por el Director General de Administración Lic. Leonardo David González Luque y la entidad "ASOCIACION CIVIL VIVIR Y CRECER", representada por su Presidente Sr. Jaime Javier Adrover, como así también el Anexo I del referido Convenio; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 03 del expediente EX-2025-00306632--GDEMZA-DATPD#MSDSYD obra autorización expresa del Titular del Ejecutivo Provincial, en el marco de lo normado por el Art. 7 del Decreto-Acuerdo N° 2846/24;

Que mediante Resolución N° 2176/24, el Sr. Ministro de Salud y Deportes delegó en el Sr. Director General de Administración o quien en el futuro lo reemplace, la firma de los Convenios de contraprestación de servicios, con instituciones y hogares con imputación en la partida presupuestaria 41302 del Ministerio

de Salud y Deportes;

Por ello, habiéndose diligenciado el pertinente volante de imputación preventiva, atento a lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada, la conformidad de la Subsecretaría de Gestión de Salud del Ministerio de Salud y Deportes y de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 inc. i) de la Ley N° 9501,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°- Ténganse por aprobados el Convenio y el Anexo I de éste, suscriptos oportunamente entre el Ministerio de Salud y Deportes, representado por el Director General de Administración Lic. Leonardo David González Luque y la entidad "ASOCIACION CIVIL VIVIR Y CRECER", representada por su Presidente Sr. Jaime Javier Adrover, los que en fotocopias autenticadas, como Anexo forman parte integrante del presente decreto.

Artículo 2°- Establézcase que el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será atendido por Tesorería General de la Provincia, con cargo a la siguiente partida del Presupuesto año 2025:

CUENTA GENERAL: S99097 41302 000

UNIDAD DE GESTIÓN: S96411.

Artículo 3°- Autorícese a los Servicios Administrativos que correspondan a imputar, liquidar y abonar, los montos correspondientes, mientras se encuentre vigente el Convenio, aprobado mediante el Artículo 1° del presente decreto.

Artículo 4°- Autorícese a los Servicios Administrativos que correspondan a desafectar el monto pertinente al cupo no utilizado del total acordado en la Cláusula Segunda del Convenio, aprobado en el Artículo 1° del presente decreto.

Artículo 5°- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. RODOLFO MONTERO

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

05/06/2025 (1 Pub.)

Decreto N°: 1103

MENDOZA, 26 DE MAYO DE 2025

Visto el expediente EX-2025-00314192-GDEMZA-DATPD#MSDSYD, en el cual se solicita la aprobación del Convenio, celebrado entre el Ministerio de Salud y Deportes, representado por el Director General de Administración Lic. Leonardo David González Luque y la entidad "MIRASER S.A.", representada por su Presidente Sra. María de las Mercedes Visino, como así también el Anexo I del referido Convenio; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 03 del expediente EX-2025-00314192-GDEMZA-DATPD#MSDSYD obra autorización expresa del Titular del Ejecutivo Provincial, en el marco de lo normado por el Art. 7 del Decreto-Acuerdo N° 2846/24;

Que mediante Resolución N° 2176/24, el Sr. Ministro de Salud y Deportes delegó en el Sr. Director General de Administración o quien en el futuro lo reemplace, la firma de los Convenios de contraprestación de servicios, con instituciones y hogares con imputación en la partida presupuestaria 41302 del Ministerio de Salud y Deportes;

Por ello, habiéndose diligenciado el pertinente volante de imputación preventiva, atento a lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada, la conformidad de la Subsecretaría de Gestión de Salud del Ministerio de Salud y Deportes y de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 inc. i) de la Ley N° 9501,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°- Ténganse por aprobados el Convenio y el Anexo I de éste, suscriptos oportunamente entre el Ministerio de Salud y Deportes, representado por el Director General de Administración Lic. Leonardo David González Luque y la entidad "MIRASER S.A.", representada por su Presidente Sra. María de las Mercedes Visino, los que en fotocopias autenticadas, como Anexo forman parte integrante del presente decreto.

Artículo 2°- Establézcase que el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será atendido por Tesorería General de la Provincia, con cargo a la siguiente partida del Presupuesto año 2025:

CUENTA GENERAL: S99097 41302 000

UNIDAD DE GESTIÓN: S96411.

Artículo 3°- Autorícese a los Servicios Administrativos que correspondan a imputar, liquidar y abonar, los montos correspondientes, mientras se encuentre vigente el Convenio, aprobado mediante el Artículo 1° del presente decreto.

Artículo 4°- Autorícese a los Servicios Administrativos que correspondan a desafectar el monto pertinente al cupo no utilizado del total acordado en la Cláusula Segunda del Convenio, aprobado en el Artículo 1° del presente decreto.

Artículo 5°- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. RODOLFO MONTERO

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

05/06/2025 (1 Pub.)

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

Resolución N°: 269

MENDOZA, 30 DE MAYO DE 2025

VISTO el Expediente N° EX-2025-03306234-GDEMZA-GOBIERNO, en el cual se gestiona la aprobación de la Reglamentación del “Fondo de Incentivación por Cumplimiento de Metas Institucionales – Ley N° 5126” de este Ministerio; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Artículo 1º, punto a) del Decreto N° 649 de fecha 31 de marzo de 2025, ratificado por la Ley N° 9623, se homologó el Acta de la Administración Central, suscripta en el ámbito de la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, por los representantes del Poder Ejecutivo y las entidades gremiales, mediante la cual se acordó la creación del Incentivo “Cumplimiento de Metas Institucionales-Ley 5126”, conforme se detalla en el Anexo I de dicha Acta.

Que el punto 12 del citado Anexo I, se definen asignaciones, creación de incentivos, alcances, masa salarial, fórmulas, etc., delegando a los Ministros la definición de los criterios de evaluación de desempeño y su ponderación.

Por ello, conforme lo establecido en el Acta Acuerdo de la Administración Central homologada por Decreto N° 649/2025 –ratificada por Ley N° 9623- y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio en orden 9 del expediente citado,

EL

**MINISTRO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO TERRITORIAL**

RESUELVE:

Artículo 1º - Apruébese la “Reglamentación del Fondo de Incentivación por Cumplimiento de Metas Institucionales — Ley N° 5126” de este Ministerio, creado mediante Decreto N° 649 de fecha 31 de marzo de 2025, ratificado por Ley N° 9623, que como ANEXO, integra la presente resolución.

Artículo 2º - El Fondo se liquidará mensualmente y se abonará en la oportunidad que se efectúe el pago de los haberes correspondientes al mes inmediato posterior a aquel que se liquida.

Artículo 3º - Para la primera liquidación del Fondo de Incentivación por Cumplimiento de Metas Institucionales correspondientes a los agentes y por única vez, el CED (componente de evaluación de desempeño) será del Sesenta por ciento (60%), de acuerdo al punto 4 del Anexo del Acta Acuerdo de la Administración Central aprobada por Decreto N° 649/25.

Artículo 4º - En caso de que un agente deba comenzar a percibir el Fondo de Incentivación por Cumplimiento de Metas Institucionales en el transcurso de un trimestre, en el que se esté aplicando la calificación correspondiente a dicho trimestre, se aplicará el CED (componente de evaluación de desempeño) al Sesenta por ciento (60%).

La calificación de dicho agente será efectuada oportunamente con la calificación trimestral correspondiente

al resto de los agentes.

Artículo 5º - La presente resolución será de aplicación a partir del 01 de Junio de 2025.

Artículo 6º - Déjense sin efectos las Resoluciones MGYJ N° 140/11, N° 44/12, N° 412/16, N° 201/23, N° 436-H-11 y N° 211/23, y toda otra disposición que se oponga a la presente Resolución.

Artículo 7º - Publíquese, regístrese y archívese

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

05/06/2025 (1 Pub.)

DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

Resolución N°: 3931

MENDOZA, 03 DE JUNIO DE 2025

VISTO el EX-2024-02396818- -GDEMZA-MESA#DGE, por el que se tramita la rectificación parcial y exclusión del ANEXO III de la RESOL-2024-6641-E-GDEMZA-DGE- de fecha 23 de Diciembre de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada norma legal se aprobaron las nuevas disposiciones referidas a los Certificados de Aptitud Psicofísicos requeridos a todo postulante y/o agente docente y no docente de la Dirección General de Escuelas;

Que en órdenes 26 y 28, Dirección de Capital Humano toma debida intervención, solicitando la eliminación del ANEXO III - Orientaciones Prácticas - en virtud de evitar interpretaciones erróneas respecto a la aplicabilidad de la norma, sin afectar el espíritu ni el alcance del articulado principal;

Que mediante el Artículo 4to. de la resolución pertinente. se aprueba el contenido del ANEXO III, el que se incorpora en Archivo Embebido, siendo necesario suprimir/excluir los mismos, a fin de dar cumplimiento a lo expresado precedentemente;

Que no existe impedimento legal para la rectificación del citado resolutivo, a tenor de lo dispuesto por los Artículos 77º y 78º de la Ley N° 9003 - de Procedimiento Administrativo -;

Por ello,

EL

DIRECTOR GENERAL DE ESCUELAS

R E S U E L V E:

Artículo 1ro.- Rectifíquese parcialmente la RESOL-2024-6641-E-GDEMZA-DGE- de fecha 23 de Diciembre de 2024, por la que se aprobaron las nuevas disposiciones referidas a los Certificados de Aptitud Psicofísicos, suprimiendo el Artículo 4to. y excluyendo el ANEXO III - "ORIENTACIONES PRÁCTICAS- en

virtud de los considerandos expuestos en el presente resolutivo.

Artículo 2do.- Publíquese en Boletín Oficial y comuníquese a quienes corresponda.

LIC. TADEO GARCIA ZALAZAR

S/Cargo
05/06/2025 (1 Pub.)

I.S.C.A.M.E.N

Resolución N°: 330

MENDOZA, 30 DE MAYO DE 2025

Visto el EX-2025-03741766-GDEMZA-ISCAMEN#MEIYE, caratulado en referencia a la extensión de uso de 2460 Litros de LUPARA con lote N° 37629 y 420 litros de ROGOR PLUS con lote N° 10277719A.

CONSIDERANDO:

Que el ISCAMEN es el Organismo de Aplicación de la Ley Provincial de Agroquímicos N° 5665 y su Decreto Reglamentario N° 1469/93 y normativas concordantes.

Que el ISCAMEN adquirió dichos productos para ser utilizados en el programa de Mosca del Mediterraneo y programas de la institución que lo soliciten.

Que quedó un remanente de 2460 litros de LUPARA cuyo principio activo es Mercaptathion con lote N° 37629 y cuyo vencimiento es DIC.2020 y el producto ROGOR PLUS en una cantidad de 420 litros, cuyo principio activo es Dimetoato , con lote N° 10277719A, y con su fecha de vencimiento Enero 22. Dichos productos se encuentran almacenados en un depósito de la Delegación Km. 8 del ISCAMEN.

Que, para poder utilizar dichos productos agrícolas y ser utilizados por los programas del ISCAMEN, es necesario comprobar si los mismos mantienen las características mencionadas en los marbetes y autorizadas por el SENASA.

Que se realizó el muestreo y los análisis pertinentes exigidos por el SENASA para cada uno de los productos, en laboratorio registrado por el Organismo Nacional, comprobándose que los mismos mantienen las características originales.

Que el I.S.C.A.MEN es competente para dictar la presente resolución en virtud de las disposiciones contenidas en los Arts. 56° y 59° del Decreto Reglamentario N° 1469/93 y mod., Art. 18° inc. q) de la Ley N° 6333 y Art. 1° del Decreto Reglamentario N° 1508/96 y mod.

Por ello, por lo dictaminado por la Asesoría Legal y su Decreto Reglamentario N° 1508/96 y el Decreto N367/2024

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE SANIDAD Y

CALIDAD AGROPECUARIA MENDOZA (I.S.C.A.MEN.)

R E S U E L V E:

Artículo 1°: EXTIÉNDASE el vencimiento del producto , Marca: LUPARA, Registro SENASA N° 33250, Lotes 37629 (2460 Litros), NO-2025-52689277-APN-DEYARI#SENASA a fecha de Vto. Mayo 2027 y el

producto Marca comercial ROGOR PLUS Registro SENASA N° 37004, Lote N° 10277719A (420 litros), NO-2025-52690752-APN-DEYARI#SENASA a fecha de Vto. Mayo 2027.

Artículo 2º: La presente Resolución entrará en vigencia a partir del día posterior a su Publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza.

Artículo 3º: Regístrese, Publíquese y Archívese.

JOSÉ ORTS

S/Cargo
05/06/2025 (1 Pub.)

E.P.R.E

Resolución N°: 145

MENDOZA, 02 DE JUNIO DE 2025

VISTO:

El Expediente N° EX-2025-04080251-GDEMZA-EPRE#SSP, caratulado "PROCEDIMIENTO ADECUACIÓN VAD. AÑO 2025. AUDIENCIA PÚBLICA ANUAL. DECRETO PROVINCIAL N° 1680/2024"; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 1680/2024 aprobó el Procedimiento de Adecuación del Valor Agregado de Distribución (VAD), que contempla un mecanismo de adecuación tarifaria periódica intra-período tarifario del VAD de cada una de las concesionarias del servicio de distribución de energía eléctrica. Dicho procedimiento respeta el principio de tarifa justa, razonable y homogénea en toda la Provincia y preserva el equilibrio y sustentabilidad del Fondo Provincial Compensador de Tarifas.

Que dicho Procedimiento establece que la aplicación del Factor de Adecuación de VAD (FAV) se realizará trimestralmente en los meses de Agosto, Noviembre, Febrero y Mayo de cada año, con los alcances definidos en Punto 4 del mismo. Asimismo, determina la celebración de una Audiencia Pública anual a ser convocada por el EPRE, previo a la actualización trimestral correspondiente al mes de Agosto.

Que el EPRE ha procedido a la determinación del nivel de Adecuación de VAD para cada Distribuidora, a partir del análisis de la estructura de costos eficientes determinados en la última Revisión Tarifaria Ordinaria y una evaluación de la variación de precios (Informe de la Gerencia Técnica de la Regulación).

Que ha tomado intervención la Gerencia Jurídica de la Regulación del Ente Regulador emitiendo el dictamen jurídico respectivo.

Que en lo atinente al procedimiento de Audiencia Pública, de raigambre constitucional (Artículo N° 42 de la Constitución Nacional), se constituye por sí mismo, en una garantía del derecho de defensa en sentido amplio, dado que no sólo se escucha al que titulariza un interés directo y personal, sino que se hace participar a quienes tienen una opinión fundada sobre el asunto, aún cuando no sean interesados directos; tutelando de esta manera, no sólo el debido proceso sustantivo por medio de la garantía de oír a los interesados previamente, sino también la existencia de una relación sustancial entre el acto del administrador y el bienestar general del administrado.

Que en función de estos lineamientos, corresponde entonces someter a Audiencia Pública todo lo actuado

poniendo a disposición los documentos o instrumentos relacionados y cuyo contenido tengan vinculación con la temática que interesa a los usuarios en forma directa.

Que se ha estimado oportuno y conveniente, tal como se ha dispuesto en ocasiones anteriores, que la Audiencia Pública sea mixta, esto es, realizada de modo virtual y presencial. Para ello se ha tomado en consideración, entre otros factores, el interés público de la cuestión y la igualdad de oportunidades para expresarse.

Que el acto se regirá por las disposiciones del Reglamento de Audiencias Públicas del EPRE (RES. EPRE N° 037/99 y 110/00), con las adecuaciones que se establecen por la presente resolución, atento a las circunstancias descriptas.

Por ello, normas legales citadas, informes producidos y en ejercicio de las atribuciones emanadas del Artículo N° 54 de la Ley N° 6497 y su modificatoria, normas concordantes y complementarias,

**EL DIRECTORIO DEL
ENTE PROVINCIAL REGULADOR ELÉCTRICO**

RESUELVE:

1. Convóquese a Audiencia Pública para el día 04 de Julio del 2025 a las 9:00 horas con el objeto de considerar, poner en conocimiento y escuchar opiniones sobre: la Adecuación del Valor Agregado de Distribución (VAD), de conformidad a lo estipulado en el Decreto Provincial N° 1680/2024.

2. La Audiencia Pública se realizará: a) Virtualmente, a través de la Plataforma ZOOM accediendo al enlace que se determina en la presente Resolución y b) Presencialmente, en el Espacio Cultural Julio Le Parc – Sala Vilma Rúpolo, sito en calle Mitre y Godoy Cruz, Departamento de Guaymallén.

3. El procedimiento se regirá en lo pertinente por el Reglamento de Audiencias Públicas del Ente Provincial Regulador Eléctrico (Resolución EPRE N° 037/99 y su modificatoria Resolución EPRE N° 110/00) y la Ley de Procedimiento Administrativo N° 9003.

4. La vista de las actuaciones, obtención de copias de las mismas y habilitación del Registro de Participantes, en los términos del Artículo 4° de las citadas resoluciones, se producirá a partir del día 4 de Junio de 2025 y hasta el momento mismo del inicio del acto, encontrándose disponible la totalidad de la documentación en las dependencias del Ente Provincial Regulador Eléctrico, sito en Avenida San Martín 285 de la Ciudad Capital de Mendoza, de 9:00 a 14:00 horas y en la página web del EPRE (www.epremendoza.gob.ar).

5. Las personas físicas y/o jurídicas que soliciten su intervención como parte en el registro habilitado al efecto, podrán hacerlo hasta las 14:00 horas del día 1 de Julio de 2025 a través de la página web ya individualizada, proporcionando datos personales, constituyendo domicilio y acreditando personería según los casos o mediante presentación escrita al EPRE en los horarios de atención al público.

6. Para participar vía ZOOM, deberán ingresar a partir de las 08:00 horas a la Sala de Acreditaciones Audiencia Pública EPRE link:

<https://us02web.zoom.us/j/86350867237?pwd=JRoxcEa8eiHbJ9pngaCUQIkbFCqTJ8.1>

ID de reunión: 863 5086 7237 Código de acceso: 12345

Quienes ingresen deberán encender video y audio, identificarse con DNI en mano y suministrar número de celular. Una vez verificado que esa persona está habilitada para participar con voz en la Audiencia, se le

enviará por mensaje a través de su celular el link, usuario y contraseña para ingresar a la sesión de la Audiencia Pública.

7. Para participar de modo presencial podrán concurrir a partir de las 08:00 horas al lugar indicado en el punto 2 de la presente, debiendo informar al momento de su inscripción la modalidad en la que eligen participar y para el caso de personas jurídicas, la designación de un (1) representante, pudiendo acceder el resto a través de la modalidad virtual.

8. Dése intervención al Órgano Consultivo a los fines previstos en el Artículo 4° bis del Reglamento de Audiencias Públicas del EPRE.

9. Designar Instructores para dicha Audiencia Pública a los Doctores Iván Moyano, Mariano Milone y Verónica Oviedo en carácter de instructores alternos.

10. Designar Presidente de la Audiencia Pública al Dr. Javier Di Natale y Secretarios Actuantes al Dr. Iván Moyano y a la Licenciada Virginia Vega.

11. Publíquese esta convocatoria a Audiencia Pública por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial de la Provincia y en dos (2) diarios de mayor circulación de Mendoza (Artículo N° 168 bis de la Ley de Procedimiento Administrativo).

12. Publíquese la presente en la página web del Ente Provincial Regulador Eléctrico individualizada como www.epremendoza.gob.ar (Artículo N° 168 bis de la Ley de Procedimiento Administrativo).

13. Regístrese, comuníquese, publíquese y, archívese.

ANDREA MOLINA
Presidente

Ing. CESAR HUGO REOS
Director

Lic. ANDREA SALINAS
Directora

Boleto N°: ATM_8985615 Importe: \$ 55080
04-05-06/06/2025 (3 Pub.)

HONORABLE CONSEJO ADMINISTRATIVO - DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

Resolución N°: 187

VISTO:

EL EX2025-03147810--GDEMZA-MESA#DGE, caratulado: "DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS, S/ ADICIONAL POR CARGOS MAESTROS/AS JORNADA COMPLETA – CENTROS EDUCATIVOS DE PRIMERA INFANCIA, "y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el cual se plantea la necesidad de revisar el criterio vigente para la determinación del subsidio otorgado a docentes que cumplen jornada completa en el marco de los convenios celebrados con instituciones de origen social pertenecientes a los Centros Educativos de Primera Infancia (CEPI);

Que a GEDO 02, rola nota suscripta por la Sra. Directora de Centros Educativos de Primera Infancia (CEPI) dirigida a Subsecretaría de Administración, con el fin de plantear la problemática suscitada en torno a los convenios suscriptos con instituciones de origen social, particularmente en lo referido a la figura del docente que debe cumplir jornada completa;

Que, refiere en su nota que con el objetivo de establecer una referencia para la liquidación del subsidio correspondiente a los docentes que cumplen jornada completa (mayor carga horaria), se adoptó un criterio de asimilación con el cargo de maestro de escuela albergue. Que, en base a ello, estos docentes perciben un puntaje de 1434, más un adicional equivalente al 60% del sueldo básico de maestro de grado;

Que, a partir de los últimos acuerdos paritarios y la creación de la denominada Cláusula de Garantía, dicha equiparación resulta actualmente insuficiente, ya que el haber garantizado termina igualando en la práctica la remuneración de los cargos de jornada completa con los de jornada simple;

Que, esta situación impide reflejar adecuadamente la mayor carga horaria, responsabilidad y dedicación que implica el cargo, desincentiva su cobertura y compromete la sostenibilidad del modelo pedagógico que los CEPI buscan consolidar;

Que, toma debida intervención Subsecretaría de Administración adhiriendo a lo informado por la Sra. Directora de Centros Educativos de Primera Infancia (CEPI);

Que, se sugiere encarar la ampliación del subsidio tomando la referencia de convenios suscritos con Nación, particularmente en el marco del programa "Hacia la Universalización de la Jornada Completa o Extendida";

Que, así las cosas, el cálculo a considerar consiste en el valor proporcional de horas adicionales trabajadas de acuerdo al salario bruto de un docente de grado común, y sin considerar antigüedad docente y zona (o cualquier otro ítem que refleje una situación particular de un docente en un establecimiento, es decir no se incluyen los ítems: 1345 Ubicación Establecimiento Educativo, 1448 Ítem Exclusividad Supervisor, 1484 Adicional Escuelas. Albergues Nivel Secundario, 1683 Antigüedad Docente (047), 2049 Directivos Docentes (079), 3073 Adicional Variable DGE (167) y 1541 Dedicación Docente);

Que a GEDO 11, rola agregado volante de imputación preventiva del gasto;

Que a GEDO 13, toma debida intervención Sra. Contadora General DGE y Sra. Directora de Administración autorizando el volante de imputación referido;

Que es voluntad de esta Dirección General de Escuelas propender a la corrección de aquellas asimetrías que pudieran generarse en la prestación del servicio educativo, procurando asegurar condiciones de razonabilidad y equidad;

Que, en cumplimiento del principio de equidad y en procura de asegurar condiciones razonables y justas para todos los actores del sistema educativo, esta Dirección General de Escuelas asume el compromiso de identificar y corregir asimetrías que pudieran afectar la prestación del servicio educativo;

Que, en razón de lo expuesto, corresponde disponer la ampliación del subsidio mencionado con efectos hacia el futuro, sin que ello implique la generación de retroactividades ni derechos adquiridos con anterioridad;

Que rola agregado dictamen legal de la Dirección General de Asuntos Jurídicos el cual se comparte en un todo de acuerdo;

Por todo lo expuesto, y sobre la base de lo normado por el Art. 212 de la Constitución de la Provincia de Mendoza, corresponde que tome intervención el Honorable Consejo Administrativo de la Enseñanza

Pública;

Por ello y en uso de sus facultades;

**EL HONORABLE DEL CONSEJO ADMINISTRATIVO
DE LA ENSEÑANZA PÚBLICA**

R E S U E L V E

ART.1º.- AMPLÍESE el subsidio otorgado a los establecimientos educativos comprendidos en los CENTROS EDUCATIVOS DE PRIMERA INFANCIA (CEPI) tomando como criterio base de los parámetros de cálculo a considerar el valor proporcional de horas adicionales trabajadas de acuerdo al salario bruto de un docente de grado común.

ART.2.- ESTABLÉZCASE que no se tomará en consideración el ítem antigüedad docente, ni zona y/o cualquier otro ítem que refleje una situación particular de un docente en un establecimiento educativo.

ART.3.- DETERMÍNESE que la presente ampliación del subsidio tendrá efectos exclusivamente hacia el futuro, a partir de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial, careciendo de efectos retroactivos respecto de períodos anteriores.

ART. 4º.- Comuníquese y archívese en el Libro de resoluciones.

SALA DE SESIONES "DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO" EN 22 DE MAYO DEL 2025.

ALICIA REPARAZ

BEATRIZ BELTRAME

AMALIA VERGARA

LAURO GONZALEZ

S/Cargo
05/06/2025 (1 Pub.)

ORDENANZAS

MUNICIPALIDAD GODOY CRUZ

Ordenanza N°: 7465

VISTO:

El EXPTE. N° 2023-000156/H1-GC caratulado: BLOQUE FRENTE CAMBIA MENDOZA, CONCEJAL MARCELA FERNÁNDEZ S/PROYECTO REF AL DÍA PROVINCIAL DE LA ADOPCIÓN; y

CONSIDERANDO:

Que el Día Provincial de la Adopción se conmemora el día 15 de septiembre mediante la Ley Provincial N° 9094/2018.

Que esta fecha tiene como objeto determinar la significación especial que el acto jurídico tiene para la vida

humana.

Que es importante realizar diferentes acciones para promover esta fecha y en su efecto el motivo.

Que la adopción no sólo es un acto legal, sino esencialmente, un acto de amor y valoración hacia la persona, respaldado jurídicamente.

Que la adopción es vital para el desarrollo emocional, psicológico de los niños, niñas y adolescentes.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GODOY CRUZ

ORDENA

ARTÍCULO 1: Establécese que, en conmemoración del Día Provincial de la Adopción, instituido por la Ley Provincial N° 9094/2018 para el día 15 de septiembre de cada año, los edificios municipales deberán ser iluminados de color violeta en dicha fecha.

ARTÍCULO 2: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al registro municipal respectivo, publíquese y cumplido archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GODOY CRUZ,
EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA VEINTIDÓS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

Lic MARCELA FERNANDEZ

Presidenta

TEC. UNIV. MIRIAM ESPINOZA

Secretaria Administrativa

POR LO TANTO

PROMULGASE.

Téngase por Ordenanza Municipal N° 7465/2025- HCD G.C.

COMUNIQUESE. PUBLIQUESE

Dése al Registro Municipal.

ARCHIVESE.

Intendencia; 30 de Mayo de 2025

Lic. DIEGO COSTARELLI

Intendente Municipal

Prof. FLORENCIA SANTONI

Secretaria de Desarrollo Humano

Boleto N°: ATM_8987885 Importe: \$ 4050
05/06/2025 (1 Pub.)

Ordenanza N°: 7467

VISTO:

El Expte. N° 2025-000073/H1-GC, caratulado: DIRECCIÓN DE SALUD - DONACIÓN DE ECOGRAFO FUNDACIÓN BEMBERG; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones el Departamento Ejecutivo eleva a este Cuerpo la donación realizada por la fundación BEMBERG, referente a un Ecógrafo marca Phillips.

Que Juan Schamber D.N.I. 24.560.088, en carácter de Gerente de Relaciones Institucionales y en representación de la Fundación BEMBERG, informa la intención de la Fundación de efectuar la donación a la municipalidad de Godoy Cruz, Secretaría de Desarrollo Humano, Dirección de Salud, de un Ecógrafo ClearVue 550, marca Phillips, para ser utilizado en el Centro de Salud Municipal N° 304 "Dr. Arturo Oñativia" ubicado en calle Lago de la Niña Encantada y Lago de la Esquina - B° FUCHS.

Que desde la Fundación aclaran que una vez finalizada la garantía por los 12 meses de la compra del Ecógrafo ClearVue 550, marca Phillips, se harán responsables del futuro mantenimiento del equipo y su servicio técnico.

Que se gira la presente para ser remitida a la División de Inventario y Patrimonio para proceder con los trámites administrativos correspondientes, dando el alta en el patrimonio municipal de dicha donación. Se adjunta nota de Donación - Descripción del Ecógrafo.

Que atento a lo expuesto se estima procedente aceptar la donación realizada por la Fundación BEMBERG.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GODOY CRUZ

ORDENA

ARTÍCULO 1: Acéptase la donación de bienes realizada por la Fundación BEMBERG, conforme al siguiente detalle:

ITEM	DETALLE	CANTIDAD
1	Ecógrafo ClearVue 550 – Marca: Phillips	1

ARTÍCULO 2: Por División de Inventario y Patrimonio se deberán tomar las medidas necesarias a los efectos de asentar en el inventario municipal el bien aceptado en donación.

ARTÍCULO 3: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al registro municipal respectivo, publíquese y cumplido archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GODOY CRUZ,
EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA SEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO

Lic MARCELA FERNANDEZ
Presidenta

TEC. UNIV. MIRIAM ESPINOZA
Secretaria Administrativa

Boleto N°: ATM_8992738 Importe: \$ 14520
05/06/2025 (1 Pub.)

MUNICIPALIDAD LAVALLE

Ordenanza N°: 1253

Lavalle, 08 de abril de 2025

VISTO:

El Expediente N° 923/2025-0, caratulado: "Instituto Provincial de la Vivienda e/ Nota e/ notificación", y;

CONSIDERANDO:

Que, el Departamento Ejecutivo eleva el presente expediente de conformidad a lo informado por el Departamento de Planeamiento y Catastro Territorial, a los fines de su análisis y sanción de la normativa de aceptación correspondiente, conforme lo prevé la Ley Orgánica de Municipalidades N° 1079;

Que, el Instituto Provincial de la Vivienda notifica a la Municipalidad de Lavalle, en fecha 16/12/2024, la Resolución N° 1505, de fecha 10/12/2024, que consta de 02 fojas, dictada en el EX-2024-06427054-GDEMZA-IPV, caratulado "B° VIRGEN DEL ROSARIO –LAVALLE DONACIÓN PASAJE COMUNERO";

Que, mediante esta resolución se dispone donar a la MUNICIPALIDAD DE LAVALLE las siguientes superficies afectadas, correspondientes al Barrio VIRGEN DEL ROSARIO (Cod. N° 29571) ubicado en calle Villegas s/n, Distrito Villa Tulumaya, Departamento de Lavalle, cuya superficie del cuadro de porcentaje de dominio total a donar es de 61,16 %, según el siguiente detalle: pasaje comunero con el 16,40% según mensura es de 901,36 M2, y según título es de 923,01 M2, pasaje comunero 33,49% según mensura es de 1.840,64 M2 y según título es de 1.884,84 M2, pasaje comunero con el 11,27% según mensura es de 619,40 M2, y según título 634,28 M2, con superficie según mensura total es de 3.361,40 M2 y con superficie según título total es de 3.442,13 M2, por el cual es confeccionado por el Agrimensor Daniel Pérez, Matrícula N° 1.221 - C.A.M, según el siguiente detalle:

DETALLE PASAJE COMUNERO	SUP. SEGÚN MENSURA M2	SUP. SEGÚN TÍTULO M2
16,40% - DOMINIO 185025/13-A-9	901,36	923,01
33,49% - DOMINIO 185025/13-A-10	1.840,64	1.884,84
11,27% - DOMINIO 185025/13-A-11	619,40	634,28
TOTAL 61,16%	3.361,40 M2	3.442,13 M2

Que, la donación fue oportunamente solicitada por el Intendente de la Municipalidad de Lavalle, Sr. Edgardo González y el Sr. José Alejandro Rodríguez, Jefe Sección Catastro;

Que, de acuerdo a las atribuciones otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 1079, Art. 73, es facultad del Concejo Deliberante aceptar o repudiar los legados o donaciones hechos al Municipio;

POR ELLO:

CONCEJO DELIBERANTE DE LAVALLE

ORDENA:

ARTÍCULO 1°: Acéptese la donación realizada por el Instituto Provincial de la Vivienda a favor de la Municipalidad de Lavalle, las siguientes superficies afectadas, correspondientes al Barrio VIRGEN DEL ROSARIO (Cod. N° 29571) ubicado en calle Villegas s/n , Distrito Villa Tulumaya, Departamento de Lavalle, cuya superficie del cuadro de porcentaje de dominio total a donar es de 61,16 %, según el siguiente detalle: pasaje comunero con el 16,40% según mensura es de 901,36 M2, y según título es de 923,01 M2, pasaje comunero 33,49% según mensura es de 1.840,64 M2 y según título es de 1.884,84 M2, pasaje comunero con el 11,27% según mensura es de 619,40 M2, y según título 634,28 M2, con superficie según mensura total es de 3.361,40 M2 y con superficie según título total es de 3.442,13 M2, por el cual es confeccionado por el Agrimensor Daniel Pérez, Matrícula N° 1.221 - C.A.M, según el siguiente detalle:

DETALLE PASAJE COMUNERO	SUP. SEGÚN MENSURA M2	SUP. SEGÚN TÍTULO M2
16,40% - DOMINIO 1850525/13-A-9	MENSURA M2	923.01
33,49% - DOMINIO 185025/13-A-10	1.840,64	1.884,84
11,27% - DOMINIO 185025/13-A-11	619,40	634,28
TOTAL 61,16%	3.361,40 M2	3.442,13 M2

ARTÍCULO 2°: Cúmplase, comuníquese, publíquese, notifíquese al Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Lavalle y dese al Libro de Resoluciones del Concejo Deliberante.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE,
EL DÍA OCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

GUADALUPE PARES MARTINO
PRESIDENTA DEL CONSEJO

ANA RAMOS
SECRETARIA

Boleto N°: ATM_8989411 Importe: \$ 36810
05/06/2025 (1 Pub.)

MUNICIPALIDAD TUPUNGATO

Ordenanza N°: 6

VISTO

La necesidad de colocar carteles indicadores de tránsito en el radio urbano y en algunos distritos del departamento de Tupungato y;

CONSIDERANDO:

Que los mismos cumplen la función de reducir la velocidad de la gran cantidad de vehículos de todo tipo (transporte de pasajero, carga pesadas etc.) que transitan diariamente por arterias estratégicas de nuestra ciudad y rutas que conectan con los distritos del departamento, calle Las Heras, Liniers, Belgrano Norte, La Gloria, Carril Urquiza, Distrito San José y Cordón del Plata.

Que los existentes son de gran envergadura careciendo de algún elemento como carteles indicadores o tacha refractaria, solamente cuenta con una pintura amarilla la cual no tiene una duración prolongada para la precaución del mismo, lo que produce que los vehículos no adviertan dichos reductores de velocidad tornándose un peligro tanto para el conductor y para los peatones que circulan diariamente, como así también para la gran cantidad de Turistas que nos visitan y ante la falta de la señalizaciones correspondientes se producen accidentes y roturas de sus vehículos

Que ante dicha situación se considera necesario que le Departamento Ejecutivo proceda a realizar las señales de prevención correspondientes a los reductores de velocidad existentes y así priorizando la seguridad de los que diariamente transitan por las calles y distritos de nuestro departamento.

Por ello y en uso de sus facultades

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO

ORDENA

ARTÍCULO 1º: Que el D. Ejecutivo Municipal proceda a la colocación de carteles indicadores, tachas refractarias o algún otro elemento reglamentario que considere necesario de precaución y de larga duración en su defectos más visible, para los reductores de velocidad que existen actualmente en el radio urbano y en algunos distritos del departamento de Tupungato.

ARTICULO 2º: El gasto que demande la presente impútese a la partida que corresponda del Presupuesto Municipal Vigente Jurisdicción 01 D.E.

ARTICULO 3: Comuníquese, publíquese, cúmplase, dese al libro de Ordenanzas e insértese en el Digesto del H. C. Deliberante.

Dada en la Sala de Sesiones, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil veinticinco.

MARCELA GRANIZO
PRESIDENTE H.C.D.

IVAN BATTAGLIA
SECRETARIA H.C.D.

Boleto N°: ATM_8987812 Importe: \$ 5940
05/06/2025 (1 Pub.)

DECRETOS MUNICIPALES

MUNICIPALIDAD LAVALLE

Decreto Municipal N°: 10

Lavalle, 16 de abril de 2025

VISTO:

La Ordenanza N° 1253/2025, que obra a Fs. 17/18 del Expediente N° 923/25, a través de la cual se acepta la donación realizada por el Instituto Provincial de la Vivienda a favor de la Municipalidad de Lavalle, destinada a pasaje comunero en Barrio Virgen del Rosario;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ART. 1º) – Promúlguese y téngase por Ordenanza Municipal, la sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Lavalle con el N° 1253/2025, que obra a Fs. 17/18, del Expediente N° 923/25.-

ART. 2º) - Por Dirección de Coordinación de Comunicación Pública efectúese la publicación de estilo y por el Departamento de Planeamiento y Catastro Territorial impleméntese su cumplimiento.

ART. 3º) - Cúmplase y dese al Digesto Municipal.

INTENDENTE MUNICIPAL
EDGARDO GONZALES

SECRETARIO DE HACIENDA
SEBASTIAN ORIBE

Boleto N°: ATM_8989826 Importe: \$ 2430
05/06/2025 (1 Pub.)

MUNICIPALIDAD TUPUNGATO

Decreto Municipal N°: 362

Tupungato, Mza., 28 de Mayo de 2.025.

VISTO Y CONSIDERANDO: La Ordenanza Municipal N°06/2.025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tupungato, conforme consta en actuaciones administrativas electrónicas EG-4030-2025;

Por ello y en uso de sus facultades

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TUPUNGATO

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Promúlguese y téngase por Ordenanza del Departamento de Tupungato, la dictada por el Honorable Concejo Deliberante bajo el N° 06/2.025, concerniente a la colocación de carteles indicadores, tachas refractarias o algún otro elementos reglamentario que se considere necesario de precaución y de larga duración, para los reductores de velocidad que existen en el radio urbano y distritos del departamento de Tupungato, conforme lo dispuesto por el Art. 92º de la Ley N° 1.079.

ARTÍCULO 2º: Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, cúmplase, regístrese, dese al Libro de Decretos y archívese.

JOSÉ GUSTAVO AGUILERA
INTENDENTE

LEONARDO LUCONI
SECRETARIO DE GOBIERNO

Boleto N°: ATM_8987816 Importe: \$ 2430
05/06/2025 (1 Pub.)



SECCIÓN
PARTICULAR

CONTRATOS SOCIALES

(*)

“SAMPATTI SAS” En la provincia de Mendoza, República Argentina, el día 28/05/2025 comparece/n ROSELLO, LEONARDO ISMAEL SANTIAGO, NACIDO EL 25/07/1974, CASADO, ARGENTINO, COMERCIANTE, DOMICILIADO EN ESPAÑA 4000 – VN, GLEN, MENDOZA, DOMICILIO ELECTRONICO: leo-74@live.com.ar, DNI: 24.033.053, CUIT: 23-24033053-9, Y MANNINO, CARINA VANESA, NACIDA EL 31/07/1976, CASADA, ARGENTINA, COMERCIANTE, DOMICILIADA EN ESPAÑA 4000, VN, GLEN, MZA, DOMICILIO ELECTRONICO: cariimannino@gmail.com , DNI 25.354.628, CUIT: 27-25354628-5 y resuelve/n constituir una Sociedad por Acciones Simplificada de conformidad con las siguientes estipulaciones: ARTÍCULO PRIMERO: La sociedad se denomina “SAMPATTI SAS y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la provincia de Mendoza. Por decisión del órgano de administración podrá establecer agencias, sucursales y todo tipo de establecimiento o representación en cualquier otro lugar del país o del extranjero. ARTÍCULO SEGUNDO: El plazo de duración de la sociedad es de NOVENTA (90) años, contados a partir de la fecha de su constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios. ARTÍCULO TERCERO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) industrias manufactureras de todo tipo; (d) culturales y educativas; (e) desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) comerciales, gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) inmobiliarias y constructoras; (h) inversoras, financieras y fideicomisos, (i) petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) salud, y (k) transporte privado. Actividades que requieran de título habilitante. Responsabilidad. Todas las actividades antes indicadas que integran el objeto social, cuya prestación y/o desarrollo requieran de profesionales con título habilitante, deberán ser realizadas por los mismos, en calidad de prestadores de servicios por prestaciones accesorias, contratos de servicios o relación laboral con la sociedad, profesionales éstos que al prestar los servicios asumirán personalmente o no, la responsabilidad profesional (civil y penal, etcétera) que establecen las leyes que regulen los servicios de los que se trate en cada caso. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y jurídicas, actuar como fiduciaria, celebrar contratos, tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. ARTÍCULO CUARTO: El Capital Social es de Pesos OCHOCIENTOS MIL (\$800.000) representando por OCHOCIENTAS acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1.000 (pesos UN MIL), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349. Las acciones nominativas no endosables correspondientes a futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas, según lo determine la reunión de socios. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de emisión. Podrá acordársele también una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria conferirá derecho a uno o más votos según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto. ARTÍCULO QUINTO: La mora en la integración de las acciones suscriptas se producirá al sólo vencimiento del plazo. La sociedad podrá optar por cualquiera de las alternativas previstas en el artículo 193 de la Ley General de Sociedades N° 19.550. ARTÍCULO SEXTO: La transferencia de las acciones es libre, debiendo comunicarse la misma a la sociedad. ARTÍCULO SÉPTIMO: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de

fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal. Cuando la administración fuere plural, las citaciones a reunión del órgano de administración y la información sobre el temario, se realizarán por medios electrónicos, en cuyo caso deberá asegurarse su recepción. Las reuniones se realizarán en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios electrónicos que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. Para la confección del acta rigen las previsiones del tercer párrafo del artículo 51 de la Ley N° 27.349. Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes. Cada administrador tendrá un voto. Los administradores podrán auto convocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas. ARTÍCULO OCTAVO: Las reuniones de socios se celebrarán cuando lo requiera cualquiera de los administradores. La convocatoria de la reunión se realizará por comunicación o citación enviada al domicilio especial expresado en el instrumento constitutivo o notificado por cambios posteriores al órgano de administración. También puede realizarse por medios electrónicos, en cuyo caso deberá asegurarse su recepción. Las reuniones podrán realizarse en la sede social o fuera de ella, utilizando medios que les permitan a los socios y participantes comunicarse simultáneamente entre ellos, quedando sujetas a los requisitos del artículo 53, segundo párrafo, de la Ley N° 27.349. El quórum necesario para toda reunión de socios, en primera convocatoria, será de la mayoría absoluta de acciones con derecho a voto. En segunda convocatoria la reunión de socios se considerará constituida, cualquiera sea el número de acciones presentes. Las resoluciones que importen reformas al instrumento constitutivo o la disolución de la sociedad se adoptarán por mayoría absoluta de votos, computados sobre el total de votos correspondiente al capital emitido en la sociedad. Las restantes resoluciones, que no importen modificación del contrato, se adoptarán por mayoría de votos presentes que puedan emitirse en la respectiva decisión. Aunque un socio representare el voto mayoritario para adoptar resoluciones en ningún caso se exigirá el voto de otro socio. Sin perjuicio de lo expuesto, serán válidas las resoluciones sociales que se adopten por el voto de los socios, comunicado al órgano de administración a través de cualquier procedimiento que garantice su autenticidad, dentro de los diez (10) días de haberseles cursado consulta simultánea a través de un medio fehaciente o las que resulten de declaración escrita en la que todos los socios expresen el sentido de su voto. Cuando la sociedad tenga socio único las resoluciones del órgano de gobierno serán adoptadas por éste. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas. Los socios podrán autoconvocarse y sus resoluciones serán válidas si se encontrara presente la totalidad del capital social y el orden del día fuera aprobado por unanimidad. ARTÍCULO NOVENO: La sociedad prescinde de la sindicatura. ARTÍCULO DÉCIMO: El ejercicio social cierra el 31 de DICIEMBRE de cada año, a cuya fecha se elaborarán los estados contables conforme a las normas contables vigentes. El órgano de administración deberá poner los estados contables a disposición de los socios, con no menos de quince (15) días de anticipación a su consideración por la reunión de socios. ARTÍCULO DECIMOPRIMERO: De las utilidades líquidas y realizadas se destinarán: (a) el cinco por ciento (5%) a la reserva legal, hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital social; (b) el importe que se establezca para retribución de los administradores y síndicos y en su caso; (c) al pago de dividendos a las acciones preferidas en su caso; y (d) el remanente, previa deducción de cualquier otra reserva que los socios dispusieran constituir, se distribuirá entre los mismos en proporción a su participación en el capital social, respetando, en su caso, los derechos de las acciones preferidas. ARTÍCULO DECIMOSEGUNDO: Producida la disolución de la sociedad, la liquidación será practicada por el o los administradores actuando a estos efectos conforme lo establecido en el artículo séptimo del presente. Cancelado el pasivo, y reembolsado el capital respetando el derecho de las acciones preferidas en su caso, el remanente, si lo hubiera, se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado. ARTÍCULO DECIMOTERCERO: Cualquier reclamo, diferencia, conflicto o controversia que se suscite entre la sociedad, los socios, sus administradores y, en su caso, los miembros del órgano de fiscalización, cualquiera sea su naturaleza, quedará sometido a la jurisdicción de los tribunales ordinarios con sede en la provincia de Mendoza. II. DISPOSICIONES TRANSITORIAS: En este acto los socios acuerdan: 1: Establecer la sede social, domicilio legal y fiscal en la calle ESPAÑA N° 4.000, del distrito VILLA NUEVA, del departamento de GUAYMALLEN, de la provincia de Mendoza. 2: Los socios

ROSELLO LEONARDO ISMAEL SANTIAGO Y MANNINO CARINA VANESA suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: El Socio ROSELLO ISMAEL SANTIAGO suscribe la cantidad de CUATROCIENTAS acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$ 1.000.- (pesos un mil) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción y el socio MANNINO, CARINA VANESA suscribe la cantidad de CUATROCIENTAS acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$ 1.000.- (pesos un mil) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción . El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante acta notarial, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. 3: Designar Administrador Titular a: ROSELLO, LEONARDO ISMAEL SANTIAGO NACIDO EL 25/07/1974, CASADO, ARGENTINO, COMERCIANTE, DOMICILIADO EN ESPAÑA 4000 – VN, GLEN, MENDOZA , DOMICILIO ELECTRONICO: leo-74@live.com.ar, DNI: 24.033.053, CUIT: 23-24033053-9, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social y manifiesta bajo forma de declaración jurada que NO es Persona Expuesta Políticamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera, Resolución UIF N° 11/11 y sus modificatorias. Asimismo, declara bajo juramento que no se encuentra comprendido en inhabilidades ni incompatibilidades para ejercer el cargo para el que ha sido designado del art. 264 Ley General de Sociedades, declaración que se realiza en los términos y con conocimiento del art. 293 del Código Penal Argentino; Administrador suplente a: MANNINO, CARINA VANESA, NACIDA EL 31/07/1976, CASADA, ARGENTINA, COMERCIANTE, DOMICILIADA EN ESPAÑA 4000, VN, GLEN, MZA, DOMICILIO ELECTRONICO: cariimannino@gmail.com, DNI 25.354.628, CUIT: 27-25354628-5 quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social y manifiesta bajo forma de declaración jurada que NO es Persona Expuesta Políticamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera, Resolución UIF N° 11/11 y sus modificatorias. Asimismo, declara bajo juramento que no se encuentra comprendido en inhabilidades ni incompatibilidades para ejercer el cargo para el que ha sido designado del Art. 264 Ley General de Sociedades, declaración que se realiza en los términos y con conocimiento del art. 293 del Código Penal Argentino. La representación legal de la sociedad será ejercida por el administrador titular designado. 4. DECLARACIÓN JURADA BENEFICIARIO FINAL (BF) (RES. Gral. 1700/2022): ROSELLO, LEONARDO ISMAEL SANTIAGO, DNI: 24.033.053, declara bajo fe de que la información consignada en la presente es exacta, verdadera y actual, y que reviste el carácter de beneficiario final en los términos del artículo segundo de la Resolución Nro. 112/2021 y sus modificatorias de la Unidad de Información Financiera (UIF) de la entidad: SAMPATTI SAS, titularizando el 50 % de las acciones de ésta. Además, asume el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca a este respecto, dentro de los treinta (30) días de ocurrida mediante la presentación de una nueva declaración jurada. y MANNINO, CARINA VANESA, DNI: 25.354.628. declara bajo fe de que la información consignada en la presente es exacta, verdadera y actual, y que reviste el carácter de beneficiario final en los términos del artículo segundo de la Resolución Nro. 112/2021 y sus modificatorias de la Unidad de Información Financiera (UIF) de la entidad: SAMPATTI SAS, titularizando el 50 % de las acciones de ésta. Además, asume el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca a este respecto, dentro de los treinta (30) días de ocurrida mediante la presentación de una nueva declaración jurada. 5: Otorgar poder especial a favor de JULIO ROBERTO GARCIA, DNI N° 16.588.923 y de MANNINO, ERICA ANDREA, DNI N° 23.734.772 para realizar conjunta, alternada o indistintamente todos los trámites legales de constitución e inscripción de la sociedad ante la Dirección de Personas Jurídicas de Mendoza (D.P.J.), con facultad de aceptar o proponer modificaciones a este instrumento constitutivo, incluyendo la denominación social, otorgar instrumentos públicos y/o privados complementarios, solicitar el pedido de rúbrica y proceder al retiro de los libros sociales debidamente rubricados. Asimismo, se los autoriza para realizar todos los trámites que sean necesarios ante entidades financieras, la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P), Administración Tributaria Mendoza (A.T.M.) y/o todo otro organismo público o privado, quedando facultados incluso para solicitar la publicación del aviso en el diario de publicaciones legales así como cualquier otra inscripción posterior, subsistiendo esta autorización mientras no sea revocada en forma expresa y por escrito por los administradores.

Boleto N°: ATM_8987733 Importe: \$ 39420

05/06/2025 (1 Pub.)

(*)

RJ SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - S.A.S. Se comunica la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada, conforme a las siguientes previsiones: 1) Socios: ROBERTO AMPUERO, nacido el día 30 de agosto de 1958, estado civil casado, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante y productor agropecuario, con domicilio real en Artaza s/n°, Distrito de Bowen, Departamento de General Alvear, provincia de Mendoza, D.N.I. N° 12.392.648, CUIT 20-12392648-0 y JONATHAN LUIS LUJAN CUADRADO, nacido el día 30 de abril de 1986, estado civil casado, de nacionalidad argentina, de profesión médico, con domicilio real en Zapiola N° 1745, departamento de Guaymallen, provincia de Mendoza, D.N.I. N° 31.962.045, CUIT 20-31962045-2 2) Fecha acto constitutivo: constituida en fecha 31 de mayo de 2025; 3) Denominación: RJ SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - S.A.S.; 4) Domicilio social, legal y fiscal: Artaza N° 239, distrito de Bowen, departamento de General Alvear, provincia de Mendoza; 5) Duración: veinte (20) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio; 6) Objeto: prestación de servicios médicos en sus distintas especialidades; 7) Capital: El capital social se fija en la suma de pesos OCHOCIENTOS MIL (\$) 800.000) representado por ocho (8) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos cien mil (\$) 100.000) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción.- ; 8) Órgano de Administración y representación: Administrador titular Roberto Ampuero, DNI 12.392.648, y administrador suplente Jonathan Luis Lujan Cuadrado, D.N.I. 31.962.045; 9) Órgano de Fiscalización: La Sociedad prescinde de la sindicatura. 9) Cierre Ejercicio: 31/03.

Boleto N°: ATM_8987907 Importe: \$ 4320

05/06/2025 (1 Pub.)

(*)

CONSTITUCIÓN: de una Sociedad por Acciones Simplificada mediante Instrumento Constitutivo de fecha 30 de mayo de 2025. 1.- Socios: Sr. MATA FERNANDO JAVIER, argentino, nacido el 22 de agosto de 1980, DNI N° 28.152.997, CUIT N° 20-28152997-9, casado en primeras nupcias, profesión metalúrgico, domiciliado en Chubut 2352, San José, Guaymallén, Mendoza y Sr MATA LEONARDO FEDERICO, DNI: 31.084.211, CUIT: 20-31084211-8, nacido el 10 de septiembre de 1984, casado en primeras nupcias, argentino, de profesión metalúrgico, domicilio físico en calle Pellegrini 550, Panquehua, Las Heras, Mendoza. 2.- Denominación: “**METALÚRGICA SOLDAMAT SAS**”; 3.- Domicilio legal y fiscal de la sede social en calle Gobernador Videla 2299, San José, Guaymallén, Mendoza; 4.- Objeto: (a) agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) industrias manufactureras de todo tipo; (d) culturales y educativas; (e) desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) comerciales, gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) inmobiliarias y constructoras; (h) inversoras, financieras y fideicomisos, (i) petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) salud, y (k) transporte privado.; 5.- Plazo de duración 99 años. 6.- Capital de \$ 1.000.000,00 representado por 100 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 10.000,00 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 100% integradas en efectivo, 51% para el Sr. MATA FERNANDO JAVIER y 49% para el Sr. MATA LEONARDO FEDERICO. 7.- Administrador titular: el Sr. MATA FERNANDO JAVIER con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: el Sr. MATA LEONARDO FEDERICO, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Fiscalización: la sociedad prescinde de sindicatura. 9.- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8989854 Importe: \$ 4590

05/06/2025 (1 Pub.)

(*)

SETHEC SAS. Comuníquese la constitución de la Sociedad por Acciones Simplificada, por Instrumento privado, el día 28 de mayo de 2025, conforme las siguientes previsiones: 1.- Socio: OJEDA HORACIO GUILLERMO, 60 años, estado civil casado, nacionalidad argentina, profesión empresario, con domicilio

en Ruta Panamericana 4950, B° Laderas De Chacras, Chacras De Coria, Luján De Cuyo, Provincia De Mendoza, DNI N° 17.336.111, CUIL N° 20-17336111-5; 2.- Denominación: "SETHEC SAS". 3.- Sede social: calle Alberdi N° 103, Del Departamento Capital, de la Provincia de Mendoza. 4.- Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5.- Plazo de duración noventa y nueve (99) años. 6.- Capital social: es de pesos seiscientos mil (\$600.000), representado por cien (100) acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$6.000 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas. 7.- Administrador titular: OJEDA HORACIO GUILLERMO, con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: OJEDA JOAQUÍN LAUTARO, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de cierre de ejercicio 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8989336 Importe: \$ 6750
05/06/2025 (1 Pub.)

(*)

USPALLATA SERVICIOS S.A.S. 1) Fecha de constitución: 23/05/2025. 2) Integrantes accionistas: Rodrigo Carlos Araujo, DNI N° 22.788.907, CUIT N° 20-22788907-2, de nacionalidad argentina, nacido el 07 de noviembre de 1.972, profesión visitador médico, estado civil soltero, con domicilio en Mzna R, Casa 10, S/N, La Barraca, Las cañas, Guaymallén, Mendoza y Adolfo Edgardo Torres, DNI N° 22.857.232, CUIT N° 20-22857232-3, de nacionalidad argentina, nacido el 16 de noviembre de 1972, profesión comerciante, estado civil casado, Allayme 2993, Valle Grande, Guaymallén, Mendoza. 3) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 4) Plazo de duración: 99 años. 5) Capital Social: Setecientos mil pesos integrado en un 25% en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante la constancia de pago

de los gastos correspondientes a la constitución de la sociedad, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. Los socios Rodrigo Carlos Araujo y Adolfo Edgardo Torres suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: El Sr. Rodrigo Carlos Araujo suscribe la cantidad de 350.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción y el señor Adolfo Edgardo Torres suscribe la cantidad de 350.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. 6) Autoridades: Administrador Rodrigo Carlos Araujo, DNI N° 22.788.907, CUIT N° 20-22788907-2, administrador suplente: Adolfo Edgardo Torres, DNI N° 22.857.232, CUIT N° 20-22857232-3 7) Órgano de Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura. 8) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de abril de cada año. 9) Sede Social: Av. Las Heras S/N, Uspallata, Las Heras, Mendoza, Argentina.

Boleto N°: ATM_8992078 Importe: \$ 8640
05/06/2025 (1 Pub.)

(*)

SIFRALE DISTRIBUIDORA S.A.S. - Comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada, mediante instrumento privado, de fecha 16/05/2025 con las siguientes previsiones: 1°) SOCIO: Lobato Savone Alexis Emiliano, DNI N° 41.084.966, CUIT N° 20-41084966-7, de nacionalidad Argentino, nacido el 05/05/1998, profesión: comerciante, estado civil: casado, con domicilio en calle Carril Godoy Cruz 5273, Lote 10, Unidad 1, Departamento de Guaymallén, Provincia de Mendoza, Argentina. 2°) DENOMINACION: SIFRALE DISTRIBUIDORA S.A.S. 3°) SEDE SOCIAL: Carril Godoy Cruz 5273, Lote 10, Unidad 1, Departamento de Guaymallén, provincia de Mendoza, Argentina. 4°) OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5°) PLAZO DE DURACIÓN: será de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su constitución. 6°) El Capital Social es de pesos un millón (\$1.000.000,00), representado por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1 (pesos uno), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349. 7°) Administradores y representantes legales en forma indistinta, Administrador Titular: LOBATO SAVONE ALEXIS EMILIANO, con domicilio especial en la sede social, Administrador Suplente: ALDANA CAROLINA RUIZ, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8°) ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde. 9°) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: El ejercicio social cierra el día 30 de Abril de cada año.

Boleto N°: ATM_8993054 Importe: \$ 7560
05/06/2025 (1 Pub.)

(*)

CARNES EL ESTANCIERO S.A.S. CONSTITUCION: Por instrumento privado de fecha 02/05/2025. 1.- Socios: Martin Franco Nicolas, DNI 38.755.953 CUIT 27-38755953-7, nacido el 18 de diciembre de 1994, de 30 años de edad, estado civil divorciado, argentino, comerciante, con domicilio en Agustín Álvarez 316, Fray Luis Beltrán, departamento de Maipú, de esta provincia de Mendoza y la señora Dal Moro Gladis del Carmen, DNI 11.397.228, CUIT 27-11397228-4, nacida el 29 de octubre de 1954, de 70 años de edad, estado civil casada, argentina, jubilada, con domicilio en Barrio Güemes M E C 17 s/n, departamento de Tunuyan, de esta provincia de Mendoza. 2.- Denominacion: CARNES EL ESTANCIERO S.A.S. 3.- Domicilio: se ha establecido la sede social, domicilio legal y fiscal en Agustín Álvarez 316, del distrito Fray Luis Beltrán, del departamento de Maipú, Mendoza, Argentina. 4.-Duracion: Plazo de duración 99 años. 5.- Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país las siguientes actividades: Cría de ganado bovino, excepto la realizada en cabañas y para la producción de leche; Matanza de ganado bovino (incluye Búfalos); Procesamiento de carne de ganado bovino; Engordes en corrales (feed-lot); Venta al por menor de carnes rojas y derivados; Venta al por menor de carnes rojas, menudencias y chacinados frescos; Matanza de ganado excepto el bovino y procesamiento de su carne (incluye ganado ovino, porcino y equino, etc. 6.-Capital: El Capital Social es de \$ 1.000.000 (un millón de pesos), representando en mil (10.000) acciones nominativas no endosables ordinarias, de \$ 100 (pesos cien), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349. Las acciones correspondientes a futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas, según lo determine la reunión de socios. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de emisión. Podrá acordarse también una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria conferirá derecho de uno a cinco votos según se resuelva al emitir las. Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto. 7.-Ejercicio Social: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. 8.-Administradores: Administrador titular: Martin Franco Nicolas, DNI 38.755.953 CUIT 27-38755953-7, nacido el 18 de diciembre de 1994, de 30 años de edad, estado civil divorciado, argentino, comerciante, con domicilio en Agustín Álvarez 316, Fray Luis Beltrán, departamento de Maipú, de esta provincia de Mendoza; comercial@transportemartin.com.ar quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social y manifiesta bajo forma de declaración jurada que NO es Persona Expuesta Políticamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera, Resolución UIF N° 11/11 y sus modificatorias. Asimismo, declaran bajo juramento que no se encuentra comprendido en inhabilidades ni incompatibilidades para ejercer el cargo para el que han sido designados del art. 264 Ley General de Sociedades, declaración que se realiza en los términos y con conocimiento del art. 293 del Código Penal Argentino; administrador suplente: Administradora Suplente a la señora Dal Moro Gladis del Carmen, DNI 11.397.228, CUIT 27-11397228-4, nacida el 29 de octubre de 1954, de 70 años de edad, estado civil casada, argentina, jubilada, con domicilio en Barrio Güemes M E C 17 s/n, departamento de Tunuyan, de esta provincia de Mendoza, info.razzio@gmail.com quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social y manifiesta bajo forma de declaración jurada que NO es Persona Expuesta Políticamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera, Resolución UIF N° 11/11 y sus modificatorias. Asimismo, declara bajo juramento que no se encuentra comprendido en inhabilidades ni incompatibilidades para ejercer el cargo para el que ha sido designado del Art. 264 Ley General de Sociedades, declaración que se realiza en los términos y con conocimiento del art. 293 del Código Penal Argentino; 9.-Representación legal: Administrador titular 10.- Sindicatura: se prescinde; DECLARACIÓN JURADA BENEFICIARIO FINAL (BF) (RES. Gral. 1700/2022): a) Martin Franco Nicolas, DNI 38.755.953 y Dal Moro Gladis del Carmen, DNI 11.397.228 declaran bajo fe de que la información consignada en la presente es exacta, verdadera y actual, y que reviste el carácter de beneficiario final en los términos del artículo segundo de la Resolución Nro. 112/2021 y sus modificatorias de la Unidad de Información Financiera (UIF) de la entidad: CARNES EL ESTANCIERO S.A.S., titularizando el 100. % de las acciones de ésta. Además, asumen el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca a este respecto, dentro de los treinta (30) días de ocurrida mediante la presentación de una nueva declaración jurada. DECLARACIÓN JURADA ORIGEN DE LOS FONDOS (OLF) (RES. Gral. 1700/2022): a) Martin Franco Nicolas, DNI 38.755.953 y Dal Moro

Gladis del Carmen, DNI 11.397. declaran bajo fe de juramento, en cumplimiento de lo dispuesto por la Unidad de Información Financiera (UIF), que los fondos y los bienes que se utilizan para realizar la presente constitución provienen de actividades lícitas y se originan de sus actividades principales y ahorros.

Boleto N°: ATM_8993014 Importe: \$ 14850
05/06/2025 (1 Pub.)

(*)

HOLDING ALCARAZ SAS Se informa constitución de una S.A.S. por instrumento privado de fecha 04/06/2025. 1. Socios Nombre Mariano Daniel Alcaraz, Fecha de nacimiento 08/09/1990, Estado civil Soltero/a, Nacionalidad Argentina, Ocupación Empleado, Calle Miguel Azcuenaga, Número 2342, Número de documento 35664136, CUIL 20-35664136-2.- 2. Denominación HOLDING ALCARAZ SAS.. 3.-Sede social Miguel de Azcuénaga 2342 Barrio San Francisco del monte, MENDOZA. Cod. Postal 5501. CAPITAL, Mendoza. 4.- Objeto Social (a) agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas (b) comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte (c) industrias manufactureras de todo tipo (d) culturales y educativas (e) desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software (f) comerciales, gastronómicas, hoteleras y turísticas (g) inmobiliarias y constructoras (h) inversoras, financieras y fideicomisos, (i) petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas (j) salud, y (k) transporte privado. 5.- Plazo de duración 99 años contados a partir de la fecha de su constitución.6.- Capital Social de Pesos un millón (\$ 1.000.000), representado por un millón (1.000.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 c/u y de un voto. Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle El socio a). Mariano Daniel Alcaraz, suscribe la cantidad de un millón (1.000.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de uno (\$ 1) pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25.00%) en dinero efectivo acreditándose tal circunstancia mediante la constancia bancaria.7.- Administradores y representantes legales. Administrador titular Mariano Daniel Alcaraz, Número de documento 35664136 , con domicilio especial en la sede social administrador suplente Franco Exequiel Allegreti Leguiza, Número de documento 38101354 con domicilio especial en la sede social, todos por plazo indeterminado. 8.- Sindicatura Se prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de cierre de ejercicio 31 de diciembre de cada año.

Importe: \$ 5670
05/06/2025 (1 Pub.)

(*)

CARNES EMILIO SAS Se informa constitución de una S.A.S. por instrumento privado de fecha 04/06/2025. 1. Socios Nombre Nadya Soledad Martinez, Fecha de nacimiento 07/05/1989, Estado civil Soltero/a, Nacionalidad Argentina, Ocupación Comerciante, Calle Corrientes Sur S/N (Barrio 14 de Mayo, Casa B-4), , , Número de documento 34676040, CUIL 27-34676040-6 Nombre Emilio Martinez, Fecha de nacimiento 31/01/1953, Estado civil Casado/a, Nacionalidad Spain, Ocupación Comerciante, Calle Corrientes Sur S/N, , , Número de documento 93165434, CUIL 23-93165434-9.- 2. Denominación CARNES EMILIO SAS.. 3.-Sede social Corrientes Sur S/N Barrio 14 de Mayo manzana B casa 4, MENDOZA. Cod. Postal 5523. CAPITAL, Mendoza. . 4.- Objeto Social (a) agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas (b) comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte (c) industrias manufactureras de todo tipo (d) culturales y educativas (e) desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software (f) comerciales, gastronómicas, hoteleras y turísticas (g) inmobiliarias y constructoras (h) inversoras, financieras y fideicomisos, (i) petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas (j) salud, y (k) transporte privado. 5.- Plazo de duración 99 años contados a partir de la fecha de su constitución.6.- Capital Social de Pesos un millón (\$ 1.000.000), representado por un millón (1.000.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 c/u y de un voto. Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle El socio a). Nadya Soledad Martinez, suscribe la cantidad de quinientos mil (500.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de uno (\$ 1) pesos valor nominal cada una y con

derecho a un voto por acción El socio b). Emilio Martinez, suscribe la cantidad de quinientos mil (500.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de uno (\$) pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25.00%) en dinero efectivo acreditándose tal circunstancia mediante la constancia bancaria.7.- Administradores y representantes legales. Administrador titular Nadya Soledad Martinez, Número de documento 34676040 , con domicilio especial en la sede social administrador suplente Emilio Martinez, Número de documento 93165434 con domicilio especial en la sede social, todos por plazo indeterminado. 8.- Sindicatura Se prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de cierre de ejercicio 31 de diciembre de cada año.

Importe: \$ 7020

05/06/2025 (1 Pub.)

(*)

CORE DESARROLLOS SAS Se informa constitución de una S.A.S. por instrumento privado de fecha 04/06/2025. 1. Socios Nombre Julio Alberto Ballestero, Fecha de nacimiento 02/04/1980, Estado civil Casado/a, Nacionalidad Argentina, Ocupación Consultor IT, Calle Buenos Aires, Número 136, Piso 3, Dpto Nro 1, Número de documento 28053739, CUIL 20-28053739-0 Nombre Claudia Alejandra Albornoz, Fecha de nacimiento 05/12/1978, Estado civil Casado/a, Nacionalidad Argentina, Ocupación Directora, Calle Buenos Aires, Número 136, Piso 3, Dpto Nro 1, Número de documento 26920121, CUIL 27-26920121-0.- 2. Denominación CORE DESARROLLOS SAS.. 3.-Sede social Buenos Aires 136 piso 3 oficina 1, MENDOZA. Cod. Postal 5500. CAPITAL, Mendoza. 4.- Objeto Social (a) agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas (b) comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte (c) industrias manufactureras de todo tipo (d) culturales y educativas (e) desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software (f) comerciales, gastronómicas, hoteleras y turísticas (g) inmobiliarias y constructoras (h) inversoras, financieras y fideicomisos, (i) petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas (j) salud, y (k) transporte privado. 5.- Plazo de duración 99 años contados a partir de la fecha de su constitución.6.- Capital Social de Pesos setecientos dieciocho mil (\$ 718.000), representado por setecientos dieciocho mil (718.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 c/u y de un voto. Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle El socio a). Julio Alberto Ballestero, suscribe la cantidad de quinientos mil (500.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de uno (\$) pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción El socio b). Claudia Alejandra Albornoz, suscribe la cantidad de doscientos dieciocho mil (218.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de uno (\$) pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco punto siete por ciento (25.07%) en dinero efectivo acreditándose tal circunstancia mediante la constancia bancaria.7.- Administradores y representantes legales. Administrador titular Julio Alberto Ballestero, Número de documento 28053739, con domicilio especial en la sede social administrador suplente Claudia Alejandra Albornoz, Número de documento 26920121 con domicilio especial en la sede social, todos por plazo indeterminado. 8.- Sindicatura Se prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de cierre de ejercicio 31 de diciembre de cada año.

Importe: \$ 7020

05/06/2025 (1 Pub.)

(*)

ANKARA SAS Se informa constitución de una S.A.S. por instrumento privado de fecha 03/06/2025. 1. Socios Nombre Mauricio Elmelaj, Fecha de nacimiento 24/04/1981, Estado civil Soltero/a, Nacionalidad Argentina, Ocupación comerciante, Calle Los Guindos, Número 6981, Piso Barrio Complejo Los Guindos, Dpto Nro Lote 7, Número de documento 28691050, CUIL 20-28691050-6 Nombre María Belén Elmelaj, Fecha de nacimiento 22/11/1988, Estado civil Soltero/a, Nacionalidad Argentina, Ocupación comerciante, Calle 1ro de Mayo, Número 1754, Número de documento 33823191, CUIL 27-33823191-7.- 2. Denominación ANKARA SAS.. 3.-Sede social Diamante, MENDOZA. Cod. Postal 5503. CAPITAL, Mendoza. 4.- Objeto Social (a) agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas (b) comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte (c) industrias

manufactureras de todo tipo (d) culturales y educativas (e) desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software (f) comerciales, gastronómicas, hoteleras y turísticas (g) inmobiliarias y constructoras (h) inversoras, financieras y fideicomisos, (i) petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas (j) salud, y (k) transporte privado. 5.- Plazo de duración 99 años contados a partir de la fecha de su constitución. 6.- Capital Social de Pesos un millón (\$ 1.000.000), representado por un millón (1.000.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 c/u y de un voto. Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle El socio a). Mauricio Elmelaj, suscribe la cantidad de novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve (999.999) acciones ordinarias nominativas no endosables, de uno (\$) pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción El socio b). María Belén Elmelaj, suscribe la cantidad de uno (1) acciones ordinarias nominativas no endosables, de uno (\$) pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un cien por ciento (100.00%) en dinero efectivo acreditándose tal circunstancia mediante la constancia bancaria. 7.- Administradores y representantes legales. Administrador titular Mauricio Elmelaj, Número de documento 28691050 , con domicilio especial en la sede social administrador suplente María Belén Elmelaj, Número de documento 33823191 con domicilio especial en la sede social, todos por plazo indeterminado. 8.- Sindicatura Se prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de cierre de ejercicio 31 de diciembre de cada año.

Importe: \$ 6750

05/06/2025 (1 Pub.)

CONVOCATORIAS

(*)

UNIÓN VECINAL DE SERVICIOS PÚBLICOS BUEN ORDEN, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de junio de 2025, a las 20.00 hs en primera convocatoria y a las 20.30 hs en segunda convocatoria, en la sede social sita en Calle Buen Orden s/n, San Martín, Mendoza, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1- Elección de dos socios para suscribir acta de asamblea, 2- Consideración y aprobación de la responsabilidad de los administradores, 3- Consideración y aprobación de los estados contables por los ejercicios 2023 y 2024.-

Boleto N°: ATM_8988042 Importe: \$ 1620

05/06/2025 (1 Pub.)

(*)

FUNDACIÓN BANCO DE ALIMENTOS MENDOZA. Convoca a los señores miembros a Asamblea General Ordinaria el día 17 de Junio de 2025 a las 18.30 hs. en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, en Dr. P Minuzzi 428, Godoy Cruz, Mendoza CP 5501, para tratar el siguiente orden del día: 1. Elección de dos socios asistentes para que firmen juntamente con el presidente, secretario y tesorero el Acta de Asamblea. 2. Lectura, consideración y aprobación de "Memoria", "Estado de situación patrimonial", "Estado de resultados", "Plan Trienal", "Estado de evolución del patrimonio neto", "Estado de flujo efectivo", "Cuadros y anexos" e "Informe de auditoría" correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/03/2025. 3. Elección de los miembros de la Comisión Directiva.

Boleto N°: ATM_8990796 Importe: \$ 2160

05/06/2025 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de la "**ASOCIACION CIVIL BIBLIOTECA POPULAR BENITO JUAREZ**", convoca a sus Socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 24 de junio del 2025 a las 09.00 horas en primera convocatoria y a las 10.00 horas es segunda convocatoria, en el domicilio sito en calle Cobos S/N, Predio Escuela Benito Juárez, IV Barrio Perdiel, distrito Perdiel, departamento Luján De Cuyo, de la Provincia Mendoza; con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1- Designación de dos Socios, para que firmen el Acta en forma conjunta con el Presidente y la Secretaria; 2- Consideración de

la Memoria, desde el día 01/03/2024 al día 28/02/2025; y 3- Consideración del Informe de los Revisores de Cuentas y Aprobación del Balance General, cerrado al día 28/02/2025.

Boleto N°: ATM_8989364 Importe: \$ 2160
05/06/2025 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de la “**ASOCIACION CIVIL CHUNG DO KWAN MENDOZA**”, convoca a sus Socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de junio de 2025 a las 19.00 horas en primera convocatoria y a las 20.00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de calle Joaquin Castellanos N° 75, distrito Dorrego, departamento Guaymallen, de la Provincia Mendoza; con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1- Designación de dos Socios, para que firmen el Acta en forma conjunta con el Presidente y la Secretaria; 2 - Consideración de la Memoria, desde el día 24/04/2024 al día 31/03/2025; y 3-Consideración del Informe de los Revisores de Cuentas y Aprobación del Balance General, cerrado al día 31/03/2025.

Boleto N°: ATM_8989398 Importe: \$ 2160
05/06/2025 (1 Pub.)

(*)

LA ASOCIACION CIVIL UNION VECINAL ALTO CHALLAO comunica a los Señores Socios que se realizarán en forma presencial el día 5 de Julio de 2025 a las 9:00 hs. en primera convocatoria y a las 10 hs en segunda, cualquiera sea la cantidad de Socios presentes, en el quincho lote G4 sita en Barrio Alto Challoo, Ruta Provincial 99 s/n Dpto. Las Heras, Mendoza, la Asamblea General Ordinaria con el fin de tratar la siguiente orden del día: 1- Aprobación memoria y balance 2024, 2 -Elección de nuevas autoridades. Y a su término se efectuará la Asamblea General Extraordinaria, con el fin de tratar la siguiente orden del día: 1- Rendición de Gastos Comunes. 2- Situación calle S.B. 3- Definición de multas por incumplimiento , 4- Propuestas de cuotas extraordinarias 2025

Boleto N°: ATM_8989420 Importe: \$ 2160
05/06/2025 (1 Pub.)

(*)

ASOCIACIÓN CIVIL MAIPÚ TENIS CLUB: de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los/las Sres/Sras Socios a concurrir a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de junio de 2.025 a las 20:30 hs. en primera convocatoria y a las 21:00 hs. en segunda convocatoria, en la sede de la Institución calle Paganoto 195, Maipú, Mendoza, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Aprobación de Memorias, Inventario y Balances 2.018, 2.019, 2.020, 2021, 2.022, 2.023, y 2.024; 2) Elección de autoridades de Comisión Directiva periodo junio de 2.025 a junio de 2.027. NOTA: Se recuerda a los/las Socios que deberán tener absolutamente todas sus obligaciones pagas al día de la Asamblea para votar en la misma. Los asociados podrán asistir por si o por medio de otro/a asociado/a por Carta Poder. Las listas de candidatos deberán presentarse con 10 días de antelación a la Asamblea y conforme lo prescripto estatutariamente.

Boleto N°: ATM_8989493 Importe: \$ 2700
05/06/2025 (1 Pub.)

(*)

ISAURO AGUILERA S.A.I.C.yA. Convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 01 de julio de 2025, a las 13:00 horas, en el domicilio social de Lateral Acceso Este, esquina Calle Chacón (esquina sud-este), Rodeo de la Cruz, Departamento de Guaymallén, provincia de Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1° Elección de dos accionistas para que junto con el presidente firmen y aprueben el acta de asamblea. 2° Tratamiento fuera de término de los Estados Contables cerrados el 31 de diciembre de 2024. 3°) Aprobación de la documentación contable enunciada

en el artículo 234 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024. 4º) Tratamiento de Resultados del ejercicio cerrado el 31 diciembre de 2024. 5º) Consideración de la gestión del directorio. EL DIRECTORIO.

Boleto N°: ATM_8992707 Importe: \$ 10800
05-06-09-10-11/06/2025 (5 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de la “**ASOCIACION CIVIL UNION VECINAL BARRIO LOS OLIVOS**”, convoca a sus Socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 21 de junio de 2025 a las 16.00 hs. en primera convocatoria y a las 17.00 hs en segunda convocatoria, en el domicilio de Calle Manuel A. Sáez N° 8235, Barrio Los Olivos, distrito Carrodilla, departamento de Luján De Cuyo, de la Provincia Mendoza; con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1- Designación de dos Socios, para que firmen el Acta en forma conjunta con el Presidente y la Secretaria; 2- Consideración de la Memoria, desde el día 01/05/2024 al día 30/04/2025; 3- Consideración del Informe de los Revisores de Cuentas y Aprobación del Balance General, cerrado al día 30/04/2025; y 4- Elección de Miembros de la Comisión Directiva y Miembros de la Comisión de Revisores de Cuentas.

Boleto N°: ATM_8992113 Importe: \$ 2430
05/06/2025 (1 Pub.)

AUTOTRANSPORTES ISELIN S.A.- Convoca a Accionistas y Síndicos a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de JUNIO de 2025, a las 11:00 horas, sito en calle Av. BALLOFET 2038, San Rafael, Mendoza, para considerar el siguiente orden del día: 1). Consideración de la documentación que contempla el artículo N° 234 inc. 1º) de la Ley 19550, referente al ejercicio económico número 57, finalizado el 31 de diciembre de 2.024; 2). Distribución de resultados. Remuneración al directorio y sindicatura, aún en exceso del porcentaje de ley; 3) Motivo por el cual la Asamblea se realiza fuera de termino. 4) Designación de dos asambleístas para suscribir el acta juntamente con el presidente. En cumplimiento del Artículo N° 238 de la Ley 19550, los accionistas deberán depositar en la sede social las acciones con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea. El Directorio.

Boleto N°: ATM_8984442 Importe: \$ 12150
03-04-05-06/06 07/07/2025 (5 Pub.)

DOMAINE BOUSQUET S.A.: Convoca a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 23 de junio de 2025, a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Ruta Provincial 89, km 7, Gualtallary, Tupungato, Mendoza, a fin de considerar y tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. 2) Consideración del aumento de capital dispuesto por Asamblea de fecha 27 de septiembre del 2023 de la suma de \$ 50.112.000 hasta la suma de \$ 209.212.000 por capitalización de deuda. Suspensión del derecho de suscripción preferente (conf. Art. 197, Inc. 2 LGS). 3) Consideración de un aumento del capital social de la suma de \$ 209.212.000 hasta la suma de \$ 380.352.500 por capitalización de deuda. Suspensión del derecho de suscripción preferente (conf. Art. 197, Inc. 2 LGS). 4) Reforma del estatuto social. 5) Autorizaciones para efectuar las inscripciones correspondientes. Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la asamblea en los términos del art. 238 LGS a más tardar el día 18 de junio a las 18:00 hs., día y hora en la que se cerrará el Registro de Asistencia a la Asamblea (conf. artículo Décimo Tercero del Estatuto social).

Boleto N°: ATM_8898774 Importe: \$ 17550
02-03-04-05-06/06/2025 (5 Pub.)

CLINICA GODOY CRUZ SRL De conformidad a lo normado por el art. 10 de la Ley General de Sociedades e idéntico artículo del Estatuto, por decisión de la Gerencia, se comunica la realización de Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en la sede social de calle Godoy Cruz N° 333, Ciudad,

Mendoza, para el día 23 de junio de 2025 a las 19 hs en primera convocatoria, haciéndoles saber a los socios que, en caso de no lograrse el quórum exigido, la Asamblea se celebrará en segunda convocatoria el mismo día e idéntico lugar, a las 20 hs, con los socios que concurran, conforme Estatuto y art. 158 de la LGS, para tratar el siguiente orden del día: 1) Tratamiento y consideración de actividades profesionales realizadas por socios en otras instituciones de similares características a Clínica Godoy Cruz, 2) Tratamiento del procedimiento de autorización de conformidad con el artículo décimo quinto del Estatuto; 3) Designación de dos socios que suscriban el acta.

Boleto N°: ATM_8979693 Importe: \$ 13500
02-03-04-05-06/06/2025 (5 Pub.)

La Comisión Directiva de la **Cámara Mendocina de Empresas de Servicios Petroleros** Personería Jurídica n° 499 – Expediente 387/C/2009), cita a sus asociados, conforme a lo establecido en el artículo 11° del Estatuto, para el día 13 de junio de 2025 a las 17:30 horas en primera convocatoria y a las 18:30 horas en segunda convocatoria, en Carril Urquiza 2137, Guaymallén, Provincia de Mendoza, donde se celebrará la Asamblea Ordinaria, para considerar el siguiente Orden del Día: a) Designación de dos socios para que suscriban el acta de Asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario; b) Consideración de Memoria, Estados Contables e Inventario por el ejercicio anual cerrado el 31/12/2024; c) Análisis de la posición que tomará la cámara frente a la actualidad de la industria en Mendoza

Boleto N°: ATM_8980986 Importe: \$ 10800
30/05 02-03-04-05/06/2025 (5 Pub.)

IRRIGACION Y MINAS

Expediente Irrigación EX-2025-04043699-GDEMZA-DGIRR, VIÑA COBOS S.A. perforará en calle Rio Seco Atamisque S/N°, Villa Bastias, Tupungato, 200 m,12", para Uso Agrícola N.C.: 14-09-00-0200-548388 en sustitución Pozo N° 14/252.

Boleto N°: ATM_8987854 Importe: \$ 1080
04-05/06/2025 (2 Pub.)

Expediente Irrigación EX-2024-07713644-GDEMZA-DGIRR, LOPEZ MARCELO S. y CANGIALOSI VERONICA N. perforarán en su propiedad, Calle Saenz Peña s/n Fray L. Beltrán, Maipú, a 220 m en 12", para RIEGO, Titular N.C.07-99-00-1700-326333 y Usuario N.C.07-99-00-1700-327252-0000-5.

Boleto N°: ATM_8987857 Importe: \$ 1080
04-05/06/2025 (2 Pub.)

expte. n.oex-2024-03837863-gdemza-mineria s/ permiso de exploración - malargüe - libat s.a -campanario al numero de orden 2, obra presentación de fecha 23 de mayo del 2024, ante el escribano de minas por la cual se solicita permiso de exploración, sustancias de primera categoría, en el departamento malargüe, de esta provincia, de propietarios desconocidos. al numero de orden 4: catastro minero informa que el presente pedido se ubica en lámina 72, distrito minero 10, departamento malargüe temporada de trabajo: desde el mes de noviembre a mes de abril inclusive. fuera de áreas de reserva. coordenadas registradas - campo inchauspe 69, punto 1: x= 5.908.886,00, y= 2.506.511,00, punto 2: x= 5.908.886,00, y= 2.515.315,00, punto 3: x= 5.899.220,00 , y=2.515.315,00, punto 4: x= 5.899.220,00, y=2.504.137,00, punto 5: x=5.904.615,00, y=2.504.137,00, punto 6: x= 6.904.615,00, y = 2.506.511,00, superficie aproximada: 9.790 ha 7.000 m2.- coordenadas sistema posgar 07-faja 2: punto 1: x 5.908.681,53, y= 2.506.421,55, punto 2: x= 5.908.681,53, y= 2.515.225,52, punto 3: x= 5.899.015,56 , y=2.515.225,52, punto 4: x= 5.899.015,56, y= 2.504.047,55, punto 5 :x=5.904.410,55, y= 2.504.047,55, punto 6:x=5.904.410,55, y= 2.506.421,55, observaciones: se volcó el presente permiso de exploración en el catastro minero , el mismo no se superpone con ningún derecho minero ,según nuestros registros.las coordenadas aportadas son exclusiva responsabilidad del titular de autos .se adjunta croquis ilustrativo numero de orden 14, el informe de la dirección provincial de catastro informa que según coordenadas

informadas en expediente de referencia los titulares: cerrito car c.i.f.i. y a. s.a. cuit :30-52132016-4, lugea eduardo alfredo cuit: 20-14736531-5 videla ricardo h cuit :20-13204820-8 , poseedor no contienen provee: orden 19, pase a escribanía de minas a fin de que anote el presente pedido en el registro de exploraciones conforme al artículo 66 del código de procedimiento minero ley n° 9529. publíquese, edictos por el término de dos (2) veces en el plazo de diez (10) días en el boletín oficial y en el mismo acto notificar a los titulares superficiarios informados por la dirección general de catastro en orden 11 conforme a loa arts. 27 del código de minería y art. 66 del código de procedimiento minero. escribania de minas- direccion de mineria- gob de mendoza- mendoza, 15/05/2025

Boleto N°: ATM_8981365 Importe: \$ 12420
04-05/06/2025 (2 Pub.)

REMATES

(*)

SANTOS FRIGERIO, Martillero Público, Mat. 1884, Orden Tercer Juzgado de Procesos Concursales de Mendoza, autos N° 1020453, caratulado "SARMIENTO GUSTAVO FRANCO DANIEL p/ Quiebra Deudor-Digital", REMATARA motovehículo de titularidad del fallido: Marca GILERA, modelo VC 150, tipo motocicleta, año de fabricación 2017 dominio A-034-DGM, en el estado material en que se encuentra conforme constancias del expediente; el día 02 DE JULIO DE 2025 A LAS 09:30 hs; en la Oficina de Subastas Judiciales sito en Av. San Martín N° 322, Planta Baja, Ciudad, Mendoza; se realizará conforme al procedimiento previsto en el art. 277 CPCCT y a los lineamientos impuestos por la Acordadas N° 19.863 del 8-11-2.006 y N° 22.070 del 30/06/2009 y Resolución de Presidencia N° 20.565 del 20-11-2.006 de la Suprema Corte de Justicia para subastas en sobre cerrado. BASES del REMATE: PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$400.000.-). Las ofertas deberán ser presentadas con los requisitos y en los formularios exigidos por el reglamento citado los que se encuentran disponibles en el Tribunal o en la página Web del Poder Judicial de Mendoza <http://www2.jus.mendoza.gov.ar/subastas/index.htm> ; estas serán recepcionadas en la Secretaria del Tribunal hasta las 09:30. hs. DEL DÍA 27 DE JUNIO DE 2025. Los oferentes deberán acompañar el 10% de la base en garantía de oferta mediante depósito judicial o transferencia bancaria a la cuenta obrante en el Banco de la Nación Argentina - Suc. Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos autos, adentro del sobre y entregarlo cerrado (art. 277 ap. I) CPCCT). (Datos: Cuenta bancaria n°9935573201; CBU:0110606650099355732017; Código Juzgado: 52073440030; CUIT cuenta: 70252823431). Una vez realizada la apertura de sobres, se individualizará a aquellos oferentes que hayan efectuado las tres (3) posturas más altas, quienes acto seguido podrán pujar entre sí con un incremento mínimo de PESOS VEINTE MIL (\$20.000) con intervención del Martillero actuante y en presencia del Secretario, hasta lograr la adjudicación del lote (arts. 266 ap. d) y 277 ap. IV) CPCCT). Quien resulte adquirente deberá pagar el 10% por la comisión del Martillero y el 4,5% por Impuesto de Sellos y depositar el saldo del precio junto con los comprobantes que acrediten el pago de los impuestos que gravan la venta, a los cinco días de notificado de la aprobación de la subasta. Se aclara que el depósito en garantía será mantenido a la orden del Tribunal en estos autos en concepto de seña. Se dispone que el oferente que no se encuentre presente en el acto de apertura de sobres o que de algún otro modo retire su oferta, perderá en favor de la quiebra la suma depositada como señal o arras (art. 1059 CCC). No se admitirá la compra en comisión, ni la cesión de los derechos del adquirente (art.46 y 268 ap.I del CPCCT). Serán a cuenta y cargo del comprador, los eventuales gastos de traslado y entrega del correspondiente rodado; así como los que demande la inscripción de la transferencia registral (levantamiento de inhibiciones, embargos, etc.). Informe de Estado de Dominio emitido por la DNRPA, Verificación Policial, estado de conservación del vehículo e informes agregados al Expediente. Exhibición: calle Saavedra 380 – San José - Guaymallen, Mendoza, El día 18/06/25 de 10:00 a 12 hrs. Informes: Juzgado o Martillero: Zabalza 30, Dpto. "A", Ciudad, Mendoza. Email: frigerio@hotmail.com, Cel. 0261-5388575.

C.A.D. N°: 27245 Importe: \$ 44550
05-06-09-10-11/06/2025 (5 Pub.)

(*)

SANTOS FRIGERIO, Martillero Público, Mat. 1884, Orden Tercer Juzgado de Procesos Concursales de Mendoza, autos N° 1020453, caratulado "SARMIENTO GUSTAVO FRANCO DANIEL p/ Quiebra Deudor-Digital", REMATARA motovehículo de titularidad del fallido: Marca GILERA, modelo VC 150, tipo motocicleta, año de fabricación 2017 dominio A-034-DGM, en el estado material en que se encuentra conforme constancias del expediente; el día 02 DE JULIO DE 2025 A LAS 09:30 hs; en la Oficina de Subastas Judiciales sito en Av. San Martín N° 322, Planta Baja, Ciudad, Mendoza; se realizará conforme al procedimiento previsto en el art.277 CPCCT y a los lineamientos impuestos por la Acordadas N° 19.863 del 8-11-2.006 y N° 22.070 del 30/06/2009 y Resolución de Presidencia N° 20.565 del 20-11-2.006 de la Suprema Corte de Justicia para subastas en sobre cerrado. BASES del REMATE: PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$400.000.-). Las ofertas deberán ser presentadas con los requisitos y en los formularios exigidos por el reglamento citado los que se encuentran disponibles en el Tribunal o en la página Web del Poder Judicial de Mendoza <http://www2.jus.mendoza.gov.ar/subastas/index.htm> ; estas serán recepcionadas en la Secretaria del Tribunal hasta las 09:30. hs. DEL DÍA 27 DE JUNIO DE 2025. Los oferentes deberán acompañar el 10% de la base en garantía de oferta mediante depósito judicial o transferencia bancaria a la cuenta obrante en el Banco de la Nación Argentina - Suc. Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos autos, adentro del sobre y entregarlo cerrado (art. 277 ap. I) CPCCT). (Datos: Cuenta bancaria n°9935573201; CBU:0110606650099355732017; Código Juzgado: 52073440030; CUIT cuenta: 70252823431). Una vez realizada la apertura de sobres, se individualizará a aquellos oferentes que hayan efectuado las tres (3) posturas más altas, quienes acto seguido podrán pujar entre sí con un incremento mínimo de PESOS VEINTE MIL (\$20.000) con intervención del Martillero actuante y en presencia del Secretario, hasta lograr la adjudicación del lote (arts. 266 ap. d) y 277 ap. IV) CPCCT). Quien resulte adquirente deberá pagar el 10% por la comisión del Martillero y el 4,5% por Impuesto de Sellos y depositar el saldo del precio junto con los comprobantes que acrediten el pago de los impuestos que gravan la venta, a los cinco días de notificado de la aprobación de la subasta. Se aclara que el depósito en garantía será mantenido a la orden del Tribunal en estos autos en concepto de seña. Se dispone que el oferente que no se encuentre presente en el acto de apertura de sobres o que de algún otro modo retire su oferta, perderá en favor de la quiebra la suma depositada como señal o arras (art. 1059 CCC). No se admitirá la compra en comisión, ni la cesión de los derechos del adquirente (art.46 y 268 ap.I del CPCCT). Serán a cuenta y cargo del comprador, los eventuales gastos de traslado y entrega del correspondiente rodado; así como los que demande la inscripción de la transferencia registral (levantamiento de inhibiciones, embargos, etc.). Informe de Estado de Dominio emitido por la DNRPA, Verificación Policial, estado de conservación del vehículo e informes agregados al Expediente. Exhibición: calle Saavedra 380 – San José - Guaymallen, Mendoza, El día 18/06/25 de 10:00 a 12 hrs. Informes: Juzgado o Martillero: Zabalza 30, Dpto. "A", Ciudad, Mendoza. Email: frigerio@hotmail.com, Cel. 0261-5388575

S/Cargo

05-06-09-10-11/06/2025 (5 Pub.)

HECTOR JORGE GOMEZ, Martillero Público, matrícula N° 1737, orden JUZGADO DE PAZ DE MAIPU, autos N° 72.154 caratulados "CIRCULO DE INVERSORES SAU PARA FINES DETERMINADOS C/ PELETAY FABIANA BELEN Y OTROS P/PRENDARIA", rematará día DOCE DE JUNIO DE 2025 a las DIEZ TREINTA HORAS, en Oficina de Subastas Judiciales, calle San Martín 322, Planta Baja, Ciudad, con BASE de \$ 15.000.000.- a viva voz y al mejor postor, con incremento mínimo de \$ 100.000, (art. 266 inc. D CPCCyT): Un automotor marca PEUGEOT, tipo Sedan 5 puertas, modelo 208 ALLURE, 1,6 L, año 2022, con motor marca Peugeot N° 10PRAP0000320, chasis N° 8ADUWNFPANG550359, dominio AF281IJ, con 5 ruedas armadas, radio original, con gato y llave de ruedas, estado que se encuentra. GRAMENES: Prenda 1° CIRCULO DE INVERSORES SAU PARA FINES DETERMINADOS por \$ 37.3.772.190,03 del 21-03-2022. Embargo estos autos \$ 45.000.000 del 25-04-2025. Administración Tributaria Mendoza, debe \$ 1.748.904,73 al 15-04-2025.- Exhibición: 09-06-2025 de 16,00 a 18,00 hs. en calle VIDELA CASTILLO 2467, Ciudad, Mendoza. Comprador depositará 10% seña, 10% comisión dinero efectivo y 4,5% impuesto de ley (art. 267 CPCCyT), saldo aprobación acompañado junto al pago del impuesto de sellos. Si no hubiere postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta sin base y al mejor postor (arts. 275 y 276 del CPCCyT). No se admite compra en

comisión. Informes Juzgado o Martillero Mitre 521, 2º Piso, oficina 21 de Ciudad. Teléfono cel. 2613690669.

Boleto N°: ATM_8975921 Importe: \$ 12150
03-05-09/06/2025 (3 Pub.)

Néstor Edgardo Buseta, Martillero Público, matrícula 1.877, orden Segundo Juzgado Civil, III Circunscripción Judicial, auto N° 1.011.395, carat. LUCERO MIRTA GLADYS C/HEREDEROS DE LUIS ISIDRO GUYET P/DIV. DE CONDOMINIO, designase la audiencia del día 25 DE JUNIO DE 2025 a las NUEVE TREINTA HORAS, para que se proceda a la subasta en modalidad de sobre cerrado (conforme acordada N° 19.863 del 08/11/2006), del 100% del inmueble objeto de los presentes, anotado en el Asiento N° 21.379, Fojas 849, del Tomo 73 "E", del departamento de San Martín, actualmente inscripto matrícula N° 0800512680 a nombre de LUIS ISIDRO GUYET y MARIA CELESTE GIL, fijándose la base sobre la cual deben partir las ofertas en la suma de PESOS VEINTIUN MILLONES (\$ 21.000.000). La misma se efectuará en el primer piso del edificio sito en calle 9 de Julio y Chubut de esta ciudad en la sala de audiencias a designar. La apertura de sobres se realizará en el acto de subasta, debiendo estar presentes los oferentes, y se adjudicará al mejor postor. El adquirente deberá hacer efectivo en ese acto el pago del 10% de seña, 3% de comisión y el 4,5% de impuesto al remate y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Los sobres conteniendo las propuestas de un precio único cierto e incondicionado, deberán estar contenidas en un formulario autorizado y encontrarse firmadas por los proponentes, las que se deberán presentar durante CINCO DÍAS HÁBILES anteriores a la fecha de subasta, es decir, desde las 8:00 hs. del día 17 de junio de 2025 hasta las 13:00 horas del día 24 de junio de 2025, en Secretaría del Tribunal. Los formularios para las propuestas deberán solicitarse en el Juzgado o bien a través de la página web del Poder Judicial. Junto con la propuesta, cada oferente deberá acompañar comprobante de depósito bancario de garantía a la orden de este Juzgado y como perteneciente a estos autos, equivalente al diez por ciento (10%) de la base; cuenta corriente judicial, sucursal 1920 N° 9902086915 CBU: 0110280450099020869158. En caso de ser presentados los sobres con posterioridad a la hora y fecha prevista o que no reúnan condiciones de presentación, no serán propuestas admisibles. - Se hace saber que no se admitirá la compra en comisión. Ubicado en calle Mitre 220 esquina Viamonte, lado sureste, distrito Ciudad, departamento de Gral. San Martín, Mza., constante en una superficie total de terreno de 311,60 m2. Límites y medidas: agregados en autos. Inscripciones y deudas: Padrón territorial N° 58-00492/0, Nomenclatura catastral 08-01-03-0005-000001-00005; en ATM libre deuda al 06/03/2025.- Municipalidad de Gral. San Martín: Padrón 575, Manz 169, lote 1, libre deuda al 06/03/2025.- Aysam, cuenta N° 122-0000260-000-8, sin deuda. EDESTE, Ruta 4410, folio 1500, al momento del informe 18/03/2025 \$53.300. Gravámenes: Inmueble sin gravámenes. Mejoras y ocupantes: El inmueble se encuentra habitado por el Sr. Eduardo José Guyet y su grupo familiar, conforme acta agregada en autos. La parte de vivienda está compuesta por: cocina amplia, tres dormitorios, un baño, pasillo comunicador, galería larga cerrada, comedor, recibidor y patio. Murallas de ladrillos, techos parte de madera otra parte de caña y barro, pisos calcáreos, carpintería de madera. Otro baño en ruinas. En la ochava de calles Mitre y Viamonte hay un salón, techos rollizos y madera, pisos calcáreos, murallas de ladrillos parte azulejados, puerta con cortina metálica y pequeño baño. Aquí funciona una verdulería a nombre de Azucena Cartellone; consta de paredes de ladrillos, techos de rollizos y madera, pisos con baldosas calcáreas, ventanas sobre calle Mitre con cortinas metálicas, ventana sobre Viamonte con vidrio y rejas; puerta de ingreso de madera y rejas, pequeño baño. Sup. cubierta aproximada 260 m2, año 1955. Servicios de luz, agua, cloacas, sobre calles hormigonadas. Excelente ubicación. Títulos en el expediente donde podrán consultarse, no admitiéndose reclamos posteriores al remate por falta o defectos de los mismos. Exhibición: Consultar martillero. Informes: Secretaría autorizante o Martillero: en pasaje 4, edificio 83, planta alta, Centro Comercial Echesortu y Casas, San Martín, Mza.; tel: 263-4623633.

Boleto N°: ATM_8982250 Importe: \$ 55350
03-05-09-11-13/06/2025 (5 Pub.)

Frank Maximiliano KOLLENBERGER- Martillero Matrícula 3221-Orden Juzgado Federal N°4 de Mendoza-

Sec. Tributaria "B" - Autos N° FMZ 53373/2019, Caratulados "AFIP C/ VERLAM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA P/ Ejec. Fiscal". Rematará el día 10 de JUNIO de 2025, Hora 09:30, en la Planta Baja de la sede del Tribunal sito en Avda. España 955, Ciudad, Mendoza, con la Base de \$6.000.000 y posturas mínimas entre las ofertas de \$100.000, bien propiedad del demandado y en el estado en que se encuentra de acuerdo a lo informado en autos y que consiste en: Un automotor DOMINIO EWJ-723, Marca MERCEDES BENZ, Modelo SPRINTER 313 CDI/F3550, Tipo TRANSP. DE PASAJEROS, Modelo año 2005, motor marca MERCEDES BENZ N° 611.981-70-022961, chasis marca MERCEDES BENZ N° 8AC9036625A925334. Gravámenes y Deudas: Prenda en grado 1, Acreedor prendario Pérez Andrés Dario CUIT 20-30176219-5 monto \$990.000 en 60 cuotas, Fecha Contrato 17/10/2020 y fecha de inscripción 23/10/2020; Embargo \$110.000, estos autos, fecha 19/08/2022; embargo \$144.000, autos N° 261.753 (13-07572672-9) Caratulados FERNANDEZ PAOLA CAROLINA Y BALDINI MARIA VIRGINIA C/VERLAM S.R.L P/EJECUCION DE HONORARIOS del Juzgados de Paz Letrados Sexto de la primer circunscripción judicial de Mendoza, fecha 16/09/2024; Embargo \$1.091.553,74, autos N° FMZ 43457/2023 caratulados AFIP C/ VERLAM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA P/ Ejec. Fiscal, fecha 04/11/2024 Juzgado Federal N°4 Sec. Tributaria B Mendoza. Multas: Acta X3410477, Código infracción 196, fecha 17/06/2022, \$12.000; Acta X3310355, Código infracción 208, fecha 04/05/2022, \$30.000. Deuda ATM (Impuesto Automotor e Intereses): \$94.785,20 al 13/05/2025 y 15/05/2025, actualizable a su efectivo pago. CUENTA JURIDICA para depositar: B.N.A. Sucursal 2400 – N° 9905806461 - CBU 0110356250099058064615. Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 11:00 horas del día anterior a la subasta que serán abiertos por el/la Sr/a. Prosecretario/a al momento de iniciarse el remate. Abierta la subasta, con la lectura del edicto oportunamente publicado, a partir de la propuesta más alta efectuada bajo sobre, se comenzará a escuchar las ofertas de los concurrentes en forma presencial, pudiendo participar también, en esta última forma, quienes hayan ofertado por sobre cerrado. Quienes deseen concurrir al acto de subasta, deberán inscribirse, aportando número de documento nacional de identidad, en una lista que confeccionará el/la Prosecretario/a hasta la 13:00 horas del día anterior a la subasta. Se hace saber a los oferentes que los sobres serán recepcionados por el/la Prosecretario/a en la Mesa de entradas de la Secretaría que fijó la fecha de subasta. Este funcionario/a con un sello del Juzgado, lacrará y firmará el sobre presentado. La seña del monto ofertado bajo sobre deberá ser depositadas en la cuenta que ordenó abrir al efecto el Tribunal. El comprobante de depósito deberá acompañarse en el sobre. En caso de que un ofertante bajo sobre resulte adquirente en la subasta, el monto correspondiente a la comisión del martillero deberá transferirlo a la cuenta que éste haya denunciado con ese propósito. Asimismo, se informa que para la presentación de la oferta no se requiere patrocinio letrado. Respecto a los depósitos efectuados de las posturas bajo sobre, en caso que las mismas no prosperen, los montos serán devueltos a los oferentes a la cuenta de donde provinieron los mismos después de que quede firme la resolución que apruebe la subasta. El comprador en el acto abonará la seña del 30%, más el 10% en concepto de comisión del Martillero. Atento los eventuales problemas de seguridad y de evitar la manipulación de dinero en efectivo en la sede del Tribunal, el comprador en subasta que gane la oferta, deberá transferir en el acto la suma correspondiente a la seña a la cuenta abierta a ese efecto y, a la que denuncie el martillero. El saldo de precio deberá ingresarse en la cuenta abierta, conforme lo ordenado precedentemente, dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación al adquirente ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 584 CPCCN). No se hará entrega del bien subastado, hasta tanto el total del precio ofertado se encuentre debidamente acreditado en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado y como perteneciente a estos autos. No se admiten reclamos posteriores a la subasta, al martillero ni juzgado actuante, por falta o defectos del bien rematado. El retiro, gastos depósito posterior subasta y traslado será a cuenta del comprador a partir de la fecha de remate. El bien se exhibirá en calle VIDELA CASTILLO N° 2467, CIUDAD, MENDOZA, el día VIERNES 6 de JUNIO de 2025, de 16hs a 18hs. Informes: Juzgado o Martillero cel. 2615178874, 2615633183, 2615186836, www.martilleroskollenberger.com.ar.-

Boleto N°: ATM_8987821 Importe: \$ 25380
04-05/06/2025 (2 Pub.)

Frank Maximiliano KOLLENBERGER- Martillero Matrícula 3221-Orden Juzgado Federal N° 4 de

Mendoza- Sec, Tributaría "B" - Autos N° FMZ 30560/2018, Caratulados "AFIP C/ IMPRESORES J.M.G. S.A. P/ Ejec. Fiscal". Rematará el día 12 de JUNIO de 2025, Hora 09:30, en la Planta Baja de la sede del Tribunal sito en Avda. España 955, Ciudad, Mendoza, con la Base de \$4.000.000 y posturas mínimas entre las ofertas de \$100.000, bien propiedad del demandado y en el estado en que se encuentra de acuerdo a lo informado en autos y que consiste en: Un automotor DOMINIO LOC-428, Marca FIAT, Modelo FIORINO QUBO 1.4 8V ACTIVE, Tipo FURGONETA, Modelo año 2012, motor marca FIAT N° 10FSX16499673, chasis marca FIAT N° ZFA225000C0288417. Gravámenes y Deudas: Embargo \$4.700.000, autos N° FMZ 3783/2021, fecha 30/11/2022; Embargo \$788.425,55, autos N° FMZ 43445/2023, fecha 18/03/2024; Embargo \$10.000.000, autos N° FMZ 8948/2023, fecha 05/06/2024; Embargo \$400.000, autos N° FMZ 26898/2019, fecha 19/07/2024; Embargo \$500.000, autos N° FMZ 9415/2017, fecha 18/09/2024; Embargo \$500.000, autos N° FMZ 1181/2019, fecha 09/10/2024; Embargo \$400.000, autos N° FMZ 30560/2018, fecha 21/11/2024 todos caratulados AFIP C/ IMPRESORES J.M.G. S.A. P/ Ejec. Fiscal Juzgado Federal N°4 de Mendoza. Multas: Acta 1939002, Código infracción 903020, fecha 27/06/2023, \$38.782,04. Deuda ATM (Impuesto Automotor e Intereses): \$543.471,39 al 13/05/2025, 15/05/2025 y 31/05/2025, actualizable a su efectivo pago. CUENTA JURIDICA para depositar: B.N.A. Sucursal 2400 – N° 9904638601 - CBU 0110356250099046386019. Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 11:00 horas del día anterior a la subasta que serán abiertos por el/la Sr/a. Prosecretario/a al momento de iniciarse el remate. Abierta la subasta, con la lectura del edicto oportunamente publicado, a partir de la propuesta más alta efectuada bajo sobre, se comenzará a escuchar las ofertas de los concurrentes en forma presencial, pudiendo participar también, en esta última forma, quienes hayan ofertado por sobre cerrado. Quienes deseen concurrir al acto de subasta, deberán inscribirse, aportando número de documento nacional de identidad, en una lista que confeccionará el/la Prosecretario/a hasta la 13:00 horas del día anterior a la subasta. Se hace saber a los oferentes que los sobres serán recepcionados por el/la Prosecretario/a en la Mesa de entradas de la Secretaría que fijó la fecha de subasta. Este funcionario/a con un sello del Juzgado, lacrará y firmará el sobre presentado. La seña del monto ofertado bajo sobre deberá ser depositadas en la cuenta que ordenó abrir al efecto el Tribunal. El comprobante de depósito deberá acompañarse en el sobre. En caso de que un ofertante bajo sobre resulte adquirente en la subasta, el monto correspondiente a la comisión del martillero deberá transferirlo a la cuenta que éste haya denunciado con ese propósito. Asimismo, se informa que para la presentación de la oferta no se requiere patrocinio letrado. Respecto a los depósitos efectuados de las posturas bajo sobre, en caso que las mismas no prosperen, los montos serán devueltos a los oferentes a la cuenta de donde provinieron los mismos después de que quede firme la resolución que apruebe la subasta. El comprador en el acto abonará la seña del 30%, más el 10% en concepto de comisión del Martillero. Atento los eventuales problemas de seguridad y de evitar la manipulación de dinero en efectivo en la sede del Tribunal, el comprador en subasta que gane la oferta, deberá transferir en el acto la suma correspondiente a la seña a la cuenta abierta a ese efecto y, a la que denuncie el martillero. El saldo de precio deberá ingresarse en la cuenta abierta, conforme lo ordenado precedentemente, dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación al adquirente ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 584 CPCCN). No se hará entrega del bien subastado, hasta tanto el total del precio ofertado se encuentre debidamente acreditado en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado y como perteneciente a estos autos. No se admiten reclamos posteriores a la subasta, al martillero ni juzgado actuante, por falta o defectos del bien rematado. El retiro, gastos depósito posterior subasta y traslado será a cuenta del comprador a partir de la fecha de remate. El bien se exhibirá en calle VIDELA CASTILLO N° 2467, CIUDAD, MENDOZA, el día VIERNES 6 de JUNIO de 2025, de 16hs a 18hs. Informes: Juzgado o Martillero cel. 2615178874, 2615633183, 2615186836, www.martilleroskollenberger.com.ar.

Boleto N°: ATM_8987824 Importe: \$ 24300
04-05/06/2025 (2 Pub.)

Víctor Javier Paniagua Y Correas, Martillero Matrícula n° 2.138, en los Autos 19.728, CUIJ: 13-07352124-0 ((011851-19728)) SUAREZ RICARDO DANIEL C/ GALLARDO JUAN CARLOS P/ COBRO DE ALQUILERES", originarios del PRIMER TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA DE PAZ MENDOZA, a fs. 89, Fija fecha para el día 17 DE JUNIO DE 2025, A LAS 11,30 HORAS, para que tenga

lugar la subasta del inmueble embargado en autos de propiedad del demandado señor JUAN CARLOS GALLARDO DNI 24.559.706, inscripta en la Matrícula 406.942/13, Padrón Territorial 13-06755-8, en el estado de uso y conservación en que se encuentra. La misma se realizará en la Oficina de Subastas Judiciales, sito en calle San Martín 322, Planta Baja, con base de \$1.943.450 e incrementos mínimos de \$100.000 entre posturas, y mediante la modalidad de "A VIVA VOZ" conforme lo normado por el art. 275 y 264 inc. III del C.P.C.C y T. Controlará y autorizará el acto de la subasta el Jefe de la Oficina de Subastas Judiciales. Se le hace saber al comprador que en el acto de la subasta deberá abonar el 10% de seña, con más el 3% comisión del martillero y el 4,5% de impuesto fiscal, el saldo del precio será abonado contra la aprobación de la subasta, notificada y firme. Se hace saber que en ningún caso se admitirá la compra en comisión. Se REMATARÁ el 100% del terreno semi urbano, embargado, ubicado en calle ROQUE MONTENEGRO s/n, Localidad VILLA TULUMAYA, Distrito JOCOLÍ VIEJO, Departamento LAVALLE, Mendoza individualizado como FRACCIÓN G.-. SUPERFICIES Cuenta con una superficie según mensura de 2.870.68 m2 y según título de 2.893.81m2, según plano de mensura 13-14025. LIMITES Y MEDIAS: NORTE CALLE ROQUE MONTENEGRO en 17,93 metros, SUR con CLAUDIO SALVADOR GIULIANO en 17,93 metros, ESTE CON FRACCIÓN H en 180,25 metros, OESTE con FRACCIÓN F. en 180,25 metros. INSCRIPCIONES: el inmueble embargado (Terreno), se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad a la Matrícula 406.942/13, en el 100% a nombre del demandado SR. JUAN CARLOS GALLARDO DNI 24.559.706. Padrón Territorial terreno 13-06755-8, Nomenclatura Catastral terreno 139904060068939400002; Padrón Municipal, no tiene. AYSAM a nombre de GROSSO ALVARO ALEXIS, n° 028-0500750-000-9 (sin conexión). No Tiene Derecho de Riego ni POZO, Avalúo Fiscal año 2025 \$.1.943.450. DEUDAS: (actualizables como corresponda, al momento del efectivo pago, detalle en Autos). Deuda de ATM (Rentas) \$39.759,67 deuda vencida y año 2025 \$30.100 informe al 31/03/2025 por impuesto inmobiliario y por costas \$ 61.311,11 al 19/03/2025; AYSAM \$66.930,79 y \$17.420,73 al 31-03-2025 por la existencia del servicio en puerta, Municipalidad sin padrón, no tributa. EMBARGOS Y GRAVÁMENES:1)EMBARGO EJECUTORIO: por \$241.451,94. Por oficio sin consignar fecha, en Juicio 19.728 caratulados. "SUAREZ RICARDO DANIEL C/GALLARDO JUAN CARLOS POR COBRO DE ALQUILERES" del Primer Tribunal de Gestión Judicial Asociada de Paz. Primera Circunscripción Judicial. Mendoza. Reg. a fs. 191 T° 617 -de Embargos Grales. ENT. 2602555 del -26/08/2024. Características y Mejoras: Se trata de un terreno semi urbano, baldío, ubicado sobre calle de tierra, sin alumbrado público, sin vecinos contiguos, sin mejoras, ni cierres perimetrales, con vegetación autóctona, sin construcciones ni ocupantes, en evidente estado de abandono. ZONA: El citado inmueble se encuentra en una zona semi urbana, considerada más como rural. ESTADO DE OCUPACION: se encuentra desocupado, en estado de abandono. Se les hace saber a los posibles adquirentes que serán a su cargo los gastos emergentes de la confección del plano de mensura, certificado catastral, y otros que sean necesarios para la inscripción del inmueble a su nombre. No se aceptan reclamos posteriores a la subasta por falta o defecto del mismo. Visitas diariamente. Informes Martillero calle Belgrano 569, CIUDAD, Mendoza teléfono 261-5606581.

Boleto N°: ATM_8900103 Importe: \$ 51300
30/05 03-05-10-12/06/2025 (5 Pub.)

Roberto Enrique Lujan Kollenberger, Martillero Público Mat. 1.804 Enajenador, en Autos N° 1.019.401, caratulado KORY S.A. P/ QUIEBRA INDIRECTA, TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, Primera Circunscripción Judicial, Mendoza. Rematará el día 26 de JUNIO de 2025, a las 9:00 horas, para que tenga lugar la SUBASTA EN SOBRE CERRADO, en Oficina de Subastas Judiciales, sito en calle San Martín 322, planta baja, Ciudad, Mendoza, por orden de dicho Juzgado, el 100% de CATORCE automotores de titularidad de la fallida, KORY S.A. CUIT 30-70812199-8, en el estado material, jurídico y registral en que se encuentran conforme constancias del expediente, se realizará conforme al procedimiento previsto en el art. 277 del CPCCT y a los lineamientos determinados por las Acordadas n° 19.863 del 8/11/2.006 y n° 22.070 del 30/06/2.009 y Resolución de Presidencia n° 20.565 del 20/11/2.006 de la Suprema Corte de Justicia para subastas en sobre cerrado. Las OFERTAS deberán presentarse con los requisitos y en los formularios exigidos por el reglamento citado, los que se encuentran disponibles en la página web del Poder Judicial <http://www2.jus.mendoza.gov.ar/subastas/index.htm> ; y serán recepcionadas en la Secretaría del

Juzgado, hasta las 09:00 hs. DEL DÍA 23 DE JUNIO DE 2025. Los oferentes deberán acompañar el 10% de la base en garantía de oferta mediante depósito judicial o transferencia bancaria a la cuenta obrante en el Banco de la Nación Argentina - Suc. Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos autos, adentro del sobre y entregarlo cerrado indicando en el exterior del sobre el número del lote por el cual ofertan (art. 277 ap. I) CPCCT). (Datos:Cuenta bancaria N°9939171706; CBU:0110606650099391717061; Código Juzgado: 52073440030; CUIT Cuenta: 70298712960). Una vez efectuada la apertura de sobres, se individualizará a aquellos oferentes que hayan efectuado las tres (3) posturas más altas, respecto de cada lote, quienes acto seguido podrán pujar entre sí con un incremento mínimo de PESOS CIEN MIL (\$100.000), con intervención del Martillero actuante y en presencia del Secretario, hasta lograr la adjudicación de cada uno de los lotes (arts. 266 ap. d) y 277 ap. IV) CPCCT). Lote N°1: 100% automotor dominio ODT-820 con la Base de \$ 1.000.000, Marca SCANIA, Modelo G410 A4X2, Tipo TRACTOR C/ CABINA DORMITORIO, Modelo año 2014, motor marca SCANIA N° 8226457, chasis marca SCANIA N° +9BSG4X200++E3840489+ Deudas: Impuesto Automotor \$ 542.728,17 al 20/02/2025; todas las deudas son actualizables a su efectivo pago. Gravámenes: detalle en autos. Características y mejoras: sin chapa dominio, con SOLO CHASIS Y BLOCK MOTOR. Lote N°2: 100% automotor dominio MYN-705 con la Base de \$ 22.000.000, Marca MERCEDES BENZ Modelo 693 VERSION 1720/48, Tipo CHASIS CON CABINA, Modelo año 2013, motor marca MERCEDES BENZ N° 904980U1038770, chasis marca MERCEDES BENZ N° 9BM693186DF143699 Deudas: ATM: Impuesto automotor \$ 467.888,87 al 20/02/2025; todas las deudas son actualizables a su efectivo pago. Gravámenes: detalle en autos. Características y mejoras: se encuentra con ESTADO GENERAL BUENO Y ADEMÁS POSEE CAJA TERMICA CON TODOS SUS NEUMATICOS. Lote N°3: 100% automotor dominio LII-952 con la Base de \$ 5.000.000, Marca FORD, Modelo FIESTA KINETIC DESIGN TITANIUM, Tipo SEDAN 5 PUERTAS, Modelo año 2012, motor marca FORD N° CM188132, chasis marca FORD N° 3FADP4FJ6CM188132 Deudas: ATM: Impuesto Automotor \$ 405.214,92 al 20/02/2025; todas las deudas son actualizables a su efectivo pago. Gravámenes: detalle en autos. Características y mejoras: ESTADO GENERAL BUENO COMPLETO CON SUS NEUMATICOS CHAPA DOMINIO DUPLICADO. Lote N°4: 100% automotor dominio JRE-344 con la Base de \$ 3.000.000, Marca MALDONADO, Modelo SR-CA, Tipo SEMIREMOLQUE, Modelo año 2011, motor NO POSEE, chasis marca MALDONADO N° 8EMP1453SBA000023 Deudas: ATM: Impuesto Automotor \$ 132.562,59 al 20/02/2025; todas las deudas son actualizables a su efectivo pago. Gravámenes: detalle en autos. Características y mejoras: ESTADO GENERAL BUENO SIN BARANDAS Y CUBIERTAS. Lote N°5: 100% automotor dominio LZI-340 con la Base de \$ 2.000.000, Marca HERMANN, Modelo S.VT.3E.83, Tipo SEMIRREMOLQUE, Modelo año 2012, motor NO POSEE, chasis marca HERMANN N° 8EHSV3E0CA001076 Deudas: ATM: Impuesto automotor \$ 135.963,76 al 20/02/2025; todas las deudas son actualizables a su efectivo pago. Gravámenes: detalle en autos. EXTRUCTURA GENERAL BUENA SIN CUBIERTAS. Lote N°6: 100% automotor dominio ODT-798 con la Base de \$ 5.000.000, Marca RENAULT, Modelo D 19 WIDE, Tipo TRACTOR C/CABINA DORMITORIO, Modelo año 2014, motor marca RENAULT N° 11542621, chasis marca RENAULT N° 9U429GHA0EMK01153 Deudas: ATM: Impuesto automotor \$ 166.838,46 al 20/02/2025; todas las deudas son actualizables a su efectivo pago. Gravámenes: detalle en autos. Características y mejoras: ESTADO GENERAL REGULAR CON ALGUNOS FALTANTES NO POSEE CUBIERTAS. Lote N°7: 100% automotor dominio LPV-166 con la Base de \$ 6.000.000, Marca TOYOTA, Modelo HILUX 4X4 CABINA DOBLE SRV 3.0 TDI, Tipo PICK UP, Modelo año 2012, motor marca TOYOTA N° 1KD-5778777, chasis marca TOYOTA N° 8AJFZ29G1C6160660 Deudas: ATM: Impuesto Automotor \$ 1.102.489,95 más \$ 66.750,39 de costas al 20/02/2025; todas las deudas son actualizables a su efectivo pago. Gravámenes: detalle en autos. Características y mejoras: DETALLES GENERALES, CON CUBIERTAS. Lote N°8: 100% automotor dominio MYQ-700 con la Base de \$ 4.000.000, Marca MERCEDES BENZ, Modelo 710, Tipo CHASIS CON CABINA, Modelo año 2013, motor marca MERCEDES BENZ N° 374976U1047349, chasis marca MERCEDES BENZ N° 9BM688159EB901784 Deudas: ATM: Impuesto Automotor \$ 261.140,48 al 20/02/2025; todas las deudas son actualizables a su efectivo pago. Gravámenes: detalle en autos. Características y mejoras: ESTADO GENERAL REGULAR. Lote N°9: 100% automotor dominio MAZ-201 con la Base de \$ 6.000.000, Marca MERCEDES BENZ, Modelo SPRINTER 415 CDI/CH 3665, Tipo PICK UP, Modelo año 2013, motor marca MERCEDES BENZ N° 651955W0006178, chasis marca MERCEDES BENZ N° 8AC906133DE068143 Deudas: ATM: Impuesto Automotor \$ 2.096.517,25 más costas \$ 68.363,69 al 20/02/2025; todas las deudas son

actualizables a su efectivo pago. Gravámenes: detalle en autos. Características y mejoras: ESTADO GENERAL BUENA CON FALTANTES. Lote N°10: 100% automotor dominio KQY-778 con la Base de \$ 6.000.000, Marca BMW, Modelo 320D, Tipo SEDAN 4 PUERTAS, Modelo año 2011, motor marca BMW N° 83127666N47D20C, chasis marca BMW N° WBAPP1105BE563157 Deudas: ATM: Impuesto Automotor \$ 865.285,49 más costas \$ 57.968,26 al 20/02/2025; todas las deudas son actualizables a su efectivo pago. Gravámenes: detalle en autos. Características y mejoras: ESTADO GENERAL BUENO NO PUDIENDO CORROBORAR SU FUNCIONAMIENTO. Lote N°11: 100% automotor dominio JTO-481 con la Base de \$ 8.000.000, Marca TOYOTA, Modelo HILUX 4X2 CABINA DOBLE DX 2.5 TD, Tipo PICK UP, Modelo año 2011, motor marca TOYOTA N° 2KD-5282739, chasis marca TOYOTA N° 8AJER32G6B4036664 Deudas: ATM: Impuesto Automotor \$ 514.566,34 al 20/02/2025; todas las deudas son actualizables a su efectivo pago. Gravámenes: detalle en autos. Características y mejoras: ESTADO GENERAL BUENO FUNCIONANDO. Lote N°12: 100% automotor dominio FRI-859 con la Base de \$ 4.000.000, Marca TOYOTA, Modelo COROLLA XEI 2.0TD, Tipo SEDAN 4 PUERTAS, Modelo año 2006, motor marca TOYOTA N° 1CD0548006, chasis marca TOYOTA N° 9BR53DECO68504374 Deudas: ATM: Impuesto Automotor \$ 271.133,81 al 20/02/2025; todas las deudas son actualizables a su efectivo pago. Gravámenes: detalle en autos. Características y mejoras: ESTADO GENERAL BUENO FUNCIONANDO. Lote N°13: 100% automotor dominio DEW-815 con la Base de \$ 6.000.000, Marca TOYOTA, Modelo HILUX 4X4 CABINA DOBLE DLX, Tipo PICK UP, Modelo año 2000, motor marca TOYOTA N° 3L-4919701, chasis marca TOYOTA N° 8AJ33LNA3Y9329609 Deudas: ATM: Impuesto automotor \$ 62.631,82 al 20/02/2025; todas las deudas son actualizables a su efectivo pago. Gravámenes: detalle en autos. Características y mejoras: ESTADO GENERAL BUENO EXCELENTES CUBIERTAS FUNCIONANDO. Lote N°14: 100% automotor dominio AB430CA con la Base de \$ 14.000.000, Marca TOYOTA, Modelo HILUX 4X2 D/C SR 2.4 TDI 6M/T, Tipo PICK UP, Modelo año 2017, motor marca TOYOTA N° 2GD-4227837, chasis marca TOYOTA N° 8AJJB8DD1H4267581 Deudas: ATM: Impuesto Automotor \$ 1.492.278,41 más costas \$ 72.252,98 al 20/02/2025; todas las deudas son actualizables a su efectivo pago. Gravámenes: detalle en autos. Características y mejoras: ESTADO GENERAL BUENO FUNCIONANDO. FOTOS DE TODOS LOS AUTOMOTORES EN AUTOS DONDE PODRAN COMPULSARSE O EN LA EXHIBICION PRESENCIAL. Inscripciones, títulos, detalles de deudas, constatación judicial agregados al expediente donde podrán compulsarse, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta. Quien resulte adquirente deberá pagar el 10% por la comisión del Martillero, el 10,5% de IVA y el 4,5% por Impuesto de Sellos para los rodados y depositar el saldo del precio junto con los comprobantes que acrediten el pago de los impuestos que gravan la venta; a los cinco días de notificado de la aprobación de la subasta. Se aclara que el depósito en garantía será mantenido a la orden del Tribunal en estos autos en concepto de seña. No se admitirá la compra en comisión, ni la cesión de los derechos del adquirente (arts. 46 y 268 ap. I) C.P.C.C.T.). Disponer que el oferente que no se encuentre presente en el acto de apertura de sobres o que de algún otro modo retire su oferta, perderá en favor de la quiebra la suma depositada como señal o arras (art. 1059 CCC). Hágase saber a los oferentes que quien resulte adquirente deberá abonar los eventuales gastos de traslado y entrega de los correspondientes rodados; así como los que demande la inscripción de la transferencia registral (levantamiento de inhibiciones, embargos, etc.). Los bienes se exhibirán en calle DOCTOR MORENO N° 2416, LAS HERAS, MENDOZA, los días JUEVES 12 y VIERNES 13 de JUNIO de 2025 de 16 a 18hs. Informes o consultas con Martillero cel. 2615633183- 2615178874- 2615186836. Página web www.martilleroskollenberger.com.ar.

C.A.D. N°: 27227 Importe: \$ 128250
02-03-04-05-06/06/2025 (5 Pub.)

GONZALO EZEQUIEL GUARDIA CATANIA, Martillero Público, matrícula 3023, con domicilio legal calle Santa Cruz 264, 3°, Oficina 1, Ciudad, orden Segundo Tribunal de Gestión Asociada de la Primera Circunscripción Judicial, autos N° CUIJ: 13-04194678-9 ((012052-260777)), caratulados "RAMIREZ VIRGINIA CLARISA Y ORTEGA REYNALDO P/ SUCESIÓN", rematará SEIS DE JUNIO DE 2025 (06-06-2025) a las DIEZ HORAS (10:00hs), en la OFICINA DE SUBASTAS JUDICIALES, sita en calle San Martín 322, planta baja, Ciudad, Mendoza, Edificio Palacio de Justicia II, y con el sistema tradicional a "viva voz", 100% inmueble propiedad de REYNALDO ORTEGA L.E. N.º 8.145.718, CUIT N°

20-08145718-3, ubicado en B° San Martín, Casa/lote 15, Manzana 1, Ciudad, Mendoza; Destino: VIVIENDA FAMILIAR, constante de una superficie s/t de 334 m² y s/p N° 01-6939 de 333,92m², e inscrita en el Registro de la Propiedad Raíz en la Matrícula N° 67789/1 de Folio Real; INSCRIPCIONES: Matrícula N° 67789/1 de Folio Real; Nomenclatura Catastral 01-01-21-0001-000015-0000-6; Padrón Territorial N° 03-24130-4; Padrón Municipal N° 108289; Agua y Saneamiento Mendoza S.A. cuenta N° 080-009-1900-000-3; LÍMITES Y MEDIDAS: Norte: con lote 14 en 28,16 mts; Sur: con calle 2 en 25,33 mts.; Este: con calle 18 en 9,17 mts y Oeste: con parte lote 16 en 12 mts; existiendo en el esquinero sureste una ochava de 4,00 metros de base. DEUDAS: Municipalidad de la Ciudad de Mendoza debe \$222.346,44 al 05/05/2025; Agua y Saneamiento Mendoza S.A. Debe \$ 1.138.141,37 al 07/05/2025; A.T.M.: debe \$68.376,06 al 05/05/2025; Vialidad: exento de pago por contribución de mejoras de caminos pavimentados o mejoras; Deudas actualizables al efectivo pago; MEJORAS: Inmueble compuesto de: tres habitaciones, living comedor, cocina y lavandería juntas, un baño con lavatorio, inodoro, ducha con receptáculo, azulejos en paredes, todos los pisos de la casa son calcáreos y los techos de loza, en la cocina solo hay bajo mesada con meble de dos puertas y mesada de granito, con azulejos parcialmente, ventana con dos postigos de madera y reja. Al costado de la vivienda se encuentra un pequeño departamento de un solo ambiente con pisos cerámicos, techo de machimbre con palos, puerta de ingreso de chapa, ventana de dos postigos de aluminio, con un solo baño sin artefactos con pisos cerámicos, revestimientos cerámicos en paredes y una ventana de aluminio con dos hojas corredizas, una puerta de madera. La casa y el departamento comparten el patio que tiene piso de cemento y calcáreos con tierra; hay otra construcción de ladrillo sin terminar (abierta) al fondo de dicho patio; por otro costado hay un pequeño galpón que tiene techo de madera roto (abierto), al costado hay un portón de chapa que da a la vereda y calle del costado. Todas las ventanas son de postigos de madera con rejas, excepto la última habitación que es de postigos de aluminio corredizas con rejas. La propiedad tiene agua, luz y cloacas. No tiene gas natural de red; el estado general del inmueble es regular. ESTADO DE OCUPACIÓN: El inmueble al tiempo de la presente constatación e inspección se encuentra ocupado por el Sr. DANIEL MARIANO ORTEGA, D.N.I. N° 28.511.828, y su familia. GRAVÁMENES: NO REGISTRA GRAVAMENES; AVALUO FISCAL: \$5.784.611; BASE PESOS VEINTE MILLONES CON 00/100 (\$20.000.000,00), con incrementos mínimos entre las eventuales posturas de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000,00). Al mejor postor, depositando comprador acto subasta seña 10%, comisión 3% en efectivo en el acto de subasta. El impuesto fiscal de 4,5% quedará a cargo del adjudicatario del bien rematado, debiendo acreditarlo en el comprobante de pago correspondiente conjuntamente con el saldo de precio al momento de quedar ejecutoriada la resolución que apruebe el remate, en el plazo de ley (art. 287 del CPCyT); saldo aprobación subasta, siendo a cargo adquirente, gastos de plano de mensura, certificado catastral aprobado y actualizado previo a la inscripción registral a su nombre, y otros necesarios, bajo apercibimiento de no procederse a su inscripción. Queda excluida la compra en comisión. (Art. 268 CPCCyT). Títulos y deudas agregados en autos, donde podrán revisarse, no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por faltas o defectos de los mismos. Informes: Martillero GONZALO EZEQUIEL GUARDIA CATANIA, cel. 2616559475, correo electrónico gonzaloezequielguardia@hotmail.com. Segundo Tribunal de Gestión Asociada de la Primera Circunscripción Judicial.

Boleto N°: ATM_8967863 Importe: \$ 58050
26-28-30/05 03-05/06/2025 (5 Pub.)

CONCURSOS Y QUIEBRAS

(*)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.886 caratulados: "BARSOTTI CECILIA ROMINA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el día 30 de noviembre de 2023, se ha declarado la quiebra a CECILIA ROMINA BARSOTTI, con D.N.I. N° 32.169.303. Síndico designado en autos, Contador CARLOS GUSTAVO DASCENZI, con domicilio legal y de atención en calle French 57, San Martín, Mendoza, días y horarios de atención miércoles y viernes de 18.00 hs. a 20.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono celular: 263-4671071. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación

de créditos hasta el día VEINTIDOS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico carlosgdascenzi75@gmail.com, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 27219 Importe: \$ 29700
05-06-09-10-11/06/2025 (5 Pub.)

(*)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.908 caratulados: "GUIDOLIN DANIEL WALTHER P/ CONC. PREV. HOY QUIEBRA", el día 22 de mayo de 2025, se ha declarado la quiebra a DANIEL WALTHER GUIDOLIN, con D.N.I. N° 13.697.499. Síndico designado en autos, Contador ADOLFO RUBEN CONSOLINI, con domicilio legal y de atención en calle 9 de Julio 385, San Martín, Mendoza, días y horarios de atención lunes, miércoles y viernes de 17 hs. a 20 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono celular: 263-4632016 y teléfono fijo: 263-4421002. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTIDÓS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico adolfoconsolini@yahoo.com.ar, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 27221 Importe: \$ 29700
05-06-09-10-11/06/2025 (5 Pub.)

(*)

2º Juzgado de Procesos Concursales, primera circunscripción, Autos nro. 4359661 caratulados OLGUIN QUINTEROS ROMINA VALERIA P/ CONCURSO CONSUMIDOR, Hágase saber: 1) Declarar la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a OLGUIN QUINTEROS, ROMINA VALERIA; D.N.I. N°29.481.470; C.U.I.L. N° 27-29481470-7 2) fecha de presentación: 06/05/25; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán

ser acompañadas hasta el día 21/08/2025; 6) los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 04/09/2025 (art. 366 CPCCT) 7) Se fija audiencia conciliatoria para el día 19/11/2025 a las 10:00hs. DRA. GLORIA E. CORTEZ. Jueza

Boleto N°: ATM_8989833 Importe: \$ 9450
05-06-09-10-11/06/2025 (5 Pub.)

(*)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que en los autos CUIJ N° 13-07293039-2 caratulados: "BLATT GUSTAVO SERGIO P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 05 de Septiembre de 2023. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de BLATT GUSTAVO SERGIO, D.N.I. N° 36.962.022. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. OFICIESE. y con fecha 3 de junio de 2025 se ha dispuesto lo siguiente: "Mendoza, 3 de junio de 2025. Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: "I. Modificar las fechas dispuestas la sentencia de fecha 05/09/2023 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido "V. Fijar el día VEINTIUNO DE AGOSTO DE 2025 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores, ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 L.C.Q.). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día CUATRO DE SEPTIEMBRE DE 2025 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED.VII. Fijar el día DOS DE OCTUBRE DE 2025 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día UNO DE DICIEMBRE DE 2025 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día DIECISEIS DE DICIEMBRE DE 2025 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día DOS DE FEBRERO DE 2026". II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. REGÍSTRESE. Fdo. Dr. GLORIA E. CORTEZ – Juez. Síndico Ctdor BENVENUTTI, MAURICIO JUAN con dirección de correo electrónico: mauriciobenvvenuti@hotmail.com; y domicilio legal en calle San Juan N.º 761, Piso N.º 1, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES de 8 A 12 horas. TEL. 02615027236. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 27239 Importe: \$ 40500
05-06-09-10-11/06/2025 (5 Pub.)

(*)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 51/62 autos N° 13-07793116-8 caratulados: "CORNEJO ROMINA JANET P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 28 de abril de 2025. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de ROMINA JANET CORNEJO, DNI N° 39.603.255, CUIL N° 23-39603255-4 con domicilio en Barrio Infanta, Manzana 27- Casa 21, El Challao, Las Heras, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5º) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y

segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 15º) Fijar el día 8 DE AGOSTO DE 2025 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. El deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el 26 DE AGOSTO DE 2025, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 16º) Fijar el día 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el 21 DE OCTUBRE DE 2025. 17º) Fijar el día 18 DE NOVIEMBRE DE 2025, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el 4 DE DICIEMBRE DE 2025. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día 19 DE DICIEMBRE DE 2025 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; dictándose resolución el 21 DE FEBRERO DE 2026. Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior... COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdr. BARROSO JOSE SANTIAGO DOMICILIO: Bernardo Ortiz 835 Godoy Cruz Mendoza DOMICILIO ELECTRÓNICO: barrosotello@gmail.com HORARIO DE ATENCION: Lunes, Martes y Jueves de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 27242 Importe: \$ 45900
05-06-09-10-11/06/2025 (5 Pub.)

(*)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 48/58 autos N°13-07795030-8 caratulados: "DESILIO SALGUERO BRISA DAMARIS P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 16 de mayo de 2025. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de BRISA DÁMARIS DESILIO SALGUERO, DNI N° 43.151.453, CUIL N° 27-43151453-8 con domicilio en Guisasola 1065, Tunuyán, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5º) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse.. 15º) Fijar el día 13 DE AGOSTO DE 2025 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. El deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el 29 DE AGOSTO DE 2025, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 16º) Fijar el día 26 DE SEPTIEMBRE DE 2025 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el 24 DE OCTUBRE DE 2025. 17º) Fijar el día 25 DE NOVIEMBRE DE 2025, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe

general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el 10 DE DICIEMBRE DE 2025. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día 26 DE DICIEMBRE DE 2025 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; dictándose resolución el 27 DE FEBRERO DE 2026. Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdr. AYALA, HUGO ARMANDO DOMICILIO: LUIS AGOTE 835, CIUDAD, MENDOZA DOMICILIO ELECTRÓNICO: estudioayala01@gmail.com HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Viernes de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 27247 Importe: \$ 44550
05-06-09-10-11/06/2025 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 10.272 caratulados: "DIAZ LUIS P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el día 15 de mayo de 2025, se ha declarado la quiebra a LUIS DIAZ, con D.N.I. N° 14.396.596. Síndico designado en autos, Contador JOSE EDGARDO DANIEL AMBROSIO, con domicilio legal físico y de atención constituido en Viamonte 344, San Martín, Mendoza, días y horarios de atención martes y jueves de 18.00 hs. a 20.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono celular 2634-478232. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día UNO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónicojedambrosio@hotmail.com, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día QUINCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO para la presentación del informe general. Ordenar al fallido y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 27234 Importe: \$ 29700
04-05-06-09-10/06/2025 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 40 de los autos CUIJ N° 13-07795036-7 (011902-4359623), caratulados: "RIOS OSCAR ARIEL P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 6 de mayo de 2025. Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA del Sra. OSCAR ARIEL RIOS, DNI N°25.723.530; CUIL N°20-25723530-1. V. Fijar el día 7 DE AGOSTO DE 2025, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 25 DE AGOSTO DE 2025, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas,

a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 22 DE SEPTIEMBRE DE 2025, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 17 DE NOVIEMBRE DE 2025, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 3 DE DICIEMBRE DE 2025, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 18 DE DICIEMBRE DE 2025. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz - Juez - Síndico Contador ROBERTO OMAR CASIAN, con dirección de correo electrónico: robomcasian@yahoo.com.ar, Domicilio: 9 de Julio 652, Piso 1º Oficina 17, Ciudad de Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MARTES y JUEVES de 16 a 20 horas. TEL. 4253538 - 261-5030985. Fdo. Dra. Erica E. Lopez. Secretaria.

C.A.D. N°: 27235 Importe: \$ 32400
04-05-06-09-10/06/2025 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 49 de los autos CUIJ N° 13-07808920-7 (011902-4359634), caratulados: "MONTICELLO GABRIEL ADRIAN P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 6 de mayo de 2025. Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA del Sr. GABRIEL ADRIAN MONTICELLO, DNI N°93.259.047; CUIL N°20-93259047-2. V. Fijar el día 7 DE AGOSTO DE 2025, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 25 DE AGOSTO DE 2025, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 22 DE SEPTIEMBRE DE 2025, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 17 DE NOVIEMBRE DE 2025, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 3 DE DICIEMBRE DE 2025, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 18 DE DICIEMBRE DE 2025. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz - Juez - Síndica Contadora MARCELA BEATRIZ POLIMENI, con dirección de correo electrónico: mbpolimeni@gmail.com, Domicilio: Eusebio Blanco 566 de Ciudad Mendoza, Días y Horarios de Atención: MARTES, MIÉRCOLES y JUEVES de 16:00 a 20:00 hs. TEL. 02612792269. Fdo. Dra. Erica E. López. Secretaria.

C.A.D. N°: 27229 Importe: \$ 32400
03-04-05-06-09/06/2025 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 7.254 caratulados: "BUSTOS CARLOS SEGUNDO P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el día 04 de junio de 2019, se ha declarado la quiebra a CARLOS SEGUNDO BUSTOS, con D.N.I. N° 10.599.268. Síndico designado en autos, Contadora LORENA TERESA ABDALA, con domicilio legal físico constituido en Almirante Brown 401 y Patricias Mendocinas, San Martín, Mendoza y de atención en Tres Acequias S/N, Medrano, Rivadavia, Mendoza, días y horarios de atención lunes, miércoles y viernes de 08.00 hs. a 12.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono fijo 263-4491031 y teléfono celular 2634537383. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTIDOS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO. Se deja expresamente

aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico lorenaabdala@hotmail.com, debiendo juntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO para la presentación del informe general. Ordenar al fallido y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquel. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 27217 Importe: \$ 31050
02-03-04-05-06/06/2025 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 79 de los autos CUIJ N° 13-07790435-7 (011902-4359616), caratulados: "CORZO IVAN GASTON P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 6 de mayo de 2025. Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA del Sr. IVAN GASTON CORZO, DNI N°29.400.118; CUIL N°20-29400118-3. V. Fijar el día 7 DE AGOSTO DE 2025, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 25 DE AGOSTO DE 2025, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 22 DE SEPTIEMBRE DE 2025, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 17 DE NOVIEMBRE DE 2025, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 3 DE DICIEMBRE DE 2025, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 18 DE DICIEMBRE DE 2025. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz - Juez - Síndico Contador CARLOS ALBERTO GOÑI, con dirección de correo electrónico: estudiocgoni@gmail.com, Domicilio: 25 de Mayo 41 Ciudad Mendoza, Días y Horarios de Atención: LUNES, MIÉRCOLES y VIERNES de 8:00 a 12:00 hs. TEL. 8049920 - 2615462606. Fdo. Dra. Erica E. López. Secretaria.

C.A.D. N°: 27226 Importe: \$ 32400
02-03-04-05-06/06/2025 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 49/59 y fs. 70/71 de autos N°13-07808663-1 caratulados: "AGUERO MARIANELA ALEXANDRA P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 16 de Mayo de 2025. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de MARIANELA ALEXANDRA AGÜERO, DNI 32.354.773, CUIL 23-32354773-4 con domicilio en Avenida Mitre 2482, 5to. Piso, Departamento 70, Capital, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas

quiebras (arts. 288 y 289 LCQ)...5º) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquella para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse... Con fecha 29 de mayo de 2025 se resolvió: 15º) Fijar el día 11 DE AGOSTO DE 2025 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. El deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el 27 DE AGOSTO DE 2025, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 16º) Fijar el día 24 DE SEPTIEMBRE DE 2025 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el 22 DE OCTUBRE DE 2025. 17º) Fijar el día 19 DE NOVIEMBRE DE 2025, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el 4 DE DICIEMBRE DE 2025. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día 19 DE DICIEMBRE DE 2025 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; dictándose resolución el 24 DE FEBRERO DE 2026. Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior"...Fdo DR. PABLO GONZALEZ MASANES Juez Subrogante SINDICO: Cdr. DI CARLO, VANINA GISELA DOMICILIO: 25 de mayo 1229, piso 10, oficina 3, Ciudad de Mendoza DOMICILIO ELECTRÓNICO: vanina.dicarlo@gmail.com. HORARIO DE ATENCION: Lunes, Martes y Miércoles de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 27230 Importe: \$ 45900
02-03-04-05-06/06/2025 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que en los autos CUIJ N° 13-07729414-1 caratulados: "ESCOBAR ESTEBAN BERNABE P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 06 de Marzo de 2025. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de ESCOBAR ESTEBAN BERNABE, D.N.I. N° 40.103.699. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. OFICIESE. y con fecha 30 de mayo de 2025 se ha dispuesto lo siguiente: "Mendoza, 30 de mayo de 2025. Y VISTOS... CONSIDERANDO...RESUELVO: "I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fecha 06/03/2025 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido "V. Fijar el día ONCE DE AGOSTO DE 2025 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores, ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 L.C.Q.). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día VEINTISIETE DE AGOSTO DE 2025 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED.VII. Fijar el día VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE 2025 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE 2025 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de

trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día CINCO DE DICIEMBRE DE 2025 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTIDOS DE DICIEMBRE DE 2025". II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. REGÍSTRESE. Fdo. Dr. GLORIA E. CORTEZ - Juez. Síndico Ctdor GULLE, JORGE HORACIO con dirección de correo electrónico: estudio.sindicaturas@gmail.com; y domicilio legal en calle España N.º 512, Piso N.º 2, Of. N.º 2, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIERCOLES Y JUEVES de 16 a 20 horas. TEL. 02615561812. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 27231 Importe: \$ 40500
02-03-04-05-06/06/2025 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que en los autos CUIJ N° 13-04865464-3 caratulados: "GONZALEZ MARCELO GASTON P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 30 de Octubre de 2019. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de GONZALEZ MARCELO GASTON, D.N.I. N° 40.660.872. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. OFICIESE. y con fecha 30 de mayo de 2025 se ha dispuesto lo siguiente: "Mendoza, 30 de mayo de 2025. Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: "I. Modificar las fechas dispuestas en la reprogramación de fecha 04/06/2020 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido "V. Fijar el día VEINTIUNO DE AGOSTO DE 2025 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores, ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 L.C.Q.). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día CUATRO DE SEPTIEMBRE DE 2025 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED.VII. Fijar el día DOS DE OCTUBRE DE 2025 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día UNO DE DICIEMBRE DE 2025 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día DIECISEIS DE DICIEMBRE DE 2025 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día DOS DE FEBRERO DE 2026". II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. REGÍSTRESE. Fdo. Dr. GLORIA E. CORTEZ – Juez. Síndico Ctdor GIMENEZ RICARDO ALBERTO con dirección de correo electrónico: glegalcontable@gmail.com; y domicilio legal en calle Biritos N.º 31, Godoy Cruz, Mendoza. Días y Horarios de Atención: MARTES, MIERCOLES Y JUEVES de 8 A 12 horas. TEL. 02615920505. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 27232 Importe: \$ 40500
02-03-04-05-06/06/2025 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que en los autos CUIJ N° 13-06848447-7 caratulados: "LUFFI MAURICIO EMANUEL P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 02 de Junio de 2022. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de LUFFI, MAURICIO EMANUEL, D.N.I. N° 29.875.195. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. OFICIESE. y con fecha 30 de mayo de 2025 se ha dispuesto lo siguiente: "Mendoza, 30 de mayo de 2025. Y

VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: "I. Modificar las fechas dispuestas la sentencia de fecha 02/06/2022 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido "V. Fijar el día VEINTIUNO DE AGOSTO DE 2025 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores, ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 L.C.Q.). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día CUATRO DE SEPTIEMBRE DE 2025 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED.VII. Fijar el día DOS DE OCTUBRE DE 2025 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día UNO DE DICIEMBRE DE 2025 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día DIECISEIS DE DICIEMBRE DE 2025 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día DOS DE FEBRERO DE 2026". II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. REGÍSTRESE. Fdo. Dr. GLORIA E. CORTEZ – Juez. Síndico Ctdor SCORDIA, ANTONIO ANDRES con dirección de correo electrónico: cdr.fin.plus@gmail.com; y domicilio legal en calle Garibaldi N.º 73, Piso N.º 2, Of. E, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: MARTES, MIÉRCOLES Y JUEVES de 8 A 12 horas. TEL. 4297573/02615999945. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 27233 Importe: \$ 40500
02-03-04-05-06/06/2025 (5 Pub.)

TITULOS SUPLETORIOS

(*)

JUEZ DEL CUARTO TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL COMERCIAL Y MINAS PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL MENDOZA EN autos N° 417.555 CARATULADO: "CASTILLO RICARDO PEDRO C/ GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" CITA Y NOTIFICA a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble registrado en la fracción 4 del plano 0447558 inscripto en la matricula N° 23036/4 del folio de Mendoza, padrón de Rentas de Origen N° 88926-4, Padrón Renta actual N° 56-01033-3, Padrón Actual Municipal N° 9061 ubicado en calle Patricios 99/103 del Departamento de Lujan de Cuyo , el decreto de fs. 10 que dice: Mendoza, 20 de Febrero de 2025. Atento a lo expuesto, de la demanda por PRESCRIPCION ADQUISITIVA, y su ampliación presentada mediante cargo 8597640 córrase TRASLADO a la parte demandada GOBIERNO DE LA PROVINCIA por el plazo de VEINTE DIAS con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio legal (arts. 209 del C.P.C.C. y T., art. 24 Ley 14. 159 y art. 1.897 del C.C.C.N.) . Publíquense edictos CINCO DIÁS en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario UNO, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley. (Art. 209 AP.II, a) cc. Art. 72 inc. III del C.P.C.C. y T.) Oportunamente dése intervención al defensor oficial que por turno corresponda por los presuntos interesados. (Art. 209 ap. III del C.P.C.C. y T.). Citase asimismo a Municipalidad de Lujan de Cuyo y a Fiscalía de Estado a los efectos dispuestos por el art. 209 ap. II, a) quiénes deberán comparecer a ejercer sus derechos, dentro del mismo plazo ordenado precedentemente y bajo apercibimiento de ley. Téngase presente lo expuesto y prueba ofrecida para su oportunidad procesal. NOTIFIQUESE. Dispóngase la anotación de litis sobre el inmueble objeto de la pretensión, conforme lo expuesto en el art. 1905, 3° párrafo del C.C.C.N. Oficiése al Registro de la Propiedad Inmueble a los fines mencionados. Asimismo, CÚMPLASE con lo ordenado por el art. 209, II-d del CPCCyT, debiendo proceder a la colocación de un cartel indicativo en el inmueble

pretendido de 1m. X 1mts y que contenga los datos indicados por la mencionada normativa.

Boleto N°: ATM_8954624 Importe: \$ 32400
05-09-11-13-17/06/2025 (5 Pub.)

(*)

TERCER JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, SITO EN PASO DE LOS ANDES N° 555 DE CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, MENDOZA, CITA Y EMPLAZA A LOS SRES. ANDRÉS BARROSO Y JOSÉ GABRIEL VARGAS Y/O SUCESTORES UNIVERSALES Y PARTICULARES QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE UBICADO UBICADO EN CALLE MISIONES OESTE N°250, REAL DEL PADRE, SAN RAFAEL, SUPERFICIE MENSURA ES DE 1052,80 M2, Y SEGÚN TÍTULO DE 1250,00 M2, INSCRIPTO EN LA MATRICULA N°73003/17, SAN RAFAEL, MENDOZA .- PARA QUE COMPAREZCAN POR EL PLAZO VEINTE (20) DÍAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, (art. 75 del CPCCyT) A ESTAR A DERECHO, RESPONDAN DEMANDA Y CONSTITUYAN DOMICILIO LEGAL DENTRO DEL RADIO DEL JUZGADO, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.- (ART 209 inc.II) DEL CPCCyT. AUTOS N°42832 CARATULADODS "NOTARO HUGO DONATO C/ VARGAS JOSE GABRIEL Y BARROSO ANDRES P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA".Fdo DR. LUCAS A. RIO ALLAIME-JUEZ.-

Boleto N°: ATM_8983426 Importe: \$ 12150
05-09-11-13-17/06/2025 (5 Pub.)

(*)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS - 3RA. CIRC. AUTOS CUIJ: 13-05168304-2 ((032002-1015353)) "SOUKANI, MARÍA CRISTINA Y OTS. c/ AGROPECUARIA DON CRISTOBAL DE GRANADA S.A. p/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITVA", notifica y hace saber que a fs.201 dictó la sentencia que en su parte resolutive se transcribe: Gral San Martín Mendoza, 26 de Agosto de 2024. VISTOS: ... RESULTA: ... CONSIDERANDO: RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda que por prescripción adquisitiva incoada por los Sres MARÍA CRISTINA SOUKANI, FÁTIMA SILVIA TUPALLE, ELIANA TUPALLE y YAMIL TUPALLE, sobre el inmueble ubicado en carril Montecaseros S/N costado Este, a 730 metros del cruce Chivilcoy en el Distrito Chivilcoy del Departamento de Gral San Martín Mendoza, y posee una superficie según mensura levantada por el agrimensor Sergio Daniel Bressan de 2 ha. 6644,45 según mensura, cuyos límites y medidas perimetrales se encuentran en el mismo, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble y Archivo Judicial de Mendoza, como 4ta inscripción al Nro 2.474, Fojas 518, Tomo 74 B de San Martín, Mendoza a nombre de Agropecuaria Don Cristobal de Granada S.A., declarando que se ha adquirido el dominio en fecha 10/02/2018, ordenando inscribirlo a favor de la Sra. María Cristina Soukani DNI N° 6.547.068 en un 50% indiviso, Fátima Silvia Tupalle DNI N° 23.647.532 en un 16,66% indiviso, Yamil Tupalle DNI N°25.508.318 en un 16,66% indiviso , y Eliana Tupalle DNI N° 28.247.167 en un 16,66% indiviso.- II.- Imponer las costas en el orden causado (Art. 35 y 36 del CPCCYT).- III.- Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se arrimen al proceso elementos que permitan su determinación. IV.- Firme la presente y otorgadas las conformidades profesionales, ofíciase al Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia para su toma de razón. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE a los interesados y por Edictos. OPORTUNAMENTE, OFÍCIESE. Firma Dr.Jorge Andrés Corradini, Juez"

Boleto N°: ATM_8989810 Importe: \$ 5130
05/06/2025 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL CUARTO TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL MENDOZA, en los autos N°420.610, "RODRIGUEZ LIQUITAYA LUCIA C/ SUCESTORES DE REYES MARCELINO Y OTS. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", CITA Y NOTIFICA a todos los terceros interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en Barrio Gassul, Manzana A, Lote 1, (o casa 99), entre calles Sarmiento S/N y Bolivia S/N, Ugarteche, Luján de Cuyo,

Mendoza, inscripto en Matrícula N°260795 Asiento A-1, titular registral REYES MARCELINO D.N.I. N° 3.340.726, lo que el tribunal resolvió a fs 12 en su parte pertinente: "Mendoza, 03 de Abril de 2025. CÍTASE también, a todos los terceros interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble, a fin de que comparezcan a estar a derecho, mediante PUBLICACIÓN DE EDICTOS por cinco (5) días en forma alternada, en el Boletín Oficial y Diario Los Andes." FIRMADO: Dra. Alicia G. Boromei – Juez.-

Boleto N°: ATM_8989834 Importe: \$ 12150
05-09-11-13-18/06/2025 (5 Pub.)

(*)

DRA. FABIANA MARTINELLI. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA – PRIMERO- PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN DE MENDOZA -, EXPTE. N.º 280733 "OLIVAREZ CRUZ MARÍA BELEN C/ CASTILLO YAÑEZ JOSE P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", se notifica a posibles interesados de la existencia del presente juicio que pretende usucapiar el inmueble ubicado en calle Barcelona 259, ex loteo "Castillo", hoy Barrio "Escorihuela", Rodeo de la Cruz, Guaymallén, Mendoza, que el Tribunal a fs. 17 proveyó: " Mendoza, 13 de Marzo de 2025.(...)Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Barcelona 259, ex loteo "Castillo", hoy Barrio "Escorihuela", Rodeo de la Cruz, Guaymallén, Mendoza, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT. Fdo.DRA. FABIANA MARTINELLI.JUEZ".-

Boleto N°: ATM_8989839 Importe: \$ 12150
05-09-11-13-18/06/2025 (5 Pub.)

(*)

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA N 4 DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MENDOZA en los autos 420391 caratulados "CULTRERA ANA MARIA C/ GOBIERNO DE MENDOZA Y COOPERATIVA DE VIVIENDA Y URBANISMO MARIANO MORENO LTDA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" CITA Y NOTIFICA A LOS TERCEROS POSIBLES INTERESADOS SOBRE EL INMUEBLE A USUCAPIR ubicado en calle Roca S/N y Las Morenas S/N (esquina) Barrio Mariano Moreno segunda etapa, Distrito La Cieneguita, manzana G lote 5, Departamenteo de Las Heras lo dispuesto por el Tribunal a fs. 5 que en su fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 22 de Mayo de 2025 : Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir, ubicado en calle Roca S/N y Las Morenas S/N (esquina) Barrio Mariano Moreno segunda etapa, Distrito La Cieneguita, manzana G lote 5, Departamenteo de Las Heras, la iniciación del presente proceso, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el mismo, a comparecer en el término de VEINTE (20) DÍAS. A sus efectos, PUBLÍQUENSE EDICTOS por CINCO DÍAS EN FORMA ALTERNADA en el Boletín Oficial y Diario Los Andes (Art. 209 ap. II inc a) C.P.C.C.T.).

Boleto N°: ATM_8989844 Importe: \$ 16200
05-09-11-13-18/06/2025 (5 Pub.)

SR. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N°273.06 caratulados "CARDONA WALTER GERMAN- CARDONA ALDANA CELESTE Y CARDONA MARIA DE LOS ANGELES C/PRESUNTOS HEREDEROS DE HERNANDEZ JUAN Y GOMEZ DE HERNANDEZ SEVERIANA P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución: A fs.20: "Mendoza, 25 de Octubre de 2024... De la demanda de conocimiento interpuesta por WALTER GERMAN, ALDANA CELESTE y MARIA DE LOS ANGELES CARDONA, córrase TRASLADO a los demandados PRESUNTOS HEREDEROS DE HERNANDEZ JUAN y GOMEZ DE HERNANDEZ SEVERIANA, por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del CPCCT nro.9001)... FDO: DRA. PATRICIA D. FOX-JUEZ. y ampliación de fs.22: "Mendoza, 06 de Diciembre de 2024.... AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: I.-AMPLIAR el decreto de fs.20, debiendo añadirse al mismo: "Comuníquese la

promoción de la presente demanda al Registro de la Propiedad Inmueble, al solo efecto de la anotación de litis prevista por el art.1905 del C.C.Y.C.N. y art.209 inc.c) del C.P.C.C.Y.T.; informando los datos de la inscripción registral Asiento N° 8132, fs. 138, Tomo 52, SAN MARTÍN. OFICIESE (formulario N°08). Hágase saber a la parte actora que deberá colocar en un lugar visible del inmueble un cartel que deberá mantenerse durante la tramitación del juicio, indicando el número y carátula del expediente, juzgado de radicación, nombre del pretendiente, titular registral y superficie pretendida. Tal circunstancia deberá ser acreditada mediante fotografías certificadas por escribano público o constatación de oficial de justicia, todo de conformidad a lo normado por el Art.209 inc.d) del CPCCyT. Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir sito en calle España 308, Palmira, San Martín, Mendoza, la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por CINCO (5) VECES en forma alterada en el Boletín Oficial y Diario Los Andes (art.209 ap II inc.a) CPCCyT). Una vez vencido el plazo precedente dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno civil que corresponda para que ejerza la defensa de los terceros posibles interesados. CÍTESE a la Municipalidad de SAN MARTÍN en la persona del Sr. Intendente por el plazo de VEINTE (20) DÍAS a fin de que informe si existe interés municipal en el bien a usucapir –sito en calle España 308, Palmira, San Martín, Mendoza; inscripto en el Asiento N°8132, fs.138, Tomo 52, SAN MARTÍN, Plano de Mensura EX-2020-00095795-GDMZA-DGCAT-ATM (art.209 del CPCCyT). Oportunamente, dése intervención a FISCALÍA DE ESTADO”. NOTIFÍQUESE el presente decreto en papel simple. PASE A RECEPTORES. Lvp FDO: DRA. PATRICIA D. FOX- JUEZ LINK TRASLADO <https://s.pjm.gov.ar/dd/cpl/GNKYM51413> Ubicación: España N°308, Palmira, San Martín, Mendoza Datos de Inscripción: N°8.132 fs.138 T°52 Par de San Martín Titular Registral: JUAN HERNANDEZ Y SEVERIANA GOMEZ DE HERNANDEZ

Boleto N°: ATM_8983981 Importe: \$ 39150
03-05-09-11-13/06/2025 (5 Pub.)

SR. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 265.122 caratulados “VIDELA ROSA ANDREA C/DESCONOCIDO P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución: “Mendoza, 30 de Septiembre de 2019. Agréguese y téngase presente las copias acompañadas. Téngase por reformulada la demanda contra ROSA LEONOR CASTAGNOLA DE TOSCANO. Téngase presente la ampliación de la prueba ofrecida. De la demanda instaurada y la modificación de fs.25, TRASLADO a la demandada por el término de VEINTE días para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico dentro del radio del tribunal bajo apercibimiento de ley (art.21, 74, 209 y conc. CPCCYT). Dése intervención a FISCALÍA DE ESTADO y al GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA por el plazo de veinte días a fin de que informe si existe interés fiscal en el bien a usucapir. Cítese a la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza por el plazo de veinte días a fin de que informe si existe interés municipal en el bien a usucapir. Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en calle 25 de mayo 1423/1425 de Ciudad, Mendoza, la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. Una vez vencido el plazo precedente dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno civil que corresponda para que ejerza la defensa de los terceros posibles interesados (...) DRA. MARCELA RUIZ DIAZ-Juez” Tendrá acceso a toda documentación en el siguiente enlace: <https://s.pjm.gov.ar/dd/cpl/MNZKB221421> Ubicación: Calle 25 de mayo 1423/1425 de Ciudad, Mendoza Datos de Inscripción: ASIENTO 10.874 –FS. 1 –TOMO 29 –B. SIRC 100540908 Titular Registral: TOSCANO, JOSÉ FRANCISCO LE 772965

Boleto N°: ATM_8978774 Importe: \$ 24300
30/05 03-05-09-11/06/2025 (5 Pub.)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada – Tunuyán – 4ta. circunscripción judicial de Mendoza, en autos Nro. 3236 caratulaos “PELEGRINA MANZANO JOSÉ C/ SUCESORES DE DAVID FELIPE DOMINGUEZ y SUCESORES DE JUAN JOSÉ DELFIN GOMEZ P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA” cita a todos los posibles interesados sobre el inmueble que se pretende usucapir de Dominio de un inmueble sito en Ruta Provincial 89 s/n distrito San José, Tupungato Mendoza, Inscripción de dominio: Anotado como 4ta.

Inscrip. Al N° 3621, Fojas 428, Tomo 13 de Luján de Cuyo, Fecha 09/11/1978, SUPERFICIE PRETENDIDA superficie de mensura según plano para título supletorio 48ha. 8766,20 m2, formando parte de un inmueble de mayor superficie según título de 9.982ha 7775,00m2. LIMITES y MEDIDAS PERIMETRALES: norte y oeste en 1.647,71 mts. Con DAVID FELIPE DOMINGUEZ JORBA y JUAN JOSÉ GÓMEZ PORTILLO; sur en 1.174 mts. con LA JOSEFEINA Bodegas y Viñedos S.A. oeste en 457,12 mts. con Ruta Provincial 89.

Boleto N°: ATM_8978784 Importe: \$ 12150
30/05 03-05-09-11/06/2025 (5 Pub.)

JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS-TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL. AUTOS N° 6.714, carat. "MASSI LEANDRO NICOLAS Y OTROS C/GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", Se notifica y hace saber, que el Tribunal a fs. 5 proveyó: Gral. San Martín, Mza. 12 de Noviembre de 2024. Publíquense edictos durante CINCO DIAS en forma alternada, citándose a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble conforme a lo dispuesto en el Art. 72 Inc. II del C.P.C.CyT, respecto de un inmueble rural, ubicado en Ruta Ganadera 77 sin número, lugar denominado "Campo Las Viscacheras", Puesto La Fortuna, Distrito Villa, Departamento La Paz, Mendoza, el cual posee plano de mensura para Título Supletorio, visado y archivado en la Dirección Provincial de Catastro al N° 12-14-88-0000-004988 0000-0, Padrón de Rentas 12-04988-8 (Matriz), Padrón Municipal no posee. Dicho inmueble tiene una superficie según mensura de 2.197Ha 9.079,17m2 y una superficie según título de 2.197Ha 9.079,17m2, con inscripción de dominio en el Registro de la Propiedad, Folio Real Matrícula N° 231.883/12- Asiento A-1, Fecha 28/08/1.992, de La Paz, Mendoza, a nombre de la Provincia de Mendoza.- DR.JORGE ANDRES CORRADINI. Juez

Boleto N°: ATM_8978849 Importe: \$ 16200
30/05 03-05-09-11/06/2025 (5 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CIVIL- TUNUYAN - 4TA CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA. Autos N° 1295, caratulados: "GARCIA FILADELFO C/ MOISES DE AGUIRRE, ANIA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" NOTIFICA INGRID MARCELA MUÑOZ, persona declarada de ignorado domicilio, la resolución que la declara en tal carácter y el traslado de la presente demanda, la que en su parte pertinente dice: A fs. 35: Tunuyán, Mendoza, 15 de mayo de 2025: AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO .. RESUELVE: I.-Aprobar la información sumaria rendida y declarar en cuanto por derecho corresponda, bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora peticionante y sin perjuicio de derechos de terceros, que INGRID MARCELA MUÑOZ es persona de ignorado domicilio (Art.69 del C.P.C.C.Y T.). II.- II.- Notifíquesele esta resolución y el traslado de la demanda y de su ampliación ordenados a fs.5 y fs.13 respectivamente, mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza y Diario "Los Andes" por cinco días en forma alternada (Art.72 Ap.IV y Art.209 Ap.II sub a) del C.P.C.C.Y T.). III.- En caso de que no comparezcan en el término del emplazamiento dese vista a la Defensoría Oficial para que los represente en el juicio (Art.75, Ap. III 'in fine' del C.P.C.C.Y T.)..IV...V... A fs. 5: Tunuyán, Mendoza, 16 de febrero de 2023: Atento la declaratoria de herederos y su ampliación acompañada de autos N° 11356 caratulados: AGUIRRE, PABLO Y ANIA MOISES P/ SUCESIÓN, de la demanda interpuesta, la que tramitará por proceso de conocimiento especial, córrase traslado a los herederos de la titular registral y su cónyuge, a saber: RAÚL ALBERTO AGUIRRE, PABLO GUILLERMO AGUIRRE, PAULINA VERÓNICA AGUIRRE, y en representación de su hijo pre-muerto Ricardo Horacio Aguirre, su cónyuge INGRID MARCELA MUÑOZ y sus hijos RICARDO MARTIN AGUIRRE, GERMÁN HORACIO AGUIRRE y MARIA EMILIA AGUIRRE, por el término de VEINTE DIAS, con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio procesal, bajo apercibimiento de ley. (Arts. 156, 160, 21, 74, 75, 209 y cc del C.P.C.C. y T.). Fdo. Dra.

Boleto N°: ATM_8978715 Importe: \$ 30780
02-03-04-05-06-09/06/2025 (6 Pub.)

Tribunal de Gestión Asociada de la Tercera Circunscripción, en autos N°1.296 caratulados "RETAMALES SONIA BEATRIZ C/SANCHEZ SANCHEZ JOSE Y OTS. P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". CITA a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende, sito en calle Rodriguez Cayetanos Jose nro.2.452, Barrio Villa Del Carmen, San Martin , Mendoza, en contra de los Sres. JOSE SANCHEZ SANCHEZ y COMPAÑÍA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES ; quienes figuran como titulares registral del dominio de dicho inmueble inscripto como: Primera inscripción al nro.17187, Fs.874, Tomo 68-D, del Departamento de San Martin, Mendoza, fecha de inscripción: 31-03-1967, y fecha de escrituración: 02-02-1967. Padrón de Renta 08-12327-5 a nombre de Jose Sanchez Sanchez y Cia. .Padrón Municipal nro.15078 a nombre de Antonio Retamales. Superficie según mensura 312,50m2 y según título 312,50m2.; Nomenclatura catastral 08-01-08-0013-000008-0000-4. No tiene derecho de riego.

Boleto N°: ATM_8966069 Importe: \$ 10800
26-28-30/05 03-05/06/2025 (5 Pub.)

NOTIFICACIONES

(*)

A HEREDEROS DE ZAPATA DANILO PEDRO HILARIO CITA LA OFICINA TECNICA PREVISIONAL A RECLAMAR DERECHOS PREVISIONALES. BAJO APERCIBIMIENTO LEGAL. EXPTE N° 2025-4136712.

Boleto N°: ATM_8989794 Importe: \$ 1350
05-06-09-10-11/06/2025 (5 Pub.)

(*)

Sr. Juez del Cuarto Juzgado de Familia de Malargüe, Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de Mendoza, sito en calle Saturnino Torres N° 136, en AUTOS N° 25115/2023 caratulados "DEF. OF. CIVIL P/ PACHECO DORALIZA ELBA C/ AGUILAR LUIS ALEJANDRO P/ DIVORCIO UNILATERAL", resolvió: Mendoza, 20 de Mayo de 2025 En los términos y efectos del art. 69 del C.P.C.CyT (art. 76 de la Ley N° 6.354), notifíquese la sentencia de autos mediante publicación edictal, por el término de tres días, en el Boletín Oficial en el Boletín Oficial y en la página web del COLEGIO DE ABOGADOS de San Rafael. NOTIFÍQUESE. FDO. DRA. GISELA MORTAROTTI SECRETARIA. Nro. de expediente: 25115/ 2023 Nro. de actuación: 3367147 SENTENCIA – Malargüe 13 de mayo de 2.025.- AUTOS N° 25.115, CARATULADOS: "DEF. OF. CIVIL P/ PACHECO, DORALIZA ELBA C/ AGUILAR, LUIS ALEJANDRO P/ DIVORCIO UNILATERAL" puestos a Despacho en estado de resolver, RESULTA:... Y CONSIDERANDO:.. RESUELVO:1.- DECLARAR el divorcio de los Sres. Luis Alejandro AGUILAR, D.N.I N°: 20.602.475 y Doraliza Elba PACHECO, D.N.I N°: 13.282.181, quienes contrajeron matrimonio el día dieciocho de noviembre de dos mil veintidós, de conformidad a los arts. 435 y 438 del C.C. y C. 2.- Consecuente con lo resuelto en el punto que antecede, y lo previsto por los arts. 475 inc. "c" y 480 del C.C. y C. DECLARAR extinguida la comunidad de bienes, con efecto retroactivo al mes de febrero de dos mil veintitrés. 3.- IMPONER las costas por su orden respecto al Divorcio. 4.- SOBRESER la regulación de honorarios a la Dra. Johana Andrea CORREA, Co-Defensora Civil Oficial, como patrocinantes de la actora y a la Dra. María Jorgelina BAYÓN, Defensora Civil Subrogante como patrocinante del demandado, por tratarse de patrocinio oficial. 5.- Firme la presente sentencia, líbrense OFICIO al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas Oficina Malargüe, Provincia de Mendoza, para su anotación marginal en el acta n° 1, fojas n° 2, libro n° 10.434, labrada en fecha dieciocho de noviembre de dos mil veintidós, con remisión de fotocopia certificada de esta Sentencia a sus efectos. 6.- NOTIFÍQUESE al Ministerio Fiscal a través de sistema informático IURIX. 7.- NOTIFÍQUESE a la CoDefensora Civil Oficial y a la Defensora Civil. Subrogante. PASEN AL RECEPTOR. CÓPIESE. REGÍSTRESE. OFICÍESE y oportunamente ARCHÍVENSE. Fdo.: Dra. María Inés FERNÁNDEZ-JUEZA SUBROGANTE. EDICTO Sr. Juez del Cuarto Juzgado de Familia de Malargüe, Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de Mendoza, sito en calle Saturnino Torres N° 136, en AUTOS N° 25115/2023 caratulados "DEF. OF. CIVIL P/ PACHECO DORALIZA ELBA C/ AGUILAR LUIS ALEJANDRO P/ DIVORCIO UNILATERAL", resolvió:

Mendoza, 20 de Mayo de 2025 En los términos y efectos del art. 69 del C.P.C.CyT (art. 76 de la Ley N° 6.354), notifíquese la sentencia de autos mediante publicación edictal, por el término de tres días, en el Boletín Oficial en el Boletín Oficial y en la página web del COLEGIO DE ABOGADOS de San Rafael. NOTIFÍQUESE. FDO. DRA. GISELA MORTAROTTI SECRETARIA. Nro. de expediente: 25115/ 2023 Nro. de actuación: 3367147 SENTENCIA – Malargüe 13 de mayo de 2.025.- AUTOS N° 25.115, CARATULADOS: “DEF. OF. CIVIL P/ PACHECO, DORALIZA ELBA C/ AGUILAR, LUIS ALEJANDRO P/ DIVORCIO UNILATERAL” puestos a Despacho en estado de resolver, RESULTA:...Y CONSIDERANDO:.. RESUELVO: 1.- DECLARAR el divorcio de los Sres. Luis Alejandro AGUILAR, D.N.I N°: 20.602.475 y Doraliza Elba PACHECO, D.N.I N°: 13.282.181, quienes contrajeron matrimonio el día dieciocho de noviembre de dos mil veintidós, de conformidad a los arts. 435 y 438 del C.C. y C. 2.- Consecuente con lo resuelto en el punto que antecede, y lo previsto por los arts. 475 inc. “c” y 480 del C.C. y C. DECLARAR extinguida la comunidad de bienes, con efecto retroactivo al mes de febrero de dos mil veintitrés. 3.- IMPONER las costas por su orden respecto al Divorcio. 4.- SOBRESEER la regulación de honorarios a la Dra. Johana Andrea CORREA, Co-Defensora Civil Oficial, como patrocinantes de la actora y a la Dra. María Jorgelina BAYÓN, Defensora Civil Subrogante como patrocinante del demandado, por tratarse de patrocinio oficial. 5.- Firme la presente sentencia, líbrese OFICIO al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas Oficina Malargüe, Provincia de Mendoza, para su anotación marginal en el acta n° 1, fojas n° 2, libro n° 10.434, labrada en fecha dieciocho de noviembre de dos mil veintidós, con remisión de fotocopia certificada de esta Sentencia a sus efectos. 6.- NOTIFÍQUESE al Ministerio Fiscal a través de sistema informático IURIX. 7.- NOTIFÍQUESE a la CoDefensora Civil Oficial y a la Defensora Civil. Subrogante. PASEN AL RECEPTOR. CÓPIESE. REGÍSTRESE. OFICÍESE y oportunamente ARCHÍVENSE. Fdo.: Dra. María Inés FERNÁNDEZ-JUEZA SUBROGANTE. EDICTO Sr. Juez del Cuarto Juzgado de Familia de Malargüe, Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de Mendoza, sito en calle Saturnino Torres N° 136, en AUTOS N° 25115/2023 caratulados “DEF. OF. CIVIL P/ PACHECO DORALIZA ELBA C/ AGUILAR LUIS ALEJANDRO P/ DIVORCIO UNILATERAL”, resolvió: Mendoza, 20 de Mayo de 2025 En los términos y efectos del art. 69 del C.P.C.CyT (art. 76 de la Ley N° 6.354), notifíquese la sentencia de autos mediante publicación edictal, por el término de tres días, en el Boletín Oficial en el Boletín Oficial y en la página web del COLEGIO DE ABOGADOS de San Rafael. NOTIFÍQUESE. FDO. DRA. GISELA MORTAROTTI SECRETARIA. Nro. de expediente: 25115/ 2023 Nro. de actuación: 3367147 SENTENCIA – Malargüe 13 de mayo de 2.025.- AUTOS N° 25.115, CARATULADOS: “DEF. OF. CIVIL P/ PACHECO, DORALIZA ELBA C/ AGUILAR, LUIS ALEJANDRO P/ DIVORCIO UNILATERAL” puestos a Despacho en estado de resolver, RESULTA:...Y CONSIDERANDO:.. RESUELVO:1.- DECLARAR el divorcio de los Sres. Luis Alejandro AGUILAR, D.N.I N°: 20.602.475 y Doraliza Elba PACHECO, D.N.I N°: 13.282.181, quienes contrajeron matrimonio el día dieciocho de noviembre de dos mil veintidós, de conformidad a los arts. 435 y 438 del C.C. y C. 2.- Consecuente con lo resuelto en el punto que antecede, y lo previsto por los arts. 475 inc. “c” y 480 del C.C. y C. DECLARAR extinguida la comunidad de bienes, con efecto retroactivo al mes de febrero de dos mil veintitrés. 3.- IMPONER las costas por su orden respecto al Divorcio. 4.- SOBRESEER la regulación de honorarios a la Dra. Johana Andrea CORREA, Co-Defensora Civil Oficial, como patrocinantes de la actora y a la Dra. María Jorgelina BAYÓN, Defensora Civil Subrogante como patrocinante del demandado, por tratarse de patrocinio oficial. 5.- Firme la presente sentencia, líbrese OFICIO al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas Oficina Malargüe, Provincia de Mendoza, para su anotación marginal en el acta n° 1, fojas n° 2, libro n° 10.434, labrada en fecha dieciocho de noviembre de dos mil veintidós, con remisión de fotocopia certificada de esta Sentencia a sus efectos. 6.- NOTIFÍQUESE al Ministerio Fiscal a través de sistema informático IURIX. 7.- NOTIFÍQUESE a la CoDefensora Civil Oficial y a la Defensora Civil. Subrogante. PASEN AL RECEPTOR. CÓPIESE. REGÍSTRESE. OFICÍESE y oportunamente ARCHÍVENSE. Fdo.: Dra. María Inés FERNÁNDEZ-JUEZA SUBROGANTE.

S/Cargo

05-06/06/2025 (2 Pub.)

(*)

A derechohabientes de ANTONIA FLORENCIA BLANCO, Cita Municipalidad de Guaymallén a efectos de tomar conocimiento TRASLADO DE RESTOS A OSARIO COMUN los que se encuentran en Nicho n°

313, Fila 01, Pabellón 45. AD del Cementerio de Guaymallén, conforme: EE-1056/2024 . Of. Defunciones, Planta Baja. Fdo: Dra. Chacón Asesora DAL. Municipales de Guaymallén.

Boleto N°: ATM_8989427 Importe: \$ 4050
05-09-11-13-17/06/2025 (5 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 en los autos N° 323178, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, JORGE ANTONIO ALCALDE, DNI N° 13084216, para que se presenten y acrediten tal circunstancia en legal forma dentro del plazo de TREINTA DIAS, conforme lo normado por el art. 2340 del CC y C. Fdo.: Dr. ALFREDO DANTIACQ SANCHEZ -juez. Publicar el edicto un día en el BOLETÍN OFICIAL. SAC.

Boleto N°: ATM_8992059 Importe: \$ 1350
05/06/2025 (1 Pub.)

(*)

De conformidad con lo ordenado en los autos FMZ 44352/2023, caratulados: "BNA c/GARRETA, PABLO MATIAS s/COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO" que tramitan ante el Juzgado Federal N° 2 de Mendoza, el Sr. Juez ha ordenado NOTIFICAR por DOS DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario de Circulación al Sr. GARRETA, PABLO MATIAS, D.N.I. N° 26.960.317, de ignorado domicilio, la providencia que dispone: "Mendoza, 16 de febrero de 2024 Téngase presente los comprobantes de pago de tasas de justicia y caja forense, agréguese.- Por deducida la presente demanda la que tramitará por procedimiento ORDINARIO. Atento a la parte demandada, córrase traslado por el término de QUINCE (15) DÍAS (arts. 338,340 y ccs. del CPCCN). La citación deberá efectuarse con emplazamiento para presentarse, contestar la demanda y constituir domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts.339, 59, 41 y ccs. del cód. cit.). NOTIFÍQUESE. Firmado digitalmente: Dr. Pablo Oscar Quirós. Juez Federal". En autos se dictó el siguiente proveído: "Mendoza, 28 de noviembre de 2024 Al escrito titulado "notificación por edictos", digitalizado por la Dra. Andrea Amerio: Atento lo peticionado y de conformidad con lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 59 del C.P.C.C.N. notifíquese la resolución de fecha 20/02/2022 mediante edictos por el término de dos (2) día en el Boletín Oficial y diario de circulación. Firmado digitalmente: Dr. Pablo Oscar Quirós. Juez Federal".

Boleto N°: ATM_8989824 Importe: \$ 7560
05-06/06/2025 (2 Pub.)

(*)

JUEZ del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS N°3, autos N°303.808 caratulados, "CORREA RAMIREZ MARCIA LORENA C/ CORIA RANULFO CESAR - PAEZ GARIN ADRIAN MARCELO Y CORTES MARIA FERNANDA P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO", notificar al Sr. CORIA RANULFO CESAR, DNI N° 22.309.787, demandado de ignorado domicilio: A Fojas: 298 el juzgado proveyó: "Mendoza, 23 de Septiembre de 2024. VISTOS y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Dejar sin efecto el decreto de fs. 297.- II.- Tener por interpuesta la ejecución de sentencia y honorarios e imprimir al presente el trámite previsto por los arts. 232 y sgtes. del CPCCyT.y art. 309 ap. III CPCCyT.- III. Mandar llevar adelante la ejecución incoada en contra de CÉSAR CORIA RANULFO, MARÍA FERNANDA CORTÉS y de las citadas en garantía SMG COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. y ORBIS COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A (con los límites y condiciones estipulados en las pólizas pactadas), hasta que el ejecutante se haga íntegro pago del capital reclamado, es decir, la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE (\$1.286.837) más intereses e IVA en caso de corresponder, perteneciente a capital, con más la suma de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE (\$643.419) que se estiman provisoriamente para intereses y costas hasta el efectivo pago. IV. Mandar llevar adelante la ejecución incoada en contra de CÉSAR

CORIA RANULFO, MARÍA FERNANDA CORTÉS y de las citadas en garantía SMG COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. y ORBIS COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A (con los límites y condiciones estipulados en las pólizas pactadas), hasta que el ejecutante se haga íntegro pago del capital reclamado, es decir, la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETENTA (\$394.070) más intereses, complementarios e IVA en caso de corresponder, en concepto de honorarios, con más la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL TREINTA Y SEIS (\$197.036) que se estiman provisoriamente para intereses y costas hasta el efectivo pago (este monto correspondiente a honorarios más intereses se discriminan de la siguiente forma: en concepto de honorarios de sentencia de primera instancia, al Dr. Diego Juan Wengorra, en la suma de \$ 102.947 con más la suma de \$51.474; a la Dra. Mónica Alejandra Farina, en la suma de \$68.588 con más la suma de \$34.294; a la Dra. Maria Lourdes Garro en la suma de \$137.305 con más la suma de \$68.653; y los honorarios de sentencia de segunda instancia al Dr. Diego Juan Wengorra, y Dra. Maria Lourdes Garro, en conjunto, en la suma de \$85.230 con más la suma de \$42.615).- V.-Hacer saber a los ejecutados que en el plazo de TRES DÍAS HÁBILES contados desde su notificación deberá comparecer, constituir domicilio procesal y cumplir esta sentencia monitoria, depositando en una cuenta judicial el capital de condena con más el monto estimado para intereses y costas, esto es la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS (\$2.521.362) a la orden de este y como pertenecientes a estos autos. En su defecto, podrá oponerse a la presente deduciendo las excepciones previstas en la ley (art. 302 CPCCyT). En el caso de no efectuar el depósito ordenado ni oponer excepciones en tiempo y forma, se continuará el trámite, pasando a la etapa de cumplimiento forzado de la sentencia (art. 303 CPCCyT). VI. Diferir la regulación de honorarios.- VII. Trábase EMBARGO EJECUTORIO sobre bienes muebles propiedad del demandado susceptibles de tal medida hasta cubrir la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS (\$2.521.362), estimada provisoriamente para responder a capital, intereses y costas. Autorícese el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio, con habilitación de día, hora y lugar en caso de ser necesario. VIII. Con relación a la imposición de costas, el Tribunal se pronunciará en oportunidad de dictar la sentencia definitiva. IX.- Dese intervención a Caja Forense respecto de la presente ejecución.-CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE oportunamente.-Gustavo Boullaude. Juez”.-

Boleto N°: ATM_8989831 Importe: \$ 11070
05/06/2025 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL SEXTO JUZGADO DE FAMILIA – GEJUAF DE CAPITAL – EN AUTOS N°: 21835/2023/6F, CUIJ: J-13-07292265-9/2023-0, Carátula: “ETI DE CAPITAL POR LOS NIÑOS OYANADERI; ORIANA NICOL, OYANADERI MIRANDA; JENNIFER MILAGROS, CESAR ULISES Y ALEXIS C/ P/ - CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS DE EXCEPCIÓN -CAMBIO DE CENTRO DE VIDA- (DIGITAL) -- TODO EN FLEX) -ACUM 23301/23/6F- -CAPITAL”, NOTIFICA A LAURA IRIS MIRANDA, DNI N° 33.089.8960, SENTENCIA DE SITUACION DE ADOPTABILIDAD conforme la resolución que se transcribe: “Mendoza, 23 de mayo del 2.025.-. ... RESUELVE: I.- Declarar la situación de adoptabilidad de Jennifer Jazmín Milagros Oyanaderi Miranda, DNI 48.898145, hija de Julio César Oyanaderi y de Laura Iris Miranda, en los términos del art. 607 inc. c), CCyC. II.- Disponer que, firme la presente, se dé intervención al R. P. A. a fin de que realice el abordaje correspondiente con miras a evaluar la vinculación adoptiva más adecuada a la condición actual de la menor. COPIESE. REGISTRESE. NOTIFIQUESE A Laura Iris Miranda (progenitora) por la QUINTA DEFENSORIA CIVIL. - Julio César Oyanaderi (progenitor) por la TERCERA DEFENSORÍA CIVIL. - D.C.A. vía electrónica en su casilla oficial. - Ministerio Pupilar OMÍTASE LA APARICIÓN EN LISTA.” Fdo. Dr. Marcos Krochik Juez de Familia GEJUAF CAPITAL

S/Cargo

05/06/2025 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL SEXTO JUZGADO DE FAMILIA – GEJUAF DE CAPITAL – EN AUTOS N°: 21835/2023/6F, CUIJ: J-13-07292265-9/2023-0, Carátula: “ETI DE CAPITAL POR LOS NIÑOS OYANADERI; ORIANA

NICOL, OYANADERI MIRANDA; JENNIFER MILAGROS, CESAR ULISES Y ALEXIS C/ P/ - CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS DE EXCEPCIÓN -CAMBIO DE CENTRO DE VIDA- (DIGITAL) -- TODO EN FLEX) -ACUM 23301/23/6F- -CAPITAL”, NOTIFICA A JULIO CÉSAR OYANADERI, DNI N° 16.195.640, SENTENCIA DE SITUACION DE ADOPTABILIDAD conforme la resolución que se transcribe: “Mendoza, 23 de mayo del 2.025.-. ... RESUELVE: I.- Declarar la situación de adoptabilidad de Jennifer Jazmín Milagros Oyanaderi Miranda, DNI 48.898145, hija de Julio César Oyanaderi y de Laura Iris Miranda, en los términos del art. 607 inc. c), CCyC. II.- Disponer que, firme la presente, se dé intervención al R. P. A. a fin de que realice el abordaje correspondiente con miras a evaluar la vinculación adoptiva más adecuada a la condición actual de la menor. COPIESE. REGISTRESE. NOTIFIQUESE A Laura Iris Miranda (progenitora) por la QUINTA DEFENSORIA CIVIL. - Julio César Oyanaderi (progenitor) por la TERCERA DEFENSORÍA CIVIL. - D.C.A. vía electrónica en su casilla oficial. - Ministerio Pupilar OMÍTASE LA APARICIÓN EN LISTA.” Fdo. Dr. Marcos Krochik Juez de Familia GEJUAF CAPITAL.

S/Cargo

05/06/2025 (1 Pub.)

(*)

Dra SUSANA MASTROMAURO, JUEZA JUZGADO DE FAMILIA DE GESTIÓN ASOCIADA DE LAS HERAS, en autos N° 128866/2024, caratulados: ETI LAS HERAS POR LOS NIÑOS BUDUAN, AINNARA TAIS Y MATURANO BUDUAN, ANGELO P/ - CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS DE EXCEPCIÓN”, notifico a Sr. Maturano Rodrigo Joel D.N.I. N.º: 41.819.952 y a la Sra. Buduan Jennifer Abigail D.N.I. N.º: 48.751.328 , de lo ordenado en autos: “Las Heras; 16 de Mayo de 2025...AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:....RESUELVO: I.- Hacer lugar a la información sumaria rendida y declarar el ignorado domicilio del Sr. Maturano Rodrigo Joel D.N.I. N.º: 41.819.952 y a la Sra. Buduan Jennifer Abigail D.N.I. N.º: 48.751.328, y en consecuencia ordenar que las notificaciones que correspondan se practiquen por vía edictal. II.- Notificar mediante la publicación de edictos por TRES VECES con intervalo de dos días en el Boletín Oficial la presente resolución, junto con las actuaciones número: 3031372, 3053650 y 3116170. III.- Notificar al Ministerio Fiscal. IV.- Cumplida y acreditada en autos la publicación edictal ordenada supra, y firme que se encuentre la presente resolución, dar intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda a fin que asuma la representación del demandado. REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE. CUMPLASE. FS DRA. SUSANA MASTROMAURO JUEZA JUZGADO DE FAMILIA DE GESTIÓN ASOCIADA DE LAS HERAS”

S/Cargo

05-10-13/06/2025 (3 Pub.)

(*)

Dra SUSANA MASTROMAURO, JUEZA JUZGADO DE FAMILIA DE GESTIÓN ASOCIADA DE LAS HERAS, en autos N° 98668/2024, caratulados: “ETI, LAS HERAS POR GOMEZ CERON, OWHEN ROMAN; GOMEZ CERON, BRIANNA GUADALUPE Y CERON, FRANCHESCO MARTIN P/ CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS DE EXCEPCIÓN ”, notifico a Sr. Cristian Emiliano Gomez DNI N.º 35.615.464 y de la Sra. Melina Milena Soledad Ceron D.N.I. N.º: 37.615.569, de lo ordenado en autos: “Las Heras; 22 de Mayo de 2025 ...AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:....RESUELVO: I.- Hacer lugar a la información sumaria rendida y declarar el ignorado domicilio del Sr. Cristian Emiliano Gomez DNI N.º 35.615.464 y de la Sra. Melina Milena Soledad Ceron D.N.I. N.º: 37.615.569. II.- Ordenar se notifique mediante la publicación de edictos por TRES VECES con intervalo de dos días en el Boletín Oficial la presente resolución, junto con el auto de fecha 17 de Marzo actuación N.º 3198040/25. III.- Notificar al Ministerio Fiscal. IV.- Cumplida y acreditada en autos la publicación edictal ordenada ut supra, y firme que se encuentre la presente resolución, dar intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda a fin que asuma la representación de los demandados. REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE. CUMPLASE. FS DRA. SUSANA MASTROMAURO JUEZA JUZGADO DE FAMILIA DE GESTIÓN ASOCIADA DE LAS HERAS.”

S/Cargo

05-10-13/06/2025 (3 Pub.)

(*)

COMISIÓN DIRECTIVA ASOCIACIÓN COOPERADORA HTAL. LUIS CARLOS LAGOMAGGIORE. ASOCIACIÓN COOPERADORA HTAL. LUIS C. LAGOMAGGIORE DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DIRECTIVA Y COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS al 26 de mayo de 2025. Por decisión de la Asamblea General Ordinaria del 26 de Mayo de 2025 se resolvió por unanimidad de los presentes la conformación de la Comisión Directiva de la siguiente manera: Nómina de los miembros de la Comisión directiva y Comisión Revisora de Cuentas, por el término de dos años en reemplazo de los que terminan su mandato a saber: PRESIDENTE: el Sr. Carlos Nomberto; como VICEPRESIDENTA: la Sra. Graciela Quinteros; SECRETARIO: el Sr. Osvaldo Pérez; PRO-SECRETARIO: el Sr. Marcelo Acieff; TESORERA: La Sra. Andrea Valeria Guzmán; PRO- TESORERA: la Sra. Stella Maris Fernández; Vocales Titulares: la Sra. Nora Díaz y el Sr. Osvaldo Mollar; Vocales Suplentes: el Sr. Gustavo Alberto Gómez y la Sra. Silvina Verónica Pereira. Comisión Revisora de Cuentas: Miembro Titular: el Sr. Pascual Celeste. Miembro suplente: la Sra. Patricia Casal.

Boleto N°: ATM_8989912 Importe: \$ 2700
05/06/2025 (1 Pub.)

(*)

GEJUAF LUJÁN DE CUYO PODER JUDICIAL DE MENDOZA CATIVA, VANESA ELIZABETH P/ ADOPCIÓN PLENA ESP J-13-06824424-7/2022-0 Nro. de expediente: 19.981/ 2022 Luján de Cuyo, 27 de Mayo de 2025. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: Los presentes autos arriba intitulados venidos a Despacho para resolver sobre la información sumaria rendida en los términos del art. 69 del C.P.C.C.T., respecto del ignorado domicilio del Sr. ADRIÁN CÉSAR AGUSTÍN CATIVA, argentino, D.N.I. N° 29.420.265. En fecha 22/08/2022 se incorpora informe de la Cámara Nacional Electoral, del cual surge domicilio sito en calle Colón 1936, Luján, Provincia Buenos Aires. No obstante, denuncia la actora que dicho domicilio pertenece a REMAR ONGD, de manera que se ordena oficiar a dicha entidad a fin de que informe si el Sr. Cativa continúa residiendo allí o en alguna filial. En fecha 15/09/2023 informa REMAR que el Sr. Cativa abandonó voluntariamente el día 19/11/2016 el centro sito en Avda. Remigio López 2424, San Miguel Zona Norte. En fecha 22/08/2022 obra informe de la Policía de Mendoza, de donde surge nuevo domicilio sito en calle Viamonte 147, Godoy Cruz. Sin embargo, luego de diligenciada la correspondiente cédula de notificación en el domicilio referido, se presenta en autos el padre del Sr. Cativa e informa que recibió la notificación pero que allí no vive su hijo, que hace más de 10 años que no vive en la provincia y que desconoce donde se encuentra, dado que no tiene relación con él (actuación n° 516019/2024). En fecha 14/04/2025 la actora declara bajo fe de juramento desconocer el domicilio del Sr. Cativa, cumpliendo de este modo con lo dispuesto por el art. 69 in fine del C.P.C.C.T. En fecha 05/05/2025 obra incorporado dictamen del Ministerio Fiscal que se expide favorablemente respecto de la información sumaria rendida. Por todo lo expuesto y lo ordenado por el art. 69 del C.P.C.C.T.; RESUELVO: I. Hacer lugar a la información sumaria rendida y declarar al Sr. ADRIÁN CÉSAR AGUSTÍN CATIVA, D.N.I. N° 29.420.265, como persona de ignorado domicilio; en consecuencia, ordenar que las notificaciones que correspondan se practiquen por vía edictal. II. Notificar edictalmente la presente resolución conjuntamente con lo ordenado en fecha 20/10/2022 tres veces con intervalo de dos días en el Boletín Oficial (Art. 72 inc. IV C.P.C.C.T.). III. Cumplido que sea lo ordenado precedentemente, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en lo Civil que por turno corresponda, de conformidad con lo dispuesto por el art. 75 del C.P.C.C.T. y 105 bis de la Ley Orgánica de Tribunales. REMÍTASE.- CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. CÚMPLASE. Dra. María Daniela Alma Juez de Familia. Mendoza, 20 de Octubre de 2022 A lo solicitado: oportunamente.- Por ratificada la presentación.- Atento las constancias de autos se provee la demanda interpuesta: De la DEMANDA de ADOPCIÓN PLENA interpuesta, TRASLADO a la progenitora biológica ABREGU LILIANA MARIA y a su figura de Apoyo por DIEZ DÍAS, los que se amplían en DIEZ DÍAS más en razón de la distancia (art. 64 del CPCCyT) a fin que comparezca, responda, constituya domicilio legal y ofrezca prueba, bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 75 y cc del C.P.C.C. y T.; art. 13, Ap. 1 d), 49 y cc del C.P.F. y V.F.). NOTIFIQUESE A los fines de la notificación deberá la parte actora acompañar cédula ley 22172 debiendo previamente denunciar el domicilio donde deben notificarse los mismos. De la DEMANDA de ADOPCIÓN PLENA interpuesta,

TRASLADO al progenitor biológico ADRIÁN CÉSAR AGUSTÍN CATIVA por DIEZ DÍAS, a fin que comparezca, responda, constituya domicilio legal y ofrezca prueba, bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 75 y cc del C.P.C.C.y T.; art. 13, Ap. 1 d), 49 y cc del C.P.F. y V.F.). NOTIFIQUESE Al os fines de la notificación deberá la parte acora acompañar cédula confeccionada en formato editable por el Sistema IOL a fin de su revisión y concurrir al Tribunal a acompañar traslado y/o abonar la movilidad en caso de corresponder. PL Dra. María Daniela Alma Juez de Familia y Violencia Familiar Tribunal”

Boleto N°: ATM_8990787 Importe: \$ 33210
05-10-13/06/2025 (3 Pub.)

(*)

DR. JUAN DARÍO PENISSE. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA – PRIMERO- PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN DE MENDOZA -, EXPTE. N.º 279841 “DENIER LUIS SEBASTIAN C/ VILLEGAS ALEJANDRO IVAN P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO”, se notifica a LUIS SEBASTIAN VILLEGAS DNI 18453169 de ignorado domicilio, los siguientes proveídos: fs. 4: “Mendoza, 08 de Agosto de 2024..(...) De la demanda de conocimiento interpuesta TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del CCCyT nro. 9001 y según Acordada n° 30.985 SCSJM..(...) NOTIFIQUESE en el domicilio real conforme las pautas de la Acordada 28243-“Política de notificaciones accesible. Fdo. Dr. JUAN DARIO PENISSE - JUEZ .” y lo dispuesto a fs 23 : “ Mendoza, 05 de Mayo de 2025. (...) RESUELVO: I- Declarar al Sr. Alejandro Iván Villegas DNI 18453169 como persona de ignorado domicilio. II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del Código Procesal Civil. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE. PUBLÍQUESE .Fdo.Dr. JUAN DARIO PENISSE – JUEZ. DR. EDUARDO CASADO SECRETARIO

Boleto N°: ATM_8989307 Importe: \$ 12960
05-10-13/06/2025 (3 Pub.)

(*)

CELIS CAPITAL SL. Comuníquese por acta protocolar N° 42 con fecha 20 de Mayo del año 2025 la apertura de una sucursal de la empresa Celis Capital SL, estableciendo domicilio Legal en calle Juan B Justo 321, Planta Baja, departamento 5, Barrio Bombal, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza y la designación como representante Legal a ROSPIDE JUAN EMILIANO SEBASTIAN con DNI 28.769.475, CUIT N° 20-28769475-0, de nacionalidad argentina y con domicilio en Juan B Justo 321 Planta Baja departamento 5, B° Bombal, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, Argentina.

Boleto N°: ATM_8992248 Importe: \$ 1350
05/06/2025 (1 Pub.)

(*)

La Municipalidad de Rivadavia cita a derechos habientes del Sr. JUAN ALBERTO PLACERES en su carácter de titular de la parcela N° 335-cuadro "D" del cementerio parque "Jardín de los Recuerdos", para que en el término de cinco días hábiles hagan valer sus derechos sobre la titularidad del mismo, pretendido por la Sra. ERICA RUTH PLACERES, tramitado mediante Expte.: N° 2025-02920-4-P, debiendo presentarse los interesados en la Oficina de Cementerio, ubicada en el edificio municipal, calle A. del Valle de la Ciudad de Rivadavia, Mendoza, de lunes a viernes en horario de 7 a 13 hs.

Boleto N°: ATM_8992983 Importe: \$ 4860
05-06-09/06/2025 (3 Pub.)

(*)

RESOLUCION N° 061 VISTO el Expte. Electrónico EX- 2021-04143668-GDEMZA-DAYC#MEIYE, en el cual obran emplazamientos y requerimientos formulados a COOPERATIVA DE VIVIENDA, URBANIZACION, SERVICIOS PUBLICOS Y CONSUMO "LA TRANQUERA" LIMITADA, con domicilio denunciado en el Departamento de Maipú, Provincia de Mendoza, y CONSIDERANDO Que la cooperativa se encuentra incurso en situación de reiterados incumplimientos de requisitos legales y estatutarios, transgrediendo disposiciones establecidas por el art. 47° y concs. de la Ley Nacional de Cooperativas N° 20.337. A la fecha no ha regularizado la presentación de los balances correspondiente a los ejercicios económicos cerrados desde el 30/11/2017; Que, en virtud de la actitud remisa en el cumplimiento de sus obligaciones, se le instruyó sumario para aplicar sanciones, habiendo sido debidamente notificada y emplazada, sin que la cooperativa haya ordenado su situación irregular y violatoria de toda norma legal, por lo que corresponde sancionar a la entidad con el retiro de la autorización para funcionar; Por ello, conforme lo dictaminado por Asesoría Legal en IF-2022-05716140-GDEMZADAYC#MEIYE de fecha 18 de Agosto de 2022, obrante en orden 14 y la Disposición DI-2022- 03293284 de fecha 12 de Mayo de 2022; y en uso de las facultades que le confiere la Ley Provincial N° 5.316 y Decretos Provinciales N° 3028/2019 y 3030/2019; EL DIRECTOR DE COOPERATIVAS R E S U E L V E Artículo 1°.- Retirase la autorización para funcionar, otorgada mediante Resolución N° 148 de fecha 23 de Agosto de 2010, a COOPERATIVA DE VIVIENDA, URBANIZACION, SERVICIOS PUBLICOS Y CONSUMO "LA TRANQUERA" LIMITADA, con domicilio denunciado en el Departamento de Maipú, Provincia de Mendoza. Artículo 2°.- Emplazase a la cooperativa mencionada en el artículo 1°, para que en el término de DIEZ (10) DIAS, inicie el proceso liquidatorio de conformidad a las disposiciones que establece el Capítulo X de la Ley Nacional N° 20.337, bajo apercibimiento de solicitar a Fiscalía de Estado gestione liquidación judicial de la entidad, conforme lo establecido en el art. 7°, in fine, de la Ley Provincial N° 5.316. Artículo 3°.- Informar a la entidad que podrá interponer recursos contra la presente resolución, dentro de los QUINCE (15) días hábiles de notificada (art. 177° Ley 9.003). Artículo 4°.- Notifíquese, regístrese, constátense el cumplimiento del art. 2° y archívese.

S/Cargo

05/06/2025 (1 Pub.)

(*)

La Dirección de Emprendedores y Cooperativas, dependiente del Ministerio de Producción, hace saber a asociados, posibles interesados y acreedores, que por Resolución N° 126 de fecha 05 de Julio de 2022, según consta en Expediente EX-2021-04254135-GDEMZA-DAYC#MEIYE, se ha resuelto el retiro de autorización para funcionar de COOPERATIVA "EL CORTIJO" DE VIVIENDA, URBANIZACION, SERVICIOS PUBLICOS Y CONSUMO LIMITADA, y visto que la entidad de referencia es remisa en la consecución de actos útiles para efectuar la liquidación pertinente, conforme lo prescripto por el Capítulo X de la Ley Nacional N° 20.337, otorgándose un plazo de 30 días, a los fines efectúen denuncias de sus créditos. Se hace saber por la presente, que con posterioridad y de acuerdo a lo expuesto precedentemente, se remitirán las actuaciones correspondientes a Fiscalía de Estado, a los efectos que sea liquidada en forma judicial tal como lo prevé el art. 7°, in fine, de la Ley Provincial N° 5.316. En Mendoza, a los tres días del mes de junio de dos mil veinticinco. PUBLIQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza por UN (01) DIA. Firmado: Lic. Andrea Nallim, Directora, Dirección de Emprendedores y Cooperativas, Ministerio de Producción, Gobierno de Mendoza.

S/Cargo

05/06/2025 (1 Pub.)

(*)

La Dirección de Emprendedores y Cooperativas, dependiente del Ministerio de Producción, hace saber a asociados, posibles interesados y acreedores, que por Resolución N° 119 de fecha 06 de Marzo de 2023, según consta en Expediente EX-2021-04196022-GDEMZA-DAYC#MEIYE, se ha resuelto el retiro de autorización para funcionar de COOPERATIVA DE VIVIENDA "LUJAN" LIMITADA, y visto que la

entidad de referencia es remisa en la consecución de actos útiles para efectuar la liquidación pertinente, conforme lo prescripto por el Capítulo X de la Ley Nacional N° 20.337, otorgándose un plazo de 30 días, a los fines efectúen denuncias de sus créditos. Se hace saber por la presente, que con posterioridad y de acuerdo a lo expuesto precedentemente, se remitirán las actuaciones correspondientes a Fiscalía de Estado, a los efectos que sea liquidada en forma judicial tal como lo prevé el art. 7°, in fine, de la Ley Provincial N° 5.316. En Mendoza, a los tres días del mes de junio de dos mil veinticinco. PUBLIQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza por UN (01) DIA. Firmado: Lic. Andrea Nallim, Directora, Dirección de Emprendedores y Cooperativas, Ministerio de Producción, Gobierno de Mendoza.

S/Cargo
05/06/2025 (1 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord.2457/10, cita tres (3) días, a los herederos del fallecido LOPEZ, GUSTAVO JAVIER FF 16/07/1979, sepultado en pileta F2-C6-SH-N°114 del cementerio de Palmira quien será TRASLADADO a Cementerio Parque La Paz de Los Olivos en prado 10, sección A, parcela 291, Junín (Mza). De no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_8959498 Importe: \$ 2430
04-05-06/06/2025 (3 Pub.)

La Municipalidad de la Ciudad de Mendoza, de conformidad con lo que establece el Art. 3° del Decreto N° 567/75, cita por el término de cinco (5) días a beneficiarios del ex agente LACERNA, PABLO GERARDO, para reclamos de Haberes pendientes e Indemnización por Fallecimiento - Exptes. Electrónicos Nro. EE-8963-2025 y EE-8970-2025.

Boleto N°: ATM_8980790 Importe: \$ 4050
04-05-06-09-10/06/2025 (5 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord.2457/10, cita tres (3) días, a los herederos del fallecido ALTAMIRANO, JOSE ALBERTO FF 28/06/1996, sepultado SD-N°456 del cementerio de Palmira quien será TRASLADADO a pileta F13-C15-SZ-N°208 del mismo cementerio. De no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_8979662 Importe: \$ 1620
04-05-06/06/2025 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord.2457/10, cita tres (3) días, a los herederos de la fallecida PINTO, MARIA URSULA FF 17/06/2017, sepultada SM-N°493 del cementerio de Palmira quien será TRASLADADA a pileta F13-C15-SZ-N°208 del mismo cementerio. De no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_8982716 Importe: \$ 2430
04-05-06/06/2025 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord.2457/10, cita tres (3) días, a los herederos del fallecido ALTAMIRANO, LUIS FRANCISCO FF 24/12/2002, sepultado F12-C15-SZ-N°191 del cementerio de Palmira quien será TRASLADADO a pileta F13-C15-SZ-N°208 del mismo cementerio. De no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_8982733 Importe: \$ 1620
04-05-06/06/2025 (3 Pub.)

A herederos de GONZALEZ OSCAR, cita la Oficina Técnica Previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. EXPTE N° 2025-3966646

Boleto N°: ATM_8987732 Importe: \$ 1350

04-05-06-09-10/06/2025 (5 Pub.)

Tribunal de Gestión Asociada - Tercero de la Primera Circunscripción Judicial, en autos N° 319.534 caratulados: "DAZA ORTEGA OLEGARIO C/ ELIZALDE NICOLAS Y GALENO SEGUROS P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO", NOTIFICA al Sr. Nicolás Elizalde DNI N° 36.936.744 que a Fs. 2 de lo presente autos se proveyó: " Mendoza, 22 de Abril de 2024. Por presentado, parte y por constituido el domicilio real y el domicilio procesal electrónico, a sus efectos. Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. De la demanda de conocimiento interpuesta TRASLADO a la parte demandada y citada en garantía por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del CPCCT nro. 9001). Fdo. Dra. María Angélica GAMBOA – Juez. Traslado digitalizado de demanda bajo el siguiente links <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/RYYKA141132> y a fs. 28 proveyó: Mendoza, 28 de Marzo de 2025. VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: I- Declarar al Sr. declarar a NICOLÁS ELIZALDE, persona de ignorado domicilio (art. 69 y art. 72 inc. II del C.P.C.C. y T.) II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del Código Procesal Civil. III-Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. Fdo. Dra. María Angélica GAMBOA – Juez

Boleto N°: ATM_8959658 Importe: \$ 14580
02-05-10/06/2025 (3 Pub.)

JUEZA DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL- TUNUYÁN - 4TA CIRC.-CUARTA – Dra. MURIEL DROT DE GOURVILLE en autos N° 3404 "BONAVITA JORGE AGUSTIN Y BONAVITA SERGIO EDUARDO C/ SIMON DARIO HUMBERTO P/ EMPLAZAMIENTO PARA INICIAR SUCESIÓN". EMPLÁCESE a los herederos del causante para que, dentro del plazo de TREINTA DÍAS, realicen los actos útiles necesarios tendientes a la apertura del proceso sucesorio de la Sra.NORA EVA BONAVITA con D.N.I.: 10.035.219, bajo apercibimiento de declarar dicha apertura a instancias del tercero peticionante en autos.

Boleto N°: ATM_8982317 Importe: \$ 4050
02-05-10/06/2025 (3 Pub.)

DRA. GRACIELA B. SIMON. JUEZ. TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO, , SEGÚN LO ORDENADO EN FS 17. Declara al Sr. MARTIN AGUSTIN EXEQUIEL ROMERO, DNI N° 43.280.057, persona de domicilio ignorado y notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos. Fs 2: Mendoza, 04 de Noviembre de 2024. Téngase por presentado parte y domiciliada a la Dra LETICIA RAGUSA, en nombre y representación de la Sr TAPIA JUAN EDUARDO MIGUEL a tenor del escrito ratificatorio que se acompaña .- Téngase por constituido el domicilio legal y el procesal electrónico denunciado Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. De la demanda de conocimiento interpuesta TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del CPCCT nro. 9001).(…) Fs.17 Mendoza, 20 de Febrero de 2025. VISTOS: Que los presentes autos arriba intitulados se encuentran en estado de resolver y; CONSIDERANDO: Que la Dra. Leticia Ragusa, por la parte actora inicia información sumaria a fin de notificar el traslado de la presente demanda al Sr. MARTIN AGUSTIN EXEQUIEL ROMERO, DNI N°43.280.057, mediante la publicación por edictos. Que obra agregado en autos el oficio informado de la Policía de Mendoza y de la Cámara Nacional Electora. Que se le da vista al Agente Fiscal, quien dictamina manifestando que no tiene objeciones que formular a la información sumaria ofrecida y rendida en autos. RESUELVO: I-Declarar al Sr. MARTIN AGUSTIN EXEQUIEL ROMERO, DNI N° 43.280.057, persona de domicilio ignorado. II-Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS

ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del Código Procesal Civil. III Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. Fdo. DRA. GRACIELA SIMON JUEZ

Boleto N°: ATM_8982326 Importe: \$ 17820
02-05-10/06/2025 (3 Pub.)

Hospital Central Cita a familiares de: Montana, Víctor Alberto, 60 Años de edad. Fallecido el 29/10/2024. Finos Narciso, 63 años de edad, fallecido el 30/04/2025. A fin de retirar el cuerpo dentro de los 7 días Corridos. Caso contrario se procederá conforme a lo dispuesto en el art. 1 Res. 1776/98.

S/Cargo
04-05/06/2025 (2 Pub.)

En autos JC3. Expte N° 557916/2024. MALIQUEO CLAUDIO ADRIAN C/ BURDILES LARA GLADIS HAYDE Y OTROS S/ D Y P/DERIVADOS DEL USO DE AUTOMOTORES (Sin lesión) se ha ordenado la publicación: NEUQUEN, 13 de Mayo del año 2025. Publíquese edictos por dos (2) días en el boletín Oficial y en uno de los diarios de mayor circulación de la zona (Provincia de Mendoza), emplazando a la demandada Grancha Susana Elizabeth DNI 28.604.107 para que dentro de diez (10) días comparezca a tomar la intervención que les corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que los represente. Dr. Javier Alarcón, Juez

Boleto N°: ATM_8985690 Importe: \$ 3780
04-05/06/2025 (2 Pub.)

EX-2022-06741151-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG, caratulado: "Autos N° P-41279/22, F c/Zapata José Luis P/ Amenazas Simples art. 149 bis primer párrafo primer supuesto del C.P., Fiscalía 2 Instrucción (3CJ), s/ Informe dependencia asignada a bien decomisado". Cítese a la ex efectivo policial SOSA GAUNA JÉSICA ROMINA, D.N.I. N° 32.921.925, a prestar declaración indagatoria para el día MIÉRCOLES 11/06/2025 a las 12:00 horas en sede de la Inspección General de Seguridad, sita en calle San Martín 1027 de la Ciudad de Mendoza. Hágase saber que el día hábil inmediato posterior al de la citación, empezara a correr el plazo establecido por el artículo 120 de la Ley 6722, el cual consiste en 5 (cinco) días hábiles para la presentación de prueba de descargo que deberá ser presentado al correo electrónico mentradas-igs@mendoza.gov.ar. En este sentido hágase saber a los efectos que pueda concurrir y ejercer su derecho de defensa, lo dispuesto por el Directorio de Inspección General de Seguridad en la Resolución N° 184/2025, "MENDOZA, 11 DE MARZO DE 2025.- RESOLUCION N° 184/2.025.- VISTO: EX-2022-06741151- -GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG, caratulados "Autos N° P-41279/22, F c/Zapata José Luis P/ Amenazas Simples art. 149 bis primer párrafo primer supuesto del C.P., Fiscalía 2 Instrucción (3CJ), s/ Informe dependencia asignada a bien decomisado". y.... CONSIDERANDO: Que los presentes obrados tiene su inicio a número de orden dos con el Oficio de fecha 22/09/2022, Originario de la Fiscalía de Instrucción N° 2 UFI Correccional 3° Circunscripción, dirigido al Ministerio de Seguridad de la Provincia, el cual reza: Jefe Ministerio de Seguridad, Arsenales, De conformidad con lo ordenado en los autos N° P-41 279/22, Caratulados: "F c/ZAPATA JOSE LUIS p/ AMENAZAS SIMPLES art. 149 bis primer párrafo primer supuesto del C.P. que se tramitan por ante la Unidad Fiscal Correccional Fiscalía de Instrucción N° 2 San Martin, Mendoza, a cargo de la Dra. Mariana Gutiérrez y el Secretario actuante, Esc. Act. Luis Pérez, SOLICITO a UD. quiera tener a bien disponer que personal a sus órdenes INFORMEN A QUE DEPENDENCIA CORRESPONDE EL CHALECO APRENDIDO: secuestro N° 44/22 Oficina Fiscal de Junín, chaleco antibalas marca América Blindajes, modelo serie 400F20, serie N° 35226 Lote 203, talle M, FEM, fecha de fabricación 04/2066; _bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 239 del Código Penal, que a continuación se transcribe,- SERÁ REPRIMIDO CON PRISIÓN DE QUINCE DÍAS A UN AÑO, EL QUE RESISTIERE O DESOBEDECIERE A UN FUNCIONARIO PÚBLICO EN EL EJERCICIO LEGITIMO DE SUS FUNCIONES O A LA PERSONA QUE PRESTE ASISTENCIA A REQUERIMIENTO DE AQUEL O EN VIRTUD DE UNA OBLIGACIÓN

LEGAL. Orden N° 05, obra informe de División Arsenales, donde consta que en virtud de lo solicitado en el marco del Expediente n° P-41.279/22, cumpla en informar que, de acuerdo a los registros de esta División Arsenales, el chaleco antibalas marca América Blindajes serie n° 35226 nivel RB2 Modelo 400F uso externo masculino sin protector inguinal se encontraba asignado a la entonces Auxiliar P.P. Jéssica Romina SOSA GAUNA, D.N.I. n° 32.921.925. La encartada fue cesanteada mediante Resolución n° 642 de fecha 25/04/2018 emitida por el sr. Ministro de Seguridad. No existe registro de denuncia por extravío o sustracción del bien detallado. Orden N° 17, obra Expediente 5143-D-2016-00107- donde se obtiene que el ciudadano José Luis Zapata sería la pareja de la ex Auxiliar P.P. Jéssica Romina SOSA GAUNA, como así a fojas 81 contiene, escrito realizado por la encartada, dirigido al Director de Sanidad Policial, donde solicita hacer entrega voluntaria del arma reglamentaria, recibida en esa División para fecha 26/12/2016. Fojas N° 121, Acta de Notificación, de fecha tres de Mayo de 2018, realizada en División Procesos Administrativos de Seguridad Departamento de Godoy Cruz, donde se le hace saber a la Auxiliar P.P. Sosa Gauna Jesica Romina, D.N.I. N° 32.921.925, que el Ministro de Seguridad a resuelto Sancionarla con CESANTIA, por encuadrar su accionar en el Art. 100, inc 1. De la Ley 6722. Constando además que en el acto de notificación se le procede a la retención de la credencial Policial y al ser consultada por el arma reglamentaria y el chaleco antibalas esta manifiesta que dichos elementos los entrego en el mes de Diciembre del año 2016, en División Sanidad Policial. Se la deja formalmente citada para que realice la entrega de demás elementos provistos por el estado en las divisiones o direcciones que corresponda. Orden N° 18, se incorpora legajo de la ex efectivo Sosa, donde se obtiene que su situación de revista para fecha 26/12/2016 y hasta el 02/05/2018 era servicios efectivo sin tareas operativas, y Para fecha 03/05/2018 es de Baja Obligatoria, por Cesantía; Destinos para fecha 26/12/2016 se presenta a prestar servicio en Comisaría 12 de San Martín. Orden N° 19, obra informe de fecha 26 de abril de 2022, originario de la Unidad Investigativa Junín, donde se pone en conocimiento al Ayudante Fiscal de la Oficina Fiscal Junín, que conforme Expediente P-41.279/22, se realizó allanamiento en NN o Zapata, sito en calle Primavera donde se procedió al secuestro de una chaleco antibalas, marca América blindajes, modelo serie 400f20, serie N° 35.226, Lote 203, talle M. FEM, fecha de fabricación 04/2006. Orden N° 21, Obra informe de División Sanidad Policial, donde ponen en conocimiento que el legajo médico de la., Ex Auxiliar P.P. SOSA GAUNA JÉSSICA ROMINA, D.N.I. N° 32.921.925, fue destruido por una inundación de aguas servidas, provocada por un gran tormenta hecho ocurrido para fecha 06 de Diciembre de 2021, de lo cual se dejó debida constancia en el libro de novedades de esta Dependencia Policial como así se labro ACTA NOTARIAL. Orden N° 22, obra Informe de División Arsenales, donde consta que además del chaleco antibalas la ex efectivo Sosa, no realizo la devolución de un cargador municipal s/n, correspondiente a la pistola, calibre 9 m.m., marca Bersa, serie número 976626. Orden N° 25, obra informe de División Arsenales, donde se pone en conocimiento que Conforme los registros obrantes, para fecha 28 de diciembre del año dos mil dieciséis conforme acta emitida por Sanidad Policial de fecha 26/12/2016, ingresa un arma de fuego tipo pistola marca BERSA calibre 9mm Numero Fabril 976626 con un cargador sin numeración y cinco municiones, la cual estaba provista a la Auxiliar PP SOSA GAUNA, Jesica Romina DNI N° 32.921.925. La remisión de dicha arma provino de Sanidad Policial, mediante acta firmada por los actuantes Oficial Ayudante Víctor González y Sargento Ayte Cortez. El personal que recepcionó dicho elemento fue el Oficial Ayudante PP Gutiérrez Juan. Para la fecha mencionada, el Oficial Principal PP RIZZO, Juan José, se encontraba a cargo de la División Arsenales en relación a la falta de devolución de los elementos mencionados (cargador y chaleco antibalas), conforme los registros, no obran constancia de actuaciones administrativas. Orden N° 28, obra informe del CEO Zona Este, donde consta que la ex efectivo Sosa, en el mes de Diciembre de 2016, se encontraba en servicio efectivo con tareas operativas, para fecha 14/12/2016, es trasladada al CEO Central. Orden N° 30, obra informe de Comisaria Doce, donde consta que para el mes de Diciembre del año 2016, Sosa cumplía las funciones de Escribiente de Guardia, como así no se logran obtener registros o constancias sobre el arma y chaleco reglamentarios asignados a la misma. Orden N° 33, obra Informe de Dirección Capital Humano y Capacitación de Ministerio de Seguridad, de fecha 24 de Julio de 2023, donde comunican que se procede a verificar el Expediente N° EX-2022-0065558-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG, (sumario 5143-2016-00107 digitalizado) en el cual la Señora Sosa Jesica en primera instancia presentó Recurso de Reconsideración, resolviendo el Ministro de Seguridad bajo Resolución 1750-S de fecha 13/08/2018, aceptar en lo formal y RECHAZAR en lo sustancial el recurso presentado. A raíz de ello, la reclamante presenta Recurso de REPOSICIÓN IN EXTREMIS, y ante el

tiempo transcurrido presenta ACCIÓN PROCESAL ADMINISTRATIVA, bajo Autos 13-06801645-7. Se hace constar que el mencionado expediente se encuentra en Gobierno de la Provincia para resolver. Ante lo informado ésta instancia entiende que la Baja Obligatoria de la Auxiliar P.P. Sosa Guana Jesica Romina NO SE ENCUENTRA FIRME. Orden N° 34, obra Decreto de la Instrucción, referente notificación Art. 147, ley 6722. Orden N° 35, obra Cedula de Notificación Administrativa, referente decreto de orden 34. Orden N°60, obra Informe originario de Capital Humano y Capacitación. Orden N° 61, obra Constancia de la lista diaria del poder judicial, donde se observa que los Autos 13-06801645-7, se encuentran en la Suprema Corte de Justicia de la Provincia para ser resuelto el recurso presentado por Sosa (orden 33). Que, por las consideraciones expuestas precedentemente, el Cuerpo Colegiado de ésta Inspección General de Seguridad, considera que deberá dictarse la correspondiente Resolución ordenando iniciar la formal instrucción de Sumario Administrativo a la AUXILIAR P.P. SOSA GAUNA JÉSICA ROMINA, D.N.I. N° 32.921.925, por haber transgredido “prima facie” lo dispuesto en el Art. 100 inc. 01, en función con el Art. 08 primera parte, y concordante con el Art. 43, inc.03), y agravado por el Art. 88 inc. 02), 11), 12), de la Ley 6722 y sus modificatorias, toda vez que: Para fecha 03 de mayo de 2018, al momento de ser notificada en sede de Procesos Administrativo del Ministerio de Seguridad, de su cesantía, como así que debía reintegrar todos los elementos provistos por el estado para la función policial, no reintegra un cargador municipal s/n correspondiente a la pistola, calibre 9 m.m., marca Bersa, serie número 976626, ni un chaleco antibalas América blindajes, serie N° 35.226, este último habido para fecha 26 de abril de 2022 en un allanamiento realizado por personal de la Unidad Investigativa Junín, en calle Primavera s/n del Departamento de Junín, habiendo manifestado además al momento de ser notificada que estos elementos ya los había reintegrado. Que, por todo ello y en uso de las atribuciones que le confieren los ordenamientos legales; EL DIRECTORIO DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD RESUELVE: Artículo 1º: ORDÉNESE INSTRUIR FORMAL SUMARIO ADMINISTRATIVO, en Sede de esta Inspección General de Seguridad, al efectivo policial identificada como AUXILIAR P.P. SOSA GAUNA JÉSICA ROMINA, D.N.I. N° 32.921.925, por haber transgredido “prima facie” lo dispuesto en el Art. 100 inc. 01, en función con el Art. 08 primera parte, y concordante con el Art. 43, inc.03) y agravado por el Art. 88 inc. 02), 11), 12), de la Ley 6722 y sus modificatorias. Todo ello en virtud de las razones referidas en los considerandos de la presente Resolución, y sin perjuicio que durante la investigación puedan ampliarse los hechos y en consecuencia la imputación.- Artículo 2º: Desígnese Instructor Sumariante al PROCURADOR JAVIER LUCERO, conforme lo dispone la Ley 6.722, debiendo el instructor designado cumplir con los plazos, formas y condiciones establecidas en la misma.- Artículo 3º: Oficiese en forma de estilo al Sr. Director de Capital Humano y Capacitación, sobre lo resuelto.- Artículo 4: Notifíquese al Instructor Sumariante, insértese en el Libro de Resoluciones y oportunamente archívese la presente Resolución.-”. Por este acto se le notifica que se le atribuye la comisión “prima facie” de las faltas contempladas en el Art. 100 inc. 01, en función con el Art. 08 primera parte, y concordante con el Art. 43, inc.03) y agravado por el Art. 88 inc. 02), 11), 12), de la Ley 6722 y sus modificatorias. Asimismo, se le informa que puede nombrar defensor administrativo a un profesional de la matrícula u Oficial retirado de las filas policiales y de ser asistido por él. Se le hace conocer a la sumariada los modos de resolución del sumario prescriptos en el artículo 119 de la Ley 6722 en sus incisos a) (Solución de conflicto), c) (sumario abreviado inicial). Que en su contra existen las siguientes pruebas: Todo lo obrado en el presente; A orden N° 02 Oficio de fecha 22/09/2022, Originario de la Fiscalía de Instrucción N° 2 UFI Correccional 3°; orden 05 informe de División Arsenales; orden 17 compulsas de expte 5143-D-2016-00107 teniéndose como importantes fojas 81 (folio 66) fojas 121 (folio 96); orden 18 situación de revista y destinos; orden 19 informe de fecha 26 de abril de 2022, originario de la Unidad Investigativa Junín; orden 22 informe de División Arsenales; orden 25 Acta de Sanidad Policial de fecha 26/12/2016 y su recepción en División Arsenales; orden 28 informe del CEO Zona este; orden 30 informe de Comisaría 12°. Seguidamente se le hace saber que cumplido el plazo que se le otorga por el artículo 120 de la Ley 6722, si no existe un ofrecimiento de prueba de descargo, se procederá a lo establecido por el artículo 136 de la Ley 6722.- FDO. Proc. Lucero Javier, Dr. Lira Walter.-

S/Cargo

04-05-06/06/2025 (3 Pub.)

GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA DE FAMILIA DE GUAYMALLÉN en autos N.º 13-07561004-6 “YAÑEZ

BAROLO, FLORENCIA DELFINA C/ YAÑEZ, RODRIGO ALEJANDRO P/ SUPRESIÓN DE NOMBRE O APELLIDO” notifica a TERCEROS POSIBLES INTERESADOS el siguiente decreto: “Mendoza, 12 de Marzo de 2025. ... Conforme el trámite previsto por el art. 70 del CcyC: I.- HÁGASE SABER a los posibles interesados la petición de SUPRESION de apellido paterno solicitada por Florencia Delfina YAÑEZ BAROLO. Publíquese edictos con dicha petición en el Boletín Oficial una vez por mes y por el lapso de dos meses. ... Fdo. Dr. Carlos Emilio NEIROTTI JUEZ DE FAMILIA Y VIOLENCIA FAMILIAR GEJUAF GUAYMALLÉN”.

S/Cargo

28/05 05/06/2025 (2 Pub.)

JUEZ NOVENO JUZGADO DE FAMILIA-GEJUAF GLEN, en autos N° 37235/ 2024, carátula “ETI DE GUAYMALLÉN POR LA NIÑA OCHOA, DAMARIS YAEL P/ - Control de legalidad de medidas de excepción” notifica a OCHOA, Gisela Daniela, DNI: 34.789.094 y hace saber el siguiente resolutive: "Mendoza; 26 de Mayo de 2025 AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:....RESUELVO: 1.- Aprobar la información sumaria rendida en autos, en consecuencia, declarar que OCHOA, Gisela Daniela, DNI: 34.789.094 , es persona de ignorado domicilio, debiendo notificarse en adelante mediante publicación edictal (art. 69 y 72 del C.P.C.C. y T.). 2.- Notifíquese la presente resolución y hágase saber además a OCHOA, Gisela Daniela - DNI: 34.789.094, que la Dirección de Cuidados Alternativos de la DGP ha solicitado la DECLARACIÓN de SITUACIÓN de ADOPTABILIDAD de su hija Ochoa, Damaris Yael, DNI: 53.156.3039, FN: 27/06/2013 ; por lo que contará hasta el PLAZO DE 03 (TRES) DÍAS desde la última publicación edictal, para poder presentarse en este 9° Juzgado de Familia de Guaymallén (sito en calle Mitre y Montevideo de la Ciudad de Mendoza) y concurrir con un abogado de su confianza, y en caso de no contar con los recursos para contratar un abogado particular, podrá solicitar la asistencia de un abogado gratuito del Estado al número de teléfono 160; a los fines de ofrecer toda la prueba que sea pertinente y que no haya sido producida en la presente causa de Control de Legalidad de Medida de Excepción. Notifíquese en forma edictal por tres veces en el Boletín Oficial, con dos días de intervalo, haciendo saber que podrá ingresar a la totalidad de la demanda mediante el link: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/FYTZI271334> y desde una computadora o teléfono celular con acceso a internet . CÚMPLASE. 3.- Notifíquese al Ministerio Fiscal y al Pupilar 4.- Agregados que se encuentren los edictos ordenados y vencido el plazo para contestar, dese intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda. CÚMPLASE. REGISTRESE. NOTIFÍQUESE.” fdo Dra. Rosana Tano Difabio Jueza de Familia y Violencia Familiar GEJUAF n° 2 Guaymallén Dr. Juan Pablo Magnien SECRETARIO – GEJUAF GLEN

S/Cargo

02-05-10/06/2025 (3 Pub.)

JUEZ NOVENO JUZGADO DE FAMILIA-GEJUAF GLEN, en autos N° 37236/2024, carátula “ETI DE GUAYMALLÉN POR EL NIÑO BELMAR OCHOA, BENJAMIN LIONEL P/ - Control de legalidad de medidas de excepción”, notifica a OCHOA, Gisela Daniela, DNI: 34.789.094 y hace saber el siguiente resolutive: "Mendoza; 26 de Mayo de 2025 AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1.- Aprobar la información sumaria rendida en autos, en consecuencia, declarar que OCHOA, Gisela Daniela, DNI: 34.789.094, es persona de ignorado domicilio, debiendo notificarse en adelante mediante publicación edictal (art. 69 y 72 del C.P.C.C. y T.). 2.- Notifíquese la presente resolución y hágase saber además a OCHOA, Gisela Daniela - DNI: 34.789.094, que la Dirección de Cuidados Alternativos de la DGP ha solicitado la DECLARACIÓN de SITUACIÓN de ADOPTABILIDAD de su hijo Belmar Ochoa, Benjamín Lionel, DNI 54.172.759, FN: 24/12/2014; por lo que contará hasta el PLAZO DE 03 (TRES) DÍAS desde la última publicación edictal, para poder presentarse en este 9° Juzgado de Familia de Guaymallén (sito en calle Mitre y Montevideo de la Ciudad de Mendoza) y concurrir con un abogado de su confianza, y en caso de no contar con los recursos para contratar un abogado particular, podrá solicitar la asistencia de un abogado gratuito del Estado al número de teléfono 160; a los fines de ofrecer toda la prueba que sea pertinente y que no haya sido producida en la presente causa de Control de Legalidad de Medida de Excepción. Notifíquese en forma edictal por tres veces en el Boletín Oficial, con

dos días de intervalo, haciendo saber que podrá ingresar a la totalidad de la demanda mediante el link: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/FYTZI271334> y desde una computadora o teléfono celular con acceso a internet . CÚMPLASE. 3.- Notifíquese al Ministerio Fiscal y al Pupilar 4.- Agregados que se encuentren los edictos ordenados y vencido el plazo para contestar, dese intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda. CÚMPLASE. REGISTRESE. NOTIFÍQUESE. Dra. Rosana Tano Difabio Jueza de Familia y Violencia Familiar GEJUAF n° 2 Guaymallén ” fdo Dra. Rosana Tano Difabio Jueza de Familia y Violencia Familiar GEJUAF n° 2 Guaymallén Dr. Juan Pablo Magnien SECRETARIO – GEJUAF GLLLEN

S/Cargo

02-05-10/06/2025 (3 Pub.)

JUEZ NOVENO JUZGADO DE FAMILIA-GEJUAF GLLLEN, en autos N° 37237/2024, carátula “ETI DE GUAYMALLÉN POR EL NIÑO BELMAR OCHOA, SANTIAGO P/ - Control de legalidad de medidas de excepción ”, notifica a OCHOA, Gisela Daniela, DNI: 34.789.094 y hace saber el siguiente resolutive: "Mendoza; 27 de Mayo de 2025 AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1.- Aprobar la información sumaria rendida en autos, en consecuencia, declarar que OCHOA, Gisela Daniela, DNI: 34.789.094, es persona de ignorado domicilio, debiendo notificarse en adelante mediante publicación edictal (art. 69 y 72 del C.P.C.C. y T.). 2.- Notifíquese la presente resolución y hágase saber además a OCHOA, Gisela Daniela - DNI: 34.789.094, que la Dirección de Cuidados Alternativos de la DGP ha solicitado la DECLARACIÓN de SITUACIÓN de ADOPTABILIDAD de su hijo OCHOA, SANTIAGO; DNI 56.289.924; F/N 14/05/2017; por lo que contará hasta el PLAZO DE 03 (TRES) DÍAS desde la última publicación edictal, para poder presentarse en este 9° Juzgado de Familia de Guaymallén (sito en calle Mitre y Montevideo de la Ciudad de Mendoza) y concurrir con un abogado de su confianza, y en caso de no contar con los recursos para contratar un abogado particular, podrá solicitar la asistencia de un abogado gratuito del Estado al número de teléfono 160; a los fines de ofrecer toda la prueba que sea pertinente y que no haya sido producida en la presente causa de Control de Legalidad de Medida de Excepción. Notifíquese en forma edictal por tres veces en el Boletín Oficial, con dos días de intervalo, haciendo saber que podrá ingresar a la totalidad de la demanda mediante el link: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/FYTZI271334> y desde una computadora o teléfono celular con acceso a internet . CÚMPLASE. 3.- Notifíquese al Ministerio Fiscal y al Pupilar 4.- Agregados que se encuentren los edictos ordenados y vencido el plazo para contestar, dese intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda. CÚMPLASE. REGISTRESE. NOTIFÍQUESE. Dra. Rosana Tano Difabio Jueza de Familia y Violencia Familiar GEJUAF n° 2 Guaymallén ” fdo Dra. Rosana Tano Difabio Jueza de Familia y Violencia Familiar GEJUAF n° 2 Guaymallén Dr. Juan Pablo Magnien SECRETARIO – GEJUAF GLLLEN

S/Cargo

02-05-10/06/2025 (3 Pub.)

Dra MARIA PAULA FERRARA, JUEZA JUZGADO DE FAMILIA DE GESTIÓN ASOCIADA DE LAS HERAS, en autos N° 118638/2024, caratulados: “ETI LAS HERAS POR GOHAN JONATAN MAZA REINOSO p/Control de legalidad de medidas de excepción”, notifico a Sra. Tamara Reinoso DNI 39.953.837, de lo ordenado en autos: “Mendoza, 26 de Mayo de 2025...Proveyendo actuación N° 792743/2025; Téngase presente lo solicitado por la Codefensora, Abog. Silvana Alonso. En consecuencia, CÓRRASE VISTA del contenido de la petición de adoptabilidad del niño causante (actuación N°629904/2024 en expediente relacionado N° 33788/2022), a la Sra. Tamara Reinoso DNI 39.953.837 por el plazo de tres (3) días. A tales fines, hágase saber a la misma que deberá comparecer el día hábil posterior a su notificación, a este GEJUAF LAS HERAS sito en calle Dr. Moreno 2468, Las Heras a efectos de obtener copia de la citada presentación y ejercer su derecho de defensa. Se hace saber que el plazo de la vista comienza a correr el último día de la publicación edictal, que por el presente se ordena.- Notifíquese el presente decreto mediante la publicación de edictos por TRES VECES con intervalo de dos días en el Boletín Oficial. Cúmplase. dg Dra. Maria Paula Ferrara Jueza de Familia y Violencia Familiar GEJUAF LAS HERAS ”

S/Cargo
02-05-10/06/2025 (3 Pub.)

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA DE FAMILIA CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL en autos N.º 101.240/2024-0 CUIJ 13-07507416-0 LATORRE, JUAN MANUEL Y CERDA, LILIANA PAOLA P/ ADOPCIÓN PLENA notifica a la Sra. JESICA PAOLA ZARATE DI NARDO, D.N.I. N 35.840.806, lo resuelto: "Tunuyán, 29 de Abril de 2025. AUTOS VISTOS Y CONSIDERANDO: .. RESUELVO : I.- Aprobar la Información Sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar que para la peticionante y al sólo efecto de este proceso, la SRA. JESICA PAOLA ZARATE DI NARDO, D.N.I. N 35.840.806, es persona de ignorado domicilio. II.- Notifíquese la presente y el traslado de la demanda ordenado el 23 de Octubre de 2024, mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial, página web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Cuarta Circunscripción Judicial, por tres (3) veces y con dos (2) días de intervalo (art. 72 del CPCCyT). Hágase saber que la actora goza del Beneficio de litigar sin gastos. III.- Oportunamente, dése intervención a la Defensora Civil Subrogante a los fines previstos por el art. 75 inc III de CPCCyT. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. Firmado Marcela A. Martin Juez de Familia y Violencia Familiar".

S/Cargo
02-05-10/06/2025 (3 Pub.)

JUEZ GEJUAF MAIPU en autos N° 100669/2024 "FUENZALIDA, RENATA MICAELA C/ OLGUIN, GASTON LEONARDO P/ACC. DERIVADAS DE LA FILIACIÓN POR NATURALEZA (IMPUGNACION)" notifica al Sr. GASTON LEONARDO OLGUIN, DNI 33.822.660, ignorado domicilio, la resolución recaída en autos: "Maipú; 27 de Mayo de 2025. Y VISTOS: ... RESULTA: ... RESUELVO: 1).- Tener por acreditadas sumariamente las circunstancias exigidas por el art. 69 del del CPCCyT y en consecuencia, bajo responsabilidad de la parte actora, téngase al Sr. GASTON LEONARDO OLGUIN, DNI 33.822.660, por declarado como persona de ignorado domicilio. 2).- De la demanda interpuesta, córrase traslado a la contraria por el término de CINCO DIAS, para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio procesal electrónico dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley. (arts 20, 21, 74, 75 y cc del CPCCyT, arts, 13, 54 y 63 CPFlia). 3).- Ordenar se notifique edictalmente al accionado el presente resolutive, tres veces con dos días de intervalo en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza (art. 72 inc. II y IV del CPCCyT.). Cúmplase, a cargo de parte interesada. 4) ... 5) Remítase al Ministerio Fiscal a los fines de su notificación. CÚMPLASE. PUBLIQUESE. NOTIFIQUESE. CÚMPLASE. Fdo. Dra. Natalia Lorena Vila Jueza de Familia GeJuAF Maipú.

S/Cargo
02-05-10/06/2025 (3 Pub.)

FERRARA MARÍA PAULA, JUEZA JUZGADO DE FAMILIA DE GESTIÓN ASOCIADA DE LAS HERAS, en autos N° 91646/2024, caratulados: "ETI LAS HERAS POR GUTIERREZ FUNES, IAN EZEQUIEL; GUTIERREZ FUNES FRANCESCA GUADALUPE Y FUNES BRISA NICOL P/ - Control de legalidad de medidas de excepción", notifico a SERGIO ADOLFO GUTIERREZ, DNI 35.615.383, de lo ordenado en autos: "Mendoza, 29 de Mayo de 2025 (...) Atento al estado de la causa, CÓRRASE VISTA del contenido de la petición de adoptabilidad de los niños causantes por la D.C.A (actuación N.º 573984/024 de fecha 13/6/2024), al Sr. SERGIO ADOLFO GUTIERREZ, DNI 35.615.383, por el plazo de tres (3) días. A tales fines, hágase saber al mismo que deberá comparecer el día hábil posterior a su notificación, a este GEJUAF LAS HERAS sito en calle Dr. Moreno 2468, Las Heras a efectos de obtener copia de la citada presentación y ejercer su derecho de defensa. Se hace saber que el plazo de la vista comienza a correr el último día de la publicación edictal, que por el presente se ordena.- Notifíquese el presente decreto mediante la publicación de edictos por TRES VECES con intervalo de dos días en el Boletín Oficial. Cúmplase. FDO Dra. Maria Paula Ferrara Jueza de Familia y Violencia Familiar GEJUAF LAS HERAS". Publíquese por TRES VECES con intervalo de DOS días en el Boletín Oficial.

S/Cargo

02-05-09/06/2025 (3 Pub.)

JUEZ del PRIMER TRIBUNAL de GESTION JUDICIAL ASOCIADA de FAMILIA de la Tercera Circunscripción Judicial -Dra. Dra. Cintia Barriga Minervini Jueza de Familia y Violencia Familiar notifica y hace saber que en los autos N° 125305/2024 (13-07701389-4) caratulados "NUVOA, IRIS JAQUELINA C/ SALAS, MARIO DAVID P/MODIFICACIÓN ALIMENTOS", en actuaciones N° 3348422 se ordenó lo siguiente: General San Martín, Mendoza; 8 de Mayo de 2025 VISTOS Y CONSIDERANDO: El pedido formulado, las pruebas rendidas en autos y el dictamen del Ministerio Fiscal y las constancias de autos, RESUELVO: I.- Aprobar la Información Sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar que para la peticionante y al sólo efecto del presente trámite, el señor MARIO DAVID SALAS, D.N.I. n° 27.105.040, es persona de ignorado domicilio. III.- Publíquense edictos conforme lo dispuesto por el art. 72 del C.P.C. C. y T., de la presente resolución y del decreto obrante en actuación n° 2912117/2024. IV.- Oportunamente, dese la pertinente intervención al Señor Defensor Oficial. NOTIFÍQUESE. Fdo: Dra. Cintia Barriga Minervini Jueza de Familia y Violencia Familiar. - Y mediante actuación N° 2912117/2024 el tribunal ordenó lo que en su parte pertinente se transcribe: "Mendoza, 21 de Noviembre de 2024. Téngase a la Sra. IRIS JAQUELINA NUVOA por presentada, parte y domiciliada. Téngase presente lo expuesto, la documentación acompañada, el derecho invocado y las pruebas ofrecidas, para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. De la demanda de MODIFICACION DE ALIMENTOS, córrase traslado al Sr. MARIO DAVID SALAS por el término de CINCO (5) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de ley (arts. Art. 3, 166 y cc Ley 9120). Notifíquese. Dra. Cintia Barriga Minervini. Juez.

S/Cargo

03-05-09/06/2025 (3 Pub.)

Sr. Juez del Cuarto Juzgado de Familia de Malargüe, Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de Mendoza, sito en calle Saturnino Torres N° 136, en AUTOS N° 25115/2023 caratulados "DEF. OF. CIVIL P/ PACHECO DORALIZA ELBA C/ AGUILAR LUIS ALEJANDRO P/ DIVORCIO UNILATERAL", resolvió: Mendoza, 20 de Mayo de 2025 En los términos y efectos del art. 69 del C.P.C.CyT (art. 76 de la Ley N° 6.354), notifíquese la sentencia de autos mediante publicación edictal, por el término de tres días, en el Boletín Oficial en el Boletín Oficial y en la página web del COLEGIO DE ABOGADOS de San Rafael. NOTIFÍQUESE. FDO. DRA. GISELA MORTAROTTI SECRETARIA. Nro. de expediente: 25115/ 2023 Nro. de actuación: 3367147 SENTENCIA – Malargüe 13 de mayo de 2025.- AUTOS N° 25.115, CARATULADOS: "DEF. OF. CIVIL P/ PACHECO, DORALIZA ELBA C/ AGUILAR, LUIS ALEJANDRO P/ DIVORCIO UNILATERAL" puestos a Despacho en estado de resolver, RESULTA:... Y CONSIDERANDO:..RESUELVO:1.- DECLARAR el divorcio de los Sres. Luis Alejandro AGUILAR, D.N.I N°: 20.602.475 y Doraliza Elba PACHECO, D.N.I N°: 13.282.181, quienes contrajeron matrimonio el día dieciocho de noviembre de dos mil veintidós, de conformidad a los arts. 435 y 438 del C.C. y C. 2.- Consecuente con lo resuelto en el punto que antecede, y lo previsto por los arts. 475 inc. "c" y 480 del C.C. y C. DECLARAR extinguida la comunidad de bienes, con efecto retroactivo al mes de febrero de dos mil veintitrés. 3.- IMPONER las costas por su orden respecto al Divorcio. 4.- SOBRESEER la regulación de honorarios a la Dra. Johana Andrea CORREA, Co-Defensora Civil Oficial, como patrocinantes de la actora y a la Dra. María Jorgelina BAYÓN, Defensora Civil Subrogante como patrocinante del demandado, por tratarse de patrocinio oficial. 5.- Firme la presente sentencia, líbrese OFICIO al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas Oficina Malargüe, Provincia de Mendoza, para su anotación marginal en el acta n° 1, fojas n° 2, libro n° 10.434, labrada en fecha dieciocho de noviembre de dos mil veintidós, con remisión de fotocopia certificada de esta Sentencia a sus efectos. 6.- NOTIFÍQUESE al Ministerio Fiscal a través de sistema informático IURIX. 7.- NOTIFÍQUESE a la CoDefensora Civil Oficial y a la Defensora Civil. Subrogante. PASEN AL RECEPTOR. CÓPIESE. REGÍSTRESE. OFICÍESE y oportunamente ARCHÍVENSE. Fdo.: Dra. María Inés FERNÁNDEZ-JUEZA SUBROGANTE.

S/Cargo

04-05-06/06/2025 (3 Pub.)

A HEREDEROS DE LUJAN JOSE DANIEL CITA LA OFICINA TECNICA PREVISIONAL A RECLAMAR DERECHOS PREVISIONALES. BAJO APERCIBIMIENTO LEGAL. EXPTE N° 2025-4052649.

Boleto N°: ATM_8983924 Importe: \$ 1350
03-04-05-06-09/06/2025 (5 Pub.)

A Herederos del DR. GOMEZ, BLAS MIGUEL cita la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE MENDOZA, a reclamar derechos provisionales bajo apercibimiento legal. Dr. JUAN JOSE MILLARES. Gerente.

Boleto N°: ATM_8984352 Importe: \$ 2700
03-04-05-06-09/06/2025 (5 Pub.)

DR.JUAN DARÍO PENISSE. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA PRIMERO- PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN DE MENDOZA -, EXPTE. N.º 280920 "RIFO ROBERTO ARIEL C/ GUZMAN SILVIA ALICIA Y FRUGONI NATALIA BELEN P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO", se notifica a NATALIA BELEN FRUGONI DNI 36.419.147 y a SILVIA ALICIA GUZMAN DNI 18.663.199, personas de ignorado domicilio, lo resuelto por el el Tribunal a fs. 15 : "Mendoza, 14 de Octubre de 2024.(...) De la demanda de conocimiento interpuesta TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del CCCyT nro. 9001 y según Acordada n° 30.985 SCJM.-(...)) NOTIFÍQUESE en el domicilio real conforme las pautas de la Acordada 28243-"Política de notificaciones accesible. Fdo. Graciela Simon. Juez." y lo dispuesto a fs 40 : "Mendoza, 06 de Mayo de 2025. (...) RESUELVO: I- Declarar a los Sres. NATALIA BELEN FRUGONI D.N.I. N° 36.419.147 y la Sra. SILVIA ALICIA GUZMAN D.N.I. N° 18.663.199, personas de domicilio ignorado. II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del CPCCT.- (...) REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. Fdo. Dra. Graciela Simón– Juez Subrogante."

Boleto N°: ATM_8966250 Importe: \$ 12150
28/05 02-05/06/2025 (3 Pub.)

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CIVIL- TUNUYAN -CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MENDOZA, en autos N° CUIJ: 13-07316639-4((042051-2027)) AGRICOLA DALMAU SA P/ACCIÓN SOCIETARIAS", CITA Y NOTIFICA a quienes pretendan derechos sobre el Libro de Registros de Accionistas de la sociedad AGRÍCOLA DALMAU S.A., CUIT Nro.33-50756090-9, quienes deberán presentarse dentro de los treinta días desde la última publicación edictal ante el perito Contador Damián Raúl MOLINENGO con domicilio en calle Julio A. Roca N°791 - departamento de Tunuyán - provincia de Mendoza, quien ha denunciado como correo electrónico damianmolinengo@gmail.com celular de contacto 2615104711, de conformidad a lo establecido en el art.1877 del CCyCN. Se transcribe el proveído que fechado y copia en su parte pertinente dice: "Tunuyán, Mendoza, 30 de Abril de 2025. Escrito cargo n° 9717502... Atento a lo solicitado, publíquese edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por cinco días en forma alternada con intervalo de dos días cada uno. A tal efecto, acompañe el profesional proyecto de edicto confeccionado."

Boleto N°: ATM_8973056 Importe: \$ 13500
28/05 02-05-10-13/06/2025 (5 Pub.)

La Municipalidad de Rivadavia cita a derechos habientes de la Sra. TERESA ANGÉLICA SOSA en su carácter de responsable del Nicho N°35 - Pabellón 14 - P/B - Fila 3, del cementerio municipal "Gerardo Noé Ferreyra", para que en el término de cinco días hábiles hagan valer sus derechos sobre la responsabilidad del mismo, pretendido por el Sr. ALBERTO RAMÓN SOSA tramitado mediante Expte.:

N°2024-13958-2- S, debiendo presentarse los interesados en la Oficina de Cementerio, ubicada en el edificio municipal, calle A. del Valle de la Ciudad de Rivadavia, Mendoza, de lunes a viernes en horario de 7 a 13 hs.-

Boleto N°: ATM_8983445 Importe: \$ 4860
03-04-05/06/2025 (3 Pub.)

SEXTA CAMARA DEL TRABAJO - PRIMERA CIRCUNSCRIPCION DE MENDOZAPODER JUDICIAL MENDOZA foja: 30 CUIJ: 13-06723616-9 ((010406-162308)) SALGUERO VANINA VANESA C/ SANCHEZ RAMON P/ DESPIDO *105983527* En la ciudad de Mendoza, a los 03 días del mes de ABRIL de DOS MIL VEINTITRES, se constituye la Sala Unipersonal de la Sexta Cámara del Trabajo a cargo del Dr. CESAR A. RUMBO, con el objeto de dictar sentencia definitiva en los autos N° 162.308 caratulados: "SALGUERO, VANINA VANESA C/ SANCHEZ, RAMON P/ DESPIDO", de los que: R E S U E L V E: I.- HACER LUGAR PARCIALMENTE A LA DEMANDA iniciada por la Sra. VANINA VANESA SALGUERO (CUIL N° 27-27297968-0) contra el Sr. RAMON SANCHEZ (CUIT N° 20-25008876-1), condenándolo a pagar la suma actualizada de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 2.927.852), ya incluidos los intereses legales, por los siguientes conceptos: Sueldo mes de Mayo 2021; Sueldo mes Junio 2021 (22 días); 1° SAC 2021; Indemnización por Antigüedad; Indemnización sustitutiva de Preaviso; Indemnización Integración mes despido; Vacaciones 2021 art. 156 LCT (6,63 días); Multa art. 8 y 15 Ley 24.013; DNU 34/19; y Multa art. 2 Ley 25.323; en el término de los CINCO DÍAS de quedar firme la presente sentencia, conforme lo resuelto en el tratamiento de la SEGUNDA CUESTION. CON COSTAS A CARGO de la demandada vencida, según resulta de lo tratado en la TERCERA CUESTION.- II.- RECHAZAR PARCIALMENTE LA DEMANDA iniciada por la Sra. VANINA VANESA SALGUERO (CUIL N° 27-27297968-0) contra el Sr. RAMON SANCHEZ (CUIT N° 20-25008876-1) por la suma actualizada de PESOS UN MILLON QUINIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO CON 00/100 (\$ 1.523.418), ya incluidos los intereses legales, reclamados en concepto de Diferencias Salariales y multa art. 80 LCT; con COSTAS en el ORDEN CAUSADO, conforme lo tratado en la TERCERA CUESTION.- III.- REGULAR conforme a lo dispuesto por la Ley N° 9.131 y el art. 730 del CCCN, los honorarios de los profesionales intervinientes por lo que PROSPERA la demanda en las siguientes sumas: por la parte actora -mat. 6393: DAVID HENRIQUEZ -mat. 6393-, \$322.880; SANTIAGO GARAY -mat. 7016-, \$129.150 y GISELLE RAMOS PRINGLES -mat. 11961-, \$129.150.- IV.- REGULAR conforme a lo dispuesto por la Ley N° 9.131 los honorarios de los profesionales intervinientes por lo que SE RECHAZA la demanda en las siguientes sumas: por la parte actora -mat. 6393: DAVID HENRIQUEZ -mat. 6393-, \$177.730; SANTIAGO GARAY -mat. 7016-, \$71.090 y GISELLE RAMOS PRINGLES -mat. 11961-, \$71.090.- V.- EMPLAZASE a la parte demandada para que en el término de DIEZ DIAS efectúe el pago de los aportes por lo que PROSPERA la demanda en la suma de: CAJA FORENSE LEY 5059: \$58.557,04; DERECHO FIJO LEY 4976: \$4.391,78; TASA DE JUSTICIA CODIGO FISCAL: \$87.835,56. VI.- EMPLAZASE a la parte demandada para que en el término de DIEZ DIAS efectúe el pago de los aportes por lo que SE RECHAZA la demanda en la suma de: CAJA FORENSE LEY 5059: \$15.234,18; DERECHO FIJO LEY 4976: \$1.142,56; TASA DE JUSTICIA CODIGO FISCAL: \$22.851,27. VII.- EMPLAZASE a la parte actora para que en el término de DIEZ DIAS efectúe el pago de los aportes por lo que SE RECHAZA la demanda en la suma de: CAJA FORENSE LEY 5059: \$15.234,18; DERECHO FIJO LEY 4976: \$1.142,56; TASA DE JUSTICIA CODIGO FISCAL: eximido.

S/Cargo

29/05 02-05-09-12/06/2025 (5 Pub.)

DIRECCIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR. EX-2021-06533508-GDEMZA-MESAYAS#MGTYJ caratulado "Acta D 1692 + Emplazamiento + 5/19 + Sarmiento Vasquez Pamela Geraldine CUIT: 23-96067883-4" . Se NOTIFICA a el comercio propiedad de la firma "SARMIENTO VASQUEZ PAMELA GERALDINE" CUIT: 23-96067883-4, de domicilio ignorado, la siguiente resolución MENDOZA, 21 de marzo de 2025 RESOLUCION 134- EX/ 2025 VISTO y CONSIDERANDOS RESUELVE: ARTICULO 1° - IMPONER a "SARMIENTO VASQUEZ PAMELA GERALDINE" CUIT: 23-96067883-4, propietaria del

local comercial con nombre de fantasía "G y F" y domicilio en calle General Paz N° 135, Local 5, Ciudad (M5500), Mendoza, la sanción de MULTA LEVE equivalente a PESOS CIEN MIL CON 00/100 (\$ 100.000,00.-) de conformidad con lo prescripto en el artículo 57° inc. b) de la Ley N° 5547, por violación de los artículos 4°, 6° y 8° de la Resolución N° 5/2019 D.D.C., encontrándose la misma dentro de los amplios límites establecidos en la norma que la determina, hallándose cerca del mínimo legal establecido y extremadamente lejos de su máximo. ARTICULO 2° - INTIMAR por la presente al pago de la multa impuesta, en la Cuenta Correspondiente a Cuenta Ley N° 5.547- Cód. Tax 017-925, en el plazo de QUINCE (15) DÍAS. Asimismo, se informa que el boleto de pago debe generarse de manera online por vía web de la Administración Tributaria Mendoza (ATM) www.mendoza.gov.ar/consumidores/pago-de-una-multa-procedimientodigital-2/, pudiendo abonarse en Banco de la Nación Argentina / Banco Supervielle / Bolsa de Comercio. ARTICULO 3° - ACREDITAR el pago de la multa, con la presentación correspondiente ante esta Dirección de Defensa del Consumidor, a través del correo electrónico resolucionesddc@mendoza.gov.ar o apremiosddc@mendoza.gov.ar. ARTICULO 4° - INFORMAR al infractor que deberá publicar la resolución condenatoria o una síntesis de los hechos que la originaron, el tipo de infracción cometida y la sanción aplicada, en un diario de gran circulación de la Provincia de Mendoza y en un diario de alcance Nacional (artículo 57° inciso h de la Ley Provincial N°5.547 y artículo 47° penúltimo párrafo de la Ley Nacional N° 24.240). ARTICULO 5° - INFORMAR al infractor, según art. 177° de la Ley 9003, que podrá interponer recurso de revocatoria contra la presente resolución dentro de los QUINCE (15) DÍAS de notificada la presente. El mismo debe ser enviado al correo resolucionesddc@mendoza.gov.ar. El recurso no suspenderá la ejecución de las sanciones de multa y el obligado deberá depositar el importe de la multa dentro del plazo establecido en el Artículo 2° de la presente Resolución. Vencido el plazo para el pago se procederá a la emisión de boleta de deuda conforme lo previsto en el Artículo 249 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario (Artículo 4°, Decreto N° 1099/2018). ARTICULO 6° - INSCRIBIR esta Resolución en el Registro de Resoluciones de la Dirección de Defensa del Consumidor de la Provincia de Mendoza. ARTICULO 7° - REGISTRAR al infractor en el Registro de Infractores de esta Dirección de Defensa del Consumidor. ARTICULO 8° - NOTIFICAR al infractor la presente Resolución y ARCHIVAR. Fdo.: Lic. Mónica S. Lucero. Directora Dirección de Defensa del Consumidor.

S/Cargo

03-04-05/06/2025 (3 Pub.)

A herederos de GUARDIA, JULIO HECTOR, cita Municipalidad de Guaymallén, a reclamar beneficios acordados. Art. 33°. Dec. Ley 560/73, modificado por Ley 4409, bajo apercibimiento legal. Expte. EE-5733/25. Presentarse en Dirección de Asuntos Jurídicos- 5º Piso. Firmado: Dr. Armando Chalabe. Director.

Boleto N°: ATM_8973022 Importe: \$ 4050

28-30/05 03-05-09/06/2025 (5 Pub.)

Ministerio de Salud y Deportes en EX-2024-07770996 -GDEMZA-ASLASHERAS#MSDSDYD, Cita por (5) días a herederos del Sra. Sandra Lourdes Velasquez, D.N.I. N° 17.390.303, quien cumplía funciones en el Ministerio de Salud, por reclamo indemnización conforme Art. 33 Decreto- Ley 560/73, bajo apercibimiento de liquidar el beneficio a quienes lo reclamen.

Boleto N°: ATM_8981368 Importe: \$ 4050

02-03-04-05-06/06/2025 (5 Pub.)

A HEREDEROS DE FERNANDEZ HUGO ANTONIO CITA LA OFICINA TECNICA PREVISIONAL A RECLAMAR DERECHOS PREVISIONALES. BAJO APERCIBIMIENTO LEGAL. EXPTE N° 2025-3927400

Boleto N°: ATM_8982214 Importe: \$ 1350

02-03-04-05-06/06/2025 (5 Pub.)

JUEZ del TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-CUARTO PODER JUDICIAL MENDOZA DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROV. DE MENDOZA en los autos N° 420638, caratulados: "PERALTA DARIO EMILIO Y OTROS C/ DEMANDADO DESCONOCIDO P/ CANCELACIÓN DE LIBROS SOCIETARIOS" CITA Y NOTIFICA a quienes pretendan derechos sobre el Libro de Registro de Accionistas N° 1 de la firma SUMMER S.A., CUIT N° 30-70908307-0, quienes deberán presentarse dentro de los TREINTA (30) DÍAS desde la última publicación edictal a la perito contadora designada en autos, Gloria Susana Navarro con domicilio legal en calle Cochabamba 234, Godoy Cruz y electrónico hugoah@live.com (art. 1.877 C.C.C.N.) según lo ordenado a fs. 07 de autos de fecha 10 de abril de 2025.- (...) FDO: URRUTIA MARIANO GABRIEL"

Boleto N°: ATM_8972182 Importe: \$ 9450
02-03-04-05-06/06/2025 (5 Pub.)

SEXTA CAMARA DEL TRABAJO - PRIMERA CIRCUNSCRIPCION DE MENDOZA PODER JUDICIAL MENDOZA foja: 10 CUIJ: 13-07655739-4 ((010406-167283)) ALBORNOZ RAUL AMERICO C/ GARCIA PEDRO EDUARDO P/ DESPIDO *106778158* Mendoza, 18 de Febrero de 2025. Atento lo solicitado y constancias del expediente, declárase REBELDE al demandado PEDRO EDUARDO GARCIA (D.N.I. N° 8.155.704), en los términos de los artículos 75 y 76 del Código Procesal Civil y 45 del Código Procesal Laboral, con transcripción de las normas citadas: Art. 75 - Procedimiento y efectos de la rebeldía: Vencido el plazo señalado para comparecer o para contestar en el caso de reconvencción, se declarará rebelde al incompareciente, notificándose el decreto de rebeldía y la sentencia en la misma forma que se le había notificado el emplazamiento. Las demás actuaciones judiciales se tendrán por notificadas conforme a lo dispuesto por el artículo 66. Cuando la notificación se hubiera practicado en el domicilio real o legal, la rebeldía constituye presunción de la verdad de los hechos afirmados por la contraria; presunción cuya eficacia será apreciada por el tribunal, quien podrá decretar las medidas de prueba que creyere convenientes. En este caso, a pedido de interesado podrá decretarse una medida precautoria suficiente para cubrir el resultado económico del proceso. Cuando la notificación se hubiera practicado por edictos conforme a lo dispuesto en el artículo 69, el incompareciente será representado por un defensor oficial, quien podrá responder sin admitir ni negar los hechos expuestos y el proceso seguirá el trámite que corresponda, en todas sus etapas. Art. 76 - Comparencia del rebelde: El litigante que fue declarado rebelde, podrá comparecer en cualquier estado del procedimiento sin que por ello se modifiquen los efectos de la rebeldía, ni se ha retrogradar el trámite. Art. 45: Interpuesta la demanda, el presidente del tribunal correrá traslado de la misma, al demandado, emplazándolo para que la conteste dentro del término de ocho (8) días, con más la ampliación que hubiere lugar por la distancia, a razón de un día por cada cien (100) kilómetros y bajo apercibimiento de tenerla por contestada en forma afirmativa si el actor prueba el hecho principal de la prestación de servicios. Notifíquese en el domicilio real del demandado, estando a cargo del presentante la confección de la correspondiente cédula.. AFV DR. CESAR AUGUSTO RUMBO PEREGRINA Juez de Cámara

S/Cargo
23-28/05 02-05-10/06/2025 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de LOMBINO RICARDO OCTAVIO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1251314

Boleto N°: ATM_8971084 Importe: \$ 1350
30/05 02-03-04-05/06/2025 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de CARNIELLO DANIEL EDUARDO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1251315

Boleto N°: ATM_8971158 Importe: \$ 1350
30/05 02-03-04-05/06/2025 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de HERRERO MARIA NELIDA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1251317.

Boleto N°: ATM_8975916 Importe: \$ 1350
30/05 02-03-04-05/06/2025 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de CATALANI MANUEL EDUARDO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro1251318

Boleto N°: ATM_8978886 Importe: \$ 1350
30/05 02-03-04-05/06/2025 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de POVOLO PERLA IRMA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1251319

Boleto N°: ATM_8978888 Importe: \$ 1350
30/05 02-03-04-05/06/2025 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de GONZALEZ NELIDA SUSANA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1251321

Boleto N°: ATM_8981138 Importe: \$ 1350
30/05 02-03-04-05/06/2025 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de ORTIZ GUILLERMO DANIEL Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1251320.

Boleto N°: ATM_8981146 Importe: \$ 1350
30/05 02-03-04-05/06/2025 (5 Pub.)

SUCESORIOS

(*)

JUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES N° 555 DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, EN AUTOS N° 43.485 caratulados: "HURTADO FABIANA P/ SUCESIÓN", CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE FABIANA HURTADA (D.N.I. N° 2.982.852) PARA QUE LO ACREDITEN EN EL PLAZO DE 30 DÍAS DESDE LA PRESENTE PUBLICACIÓN. FDO. DR. LUCAS RIO ALLAIME - JUEZ.

Boleto N°: ATM_8974227 Importe: \$ 1350
05/06/2025 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES N° 555 DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, EN AUTOS N° 43859 caratulados:" PEROTTO OFELIA ELSA P/ SUCESIÓN", CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS, ACREEDEROS Y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE OFELIA ELSA PEROTTO(D.N.I.N° 8.575.429) PARA QUE LO ACREDITEN EN EL PLAZO DE 30 DIAS DESDE LA PRESENTE PUBLICACION. FDO.DR.LUCAS RIO ALLAIME-JUEZ

Boleto N°: ATM_8983442 Importe: \$ 1350
05/06/2025 (1 Pub.)

(*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° caratulados "210670 CORTEZ VANESA BELEN P/ SUCESIÓN" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Vanesa Belén CORTEZ, DNI N° 35.871.465 para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dra María Gabriela Muros -Conjuez.

Boleto N°: ATM_8968170 Importe: \$ 1890
05/06/2025 (1 Pub.)

(*)

Primer Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos N° 7580 caratulados "GUARDIOLA JOSEFA PURIFICACION P/ SUCESIÓN", CITA a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GUARDIOLA JOSEFA PURIFICACION, DNI 2941711 para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.

Boleto N°: ATM_8988050 Importe: \$ 1080
05/06/2025 (1 Pub.)

(*)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas, Tunuyán Mendoza, en autos N° 2001 caratulados: 'GALDAME ARTURO DANIEL, DNI 6926540 p/ Sucesión', cita y emplaza a herederos, acreedores y otras personas que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.-

Boleto N°: ATM_8985654 Importe: \$ 1080
05/06/2025 (1 Pub.)

(*)

Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, en autos N° 256.541 caratulados "RIVEROS PABLO BAUTISTA P/ SUCESIÓN" declara la apertura del proceso sucesorio de PABLO BAUTISTA RIVEROS con DNI: 7.804.371 y cita a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante para que se presenten dentro de los treinta días hábiles conforme lo normado por el art. 2340 del CCyCN a los fines de acreditar su derecho y proponer administrador definitivo.

Boleto N°: ATM_8985701 Importe: \$ 1350
05/06/2025 (1 Pub.)

(*)

JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYÁN.- AUTOS N°: 3394 "MANSUR BALDOMERO YASIN P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, Sr. Mansur Baldomero Yasin , D.N.I. .N°: 6.911.971 , a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.

Boleto N°: ATM_8989755 Importe: \$ 810
05/06/2025 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 en los autos N° 323111, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, PIA SORIA, DNI N° 3056467 y JOSE ARMANDO CORONEL, DNI N° 6824794, para que se

presenten y acrediten tal circunstancia en legal forma dentro del plazo de TREINTA DIAS, conforme lo normado por el art. 2340 del CC y C . Fdo.: Dra. CAROLINA DI PIETRO-juez

Boleto N°: ATM_8989756 Importe: \$ 1350
05/06/2025 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 en los autos N° 322801 cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, JUAN RICARDO DEVIACI, DNI N° 12233149, para que se presenten y acrediten tal circunstancia en legal forma dentro del plazo de TREINTA DIAS, conforme lo normado por el art. 2340 del CC y C. Fdo.: DRA. - MARIA ANGELICA GAMBOA -JUEZ

Boleto N°: ATM_8989758 Importe: \$ 1350
05/06/2025 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 en los autos N° 321909, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, SUSANA MABEL APOLO, DNI N° 13084245, para que se presenten y acrediten tal circunstancia en legal forma dentro del plazo de TREINTA DIAS, conforme lo normado por el art. 2340 del CC y C . Fdo.: Dr. Gustavo Boullaude -juez

Boleto N°: ATM_8989759 Importe: \$ 1350
05/06/2025 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 en los autos N° 322621, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, DOLORES CARMEN VERA, DNI N° 5458464, para que se presenten y acrediten tal circunstancia en legal forma dentro del plazo de TREINTA DIAS, conforme lo normado por el art. 2340 del CC y C . Fdo.: Dr. Gustavo Boullaude -juez

Boleto N°: ATM_8989762 Importe: \$ 1350
05/06/2025 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. Sr. CELIS RAMON TEOBALDO, DNI 06.866.257; haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° (012051- 282412).-

Boleto N°: ATM_8989769 Importe: \$ 1350
05/06/2025 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. MARTINEZ JUAN CARLOS, DNI N° 13.177.398, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° (012051-282763).-

Boleto N°: ATM_8989773 Importe: \$ 1350
05/06/2025 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 3° JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPTE. N°13-07512683- 7((032003-44426)), cita herederos, acreedores de SEBASTIAN FERNANDEZ y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de TREINTA DIAS CORRIDOS (art. 72 inc. V del CPCyT y art. 2340 del CC, Ley 26.994). DRA. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI. JUEZ.

Boleto N°: ATM_8989775 Importe: \$ 1080
05/06/2025 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES N° 555 DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, EN AUTOS N° 43.748 caratulados: "CARRASCO CRISTOBAL BERNARDINO P/ SUCESION", CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE CRISTOBAL BERNARDINO CARRASCO (D.N.I. N° 13.192.899) PARA QUE LO ACREDITEN EN EL PLAZO DE 30 DÍAS DESDE LA PRESENTE PUBLICACIÓN. FDO. DR. LUCAS RIO ALLAIME - JUEZ.

Boleto N°: ATM_8989799 Importe: \$ 1350
05/06/2025 (1 Pub.)

(*)

Primer Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos N° 7428 caratulados "SOSA GLADYS P/ SUCESIÓN", CITA a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SOSA GLADYS, con DNI 4.113.925, para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.-

Boleto N°: ATM_8989800 Importe: \$ 1080
05/06/2025 (1 Pub.)

(*)

Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, en autos N°256493 "CAMPOS OLGA PALMENIA P/ SUCESIÓN", declara la apertura del proceso sucesorio de CAMPOS OLGA PALEMENIA con DNI: 4.137.611 y cita a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante para que se presenten dentro de los treinta días hábiles conforme lo normado por el art. 2340 del CCyCN a los fines de acreditar su derecho y proponer administrador definitivo.

Boleto N°: ATM_8989807 Importe: \$ 1350
05/06/2025 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 4° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA, EXPTE. N° 421.174 "CORTEZ MARCELO DOMINGO P/ SUCESIÓN" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante Sr. Marcelo Domingo Cortez con DNI: 6.883.176, que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dr. Mariano Gabriel Urrutia- Juez.

Boleto N°: ATM_8990779 Importe: \$ 1080
05/06/2025 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 4° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA, EXPTE. N° 420.780 “TRASLAVIÑA FRANKLIN MARTIN MANUEL P/ SUCESIÓN” cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante Sr. Franklin Martin Manuel Traslaviña con DNI: 27.411.534, que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dra. Érica Deblasi- Juez.

Boleto N°: ATM_8990782 Importe: \$ 1080
05/06/2025 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. CECILIA LANDABURU, en autos N° 284.814 “LEVIS HUGO P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante LEVIS HUGO DNI 6.904.229, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2340 CCCN y 60 del CPCCT en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte

Boleto N°: ATM_8987826 Importe: \$ 1620
05/06/2025 (1 Pub.)

(*)

Primer Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos N°7542 caratulados “PATRICIA VIVIANA VAQUER P/SUC”, CITA a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VAQUER PATRICIA VIVIANA, con DNI18.210.203, para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.

Boleto N°: ATM_8989302 Importe: \$ 810
05/06/2025 (1 Pub.)

(*)

Primer Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos N° 7332 caratulados “VILLAR VICTOR HUGO P/SUCESIÓN”, CITA a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VILLAR VICTOR HUGO, DNI 8118291, para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.

Boleto N°: ATM_8993018 Importe: \$ 810
05/06/2025 (1 Pub.)

(*)

El Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil N°1 de la Segunda Circunscripción Judicial, sito en calle Emilio Civit 257 (5600) San Rafael, Mendoza, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Ana María Moyano (DNI 14.175.232) ; quienes deberán acreditar sus derechos en el plazo de treinta (30) días (art. 2340 CCCN. y art. 325 y s.s. en c.c. con el art. 72 y s.s. del CPCCT) – Autos N° 210.871, caratulados: “MOYANO ANA MARIA P/SUCESIÓN- Fdo. Dra. Andrea Mariana Grzona - JUEZ”.

Boleto N°: ATM_8987946 Importe: \$ 1620
05/06/2025 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dr. MARTÍN VASSELLUCCI, en autos N° 281.447 “PEPE ESTELA P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes PEPE ESTELA, D.N.I.

4.718.767, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia - Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_8988045 Importe: \$ 1620
05/06/2025 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N.º 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. JUAN CARLOS ZARATE, con D.N.I. N° 7.971.657 y Sra MIRTA ANGELA RUIZ, con DNI N.º: 5.733.069 haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N.º 421.105 "ZARATE JUAN CARLOS Y RUIZ MIRTA ANGELA P/ SUCESION". Fdo Juez Subrogante Dr MARIANO GABRIEL URRUTIA.

Boleto N°: ATM_8985702 Importe: \$ 1890
05/06/2025 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N.º 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. JUANA EMILIA CAMARGO con D.N.I N° 13.453.780, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N.º 282694 CAMARGO JUANA EMILIA P/ SUCESIÓN.

Boleto N°: ATM_8989763 Importe: \$ 1350
05/06/2025 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 4º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA, EXPTE. N° 420.183 "ALI ANTONIO P/ SUCESIÓN" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante Sr. Antonio Ali DNI: 16.448.180, que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dra. Érica Deblasi- Juez.

S/Cargo
05/06/2025 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sra. HERNANDEZ MAGGI ALEJANDRA VERONICA D.N.I 20.568.269, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° CUIJ: 13-07835719-8((012051-282947)) HERNANDEZ MAGGI ALEJANDRA VERONICA P/ SUCESIÓN

Boleto N°: ATM_8989764 Importe: \$ 1350
05/06/2025 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N.º 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y

a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. ALDO ENRIQUE DELL INNOCENTI con D.N.I N.º 08.153.007, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N.º 282945 DELL INNOCENTI ALDO ENRIQUE P/ SUCESIÓN.

Boleto N.º: ATM_8989767 Importe: \$ 1350
05/06/2025 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N.º1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por los causantes Sres. JORGE ALFREDO DE MADEIROS D.N.I 7.840.454 y TERESA RAQUEL TISSERA D.N.I 5.070.267 haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N.º CUIJ: 13-07785006-0((012051-282492)) DE MADEIROS JORGE ALFREDO Y TISSERA TERESA RAQUEL P/ SUCESIÓN

Boleto N.º: ATM_8989778 Importe: \$ 1620
05/06/2025 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N.º 1 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por los causantes Sra. JEANNINE SUZANNE ANGELE BONNIER, con D.N.I. N.º 93.580.548, y Sr. MIGUEL JUAN MARIA GIRAUD con D.N.I. N.º 93.581.022, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N.º 282.735.

Boleto N.º: ATM_8989781 Importe: \$ 1620
05/06/2025 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. MARCELA RUIZ DÍAZ, en autos N.º 284633 “LACIAR ROSA LINA P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes, LACIAR ROSA LINA, con DNI 3612506 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. Y Artículo 60 del C.P.C. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N.º 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N.º: ATM_8989784 Importe: \$ 1620
05/06/2025 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dr. CARLOS DALLA MORA en autos N.º 276640 “ZUIN HILDA ANTONIA P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante ZUIN HILDA ANTONIA, LC 8.336.278 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. y 60 del CPCCyT en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N.º 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N.º: ATM_8989785 Importe: \$ 1620
05/06/2025 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA–Dra. JORGELINA IERMOLI BLANCO en autos N° 284964 “CORNEJO DORA Y PEREZ MANUEL P/SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes CORNEJO DORA, D.N.I. N° 3.308.127 y PEREZ MANUEL. L.E. 6.862.940 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. y 60 del CPCCyT en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia –Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso -Ala Norte.

Boleto N°: ATM_8989789 Importe: \$ 1620
05/06/2025 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. CECILIA LANDABURU, en autos N° 282943 “NAVARRETE JUAN ALBERTO P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante NAVARRETE JUAN ALBERTO, D.N.I. N° 21.376.741, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_8989791 Importe: \$ 1620
05/06/2025 (1 Pub.)

(*)

Juez Tercer Juzgado Civil Comercial y Minas, en autos N° 256.545 caratulados “PEREYRA NORMA LIDIA Y CONCHA TORRES JOSE SEGUNDO P/ SUCESIÓN” declara la apertura del proceso sucesorio ab – intestado de NORMA LIDIA PEREYRA DNI N.º9994607 Y JOSÉ SEGUNDO CONCHA TORRES DNI N° 19032733.Cita a los herederos y a todos aquellos acreedores que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes para que se presenten dentro de los TREINTA DÍAS hábiles conforme lo normado por el art. 2340 del CCCN a los fines de acreditar su derecho y proponer administrador definitivo.

Boleto N°: ATM_8989802 Importe: \$ 1620
05/06/2025 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. MARIA VARGAS DNI 8.343.661, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente CUIJ: 13-07711166-7((012054- 421048)). VARGAS MARIA P/ SUCESIÓN. Fdo. Dra. Marcela Paola Luján Puerto. Conjuez.

Boleto N°: ATM_8989805 Importe: \$ 1350
05/06/2025 (1 Pub.)

(*)

SR. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA CIVIL N° 1 DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL, PROVINCIA DE MENDOZA, SITO EN CALLE EMILIO CIVIL 257, C.P. 5600 EN AUTO N° 210.711 caratulados CHICO OSCAR ALFREDO P/ SUCESIÓN 13-07808895-2(022051-210711), CITA Y EMPLAZA A PRESUNTOS HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR CHICO Oscar Alfredo, DNI N° 06.934.742, PARA QUE

LO ACREDITEN DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS A COMPUTARSE A PARTIR DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN EDICTAL (ART. 2340 CCCN Y ARTS. 325 Y S.S. CON EL ART. 72 Y SS DEL CPCCT)- Fdo. Dra. MUROS, María Gabriela, JUEZ FIRMA DIGITAL.

Boleto N°: ATM_8989850 Importe: \$ 1890
05/06/2025 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. CECILIA LANDABURU, en autos N° 284.897 “BARRIONUEVO RUBEN DARIO P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante BARRIONUEVO RUBÉN DARÍO DNI 6.871.264, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2340 CCCN y 60 del CPCCT en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia - Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_8990031 Importe: \$ 1620
05/06/2025 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA Dra. MARIA BELEN GENTILE – CONJUEZ, en autos N° 284.668 “DONOSO WALDO JOSE Y DIAZ JULIA ANITA P/SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante DONOSO WALDO JOSE DNI: 6.859.158 Y DIAZ JULIA ANITADNI: 1.447.675, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N y 60 del CPCCyT. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia –Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N°480, 6to. Piso Ala Norte.

Boleto N°: ATM_8989280 Importe: \$ 1890
05/06/2025 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. MARA JUDITH ROSSI DNI 16.555.885, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente CUIJ: 13-07800041-9((012054-420789)). ROSSI MARA JUDITH P/ SUCESIÓN. Fdo. Dra. Marcela Paola Luján Puerto. Conjuez.

Boleto N°: ATM_8989415 Importe: \$ 1620
05/06/2025 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N.º 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. RUBEN ALEJANDRO SANCHEZ, con D.N.I. N° 17.761.182, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N.º 421.098 “SANCHEZ RUBEN ALEJANDRO P/ SUCESIÓN”. Fdo Dra MARIA PAULA CALAFELL Juez.

Boleto N°: ATM_8991943 Importe: \$ 1620
05/06/2025 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. GUTIERREZ OSCAR HUGO con DNI 6.894.769 y REYES ARMINDA SIMONA JUANA, con DNI 3.908.101, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 282.769.

Boleto N°: ATM_8991956 Importe: \$ 1350
05/06/2025 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dr. CARLOS DALLA MORA en autos N° 284913 “KAHLE JORGE FORTUNATO P/SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante KAHLE JORGE FORTUNATO DNI 8.072.199 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2340 CCCN y 60 del CPCCT en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.-

Boleto N°: ATM_8991983 Importe: \$ 1620
05/06/2025 (1 Pub.)

(*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° 210852 caratulados “Lopez Roberto y Reinoso Nydia Esther P/ Sucesión” cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Lopez Roberto – DNI N° 6.930.727 y Reinoso Nydia Esther - DNI N° 2.358.735) para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dr. Juan Manuel Ramon – Juez.

Boleto N°: ATM_8989687 Importe: \$ 2160
05/06/2025 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante MANUELITA ROSA TERESA QUIROGA con DNI 13.184.284, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 012053-323123.

Boleto N°: ATM_8992087 Importe: \$ 1350
05/06/2025 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, en autos n° 421107 caratulados “BRAVO JAIME ALEJANDRO P/SUCESION”, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. JAIME ALEJANDRO BRAVO D.N.I. 7.167.635, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Fdo. Dra. Alicia Boromei- Juez, Dra Silvia Arijón Secretaria .

S/Cargo
05/06/2025 (1 Pub.)

MENSURAS

(*)

Nicolás Pagano Ingeniero Agrimensor, mediará 97500,00 m² de ANTONIO ALONSO SAEZ, Calle Fenoy y Vías del F.C.G.S.M. esquina Sureste – Real del Padre – San Rafael. Expte: EX-2025-02574531-GDEMZA-DGCAT_ATM. Junio 16 Hora 9.

Boleto N°: ATM_8988048 Importe: \$ 1620
05-06-09/06/2025 (3 Pub.)

(*)

Carlos Gassull, Ingeniero Agrimensor mediará 491.131,42 m² propiedad de PABLO ESTEBAN MICELI. Carril Chimbas esq. Bonanno, Chapanay, San Martín. Junio: 14 hora: 11:00. Expediente EX-2025-04168871-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8989312 Importe: \$ 1620
05-06-09/06/2025 (3 Pub.)

(*)

Roberto Rodrigo Agrimensor mediará 500,25m². propiedad CHIACCHIO SILVIA MARCIA, CHIACCHIO FAVIO AUGUSTO, CHIACCHIO DUILIO CESAR. Calle Castelli N° 236, Ciudad, San Rafael. EXPTE. EX-2025-04176972-GDEMZA-DGCAT_ATM Junio 16 Hora 18

Boleto N°: ATM_8989334 Importe: \$ 1620
05-06-09/06/2025 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrimensor Gastón Gallardo mediará y fraccionará 16 has., propiedad de ROGELIO MARTINEZ. Límites Norte: con Calle Ramon Otero y Maria Florencia Le Donne Sur: Con Arroyo La Riojita Oeste: con Jorge Solanilla y Otra. Este: con Maria Florencia Le Donne, Juan Manuel Saldaña Beccari y Otro y Arroyo La Riojita. Ubicada en Calle Ramon Otero s/n, lado sur, 501.78 m. al sur de Calle Jose Fuerte, Colonia Las Rosas, Tunuyán. Junio: 14 Hora 16.00. Exp: EX-2025-02913106- -GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8989367 Importe: \$ 4050
05-06-09/06/2025 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Marcelo Fabián Landini mediará Título 1: 1.978,85 m² y Título 2:563,88 m². propiedad de NAZIR LUCIANO MASHAD, ubicada en Callejón Fernández a 245,27 m al Oeste de Calle Lavalle, costado Sur, Ciudad, San Martín. Expte.: EE-38200-2025. Junio: 14 HORA 16:00

Boleto N°: ATM_8989401 Importe: \$ 2430
05-06-09/06/2025 (3 Pub.)

(*)

Julián Lucero agrimensor mediará parte mayor extensión dos parcelas: una de 140 m² y otra de 100 m² aproximadamente propiedad de JORGE MOLINA CIVIT PICO y OTROS ubicada la primera en Moreno y Lavalle esquina sureste, y la otra en Moreno 343, Pedro Molina, Guaymallén. Punto de reunión Moreno a unos 17.50 m al este de Lavalle costado sur. JUNIO 14; 12 hs. EX-2025-04164899- GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8989416 Importe: \$ 3240

05-06-09/06/2025 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrimensor IVAN EMANUEL ALBERTI, mensurará aproximadamente 600 m2, parte mayor extensión para Regularización Dominial, Ley Nacional N° 24.374, Ley Provincial N° 8.475, Decreto N° 276/13, de Salvador Castro en posesión de Luis Oscar Navarro , Sobre Calle Mackenzie s/N° a 40 m al sur de calle Thomas costado Oeste, B° Villa Obrero ,Palmira , San Martin, Junio 14, hora 10:00. Expediente EX-2025-04169894- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8991949 Importe: \$ 3240

05-06-09/06/2025 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrimensor IVAN EMANUEL ALBERTI, mensurará aproximadamente 154 m2, parte mayor extensión para Regularización Dominial, Ley Nacional N° 24.374, Ley Provincial N° 8.475, Decreto N° 276/13, de Rafaela Quiroga Viuda de Zapata en posesión de Demesia Margarita Arancibia, calle Mercedes Zamora s/N° a 45 m al sur de calle Paso Hondo costado Este, El Algarrobal , Las Heras, Junio 14, hora 09:00. Expediente EE-39874-2025

Boleto N°: ATM_8991952 Importe: \$ 3240

05-06-09/06/2025 (3 Pub.)

(*)

Guillermo Pravata, Agrimensor mensurará 70,40 m2 de ROSA ANA CORMACK, en Lencinas 900, San José, Guaymallen. Junio 17, Hora 8.10. Expte: EX-2025-04212826- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8991967 Importe: \$ 810

05-06-09/06/2025 (3 Pub.)

(*)

Facundo Castro, Ingeniero Agrimensor mensurará 331,21 m2 de DOMINIO FIDUCIARIO: (Art. 1684 del CCCN). VILLCA CAHUASIRI, Joan Yair. Belgrano (S/N°) L 13 Mzna K, Ciudad, Maipú. Junio 14. Hora: 09:00. EX-2025-04163560- -GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8992760 Importe: \$ 1620

05-06-09/06/2025 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrimensor Gastón Gallardo mensurara, unificará y fraccionará 126 ha 2437.91 m2, propiedad de ENRIQUE PEDRO BOBADILLA. Limites Norte: con Mosso Hermanos y A° Grande Sur: Con Cristian Carlos Romero, Palazzini Nicolas Alberto, Sergio Alejandro Godoy, Campos Organicos S.A., Ruta 92, Hector Edmundo Lanosa Escubet, Laura Cecilia Villegas y Otros Oeste: con Mauricio Ricardo Peppi, Aldo Reartes, Sergio Daniel Ceferino Luccas Este: con Luis Daniel Molinar y Otros. Ubicada en Ruta Nacional 92 s/n, lado norte,3215 metros al este de Variante de Ruta n° 89, Los Chacayes, Tunuyan. Punto de Encuentro: Ingreso a Club La Trucha Tranqui. Junio: 15 Hora 13.00. Exp:EE-47018-2024.

Boleto N°: ATM_8989397 Importe: \$ 4860

05-06-09/06/2025 (3 Pub.)

Fanny Beatriz Raso, Agrimensor, mensurará 900 m2 aproximadamente propiedad de Oscar Fernando Camin, pretendida por LOPEZ, Ester Edith y LOPEZ, Nelly Francisca, obtención Título Supletorio Ley 14159, Dec. 5756/58. Lugar y punto de reunión Misiones S/N° y Valparaiso, esquina Sudeste, Monte Coman, San Rafael. Límites: Norte: calle Valparaiso Sur: Lujan Eduardo Felipe Este: Oscar Fernando Camin Oeste: calle Misiones Junio 11 Hora 10.00 Expte. EE-39019-2025.

Boleto N°: ATM_8984114 Importe: \$ 3240
04-05-06/06/2025 (3 Pub.)

Emiliano Maulén, Ingeniero Agrimensor mensurará 229,29 m2, de ANA MARÍA GUTIS, Calle Javier Morales N° 2375, Las Tortugas, Godoy Cruz. Junio 11, hora 11:00. EX-2025-04116109-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8987832 Importe: \$ 1620
04-05-06/06/2025 (3 Pub.)

Sergio Daniel Bressan Ingeniero Agrimensor mensurará 240.00 m2, propiedad LUIS MARIO COLBA, ubicada en Callejón Talquenca s/n°, costado Sur, 213.56 m Oeste Carril Buen Orden, Buen Orden, San Martín. Expediente EE-39269-2025. Junio 11, hora 8.00.

Boleto N°: ATM_8987837 Importe: \$ 1620
04-05-06/06/2025 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Raúl Manino, mensurará 746.50 m2, propiedad de homero mario astié, Calle Monseñor Benavente N°4153, Villa Nueva, Guaymallén. Junio 11, hora 12:30. Expte: EX-2025-04132929-GDEMZA-DGCAT_ATM.-

Boleto N°: ATM_8987861 Importe: \$ 810
04-05-06/06/2025 (3 Pub.)

José Granata agrimensor mensurará aprox. 230000 m2 aprox., Gestión Título Supletorio Ley 14159 Dto. 5756/58, Titular MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE, Pretendiente PEDRO ANTONIO LEGUIZAMON, ubicación Camino La Valenciana o Camino de Pincheira a Malargüe s/n°, 60 m al oeste del puente A° Pincheira, costado sur, Limites: Norte: Calle Camino La Valenciana o Camino de Pincheira a Malargüe, Sur: Rio Malargüe, Este: MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE, Oeste: Calle Camino La Valenciana o Camino de Pincheira a Malargüe y MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE, Ciudad, Malargüe. Junio 12, hora 12 Exte. EE-4279-2025

Boleto N°: ATM_8979680 Importe: \$ 4050
04-05-06/06/2025 (3 Pub.)

Fanny Beatriz Raso, Agrimensor, mensurará 150Ha 0000,00 m2 aproximadamente propiedad de TAPIA, Antonio y "CARTAGENA AGRICOLA, GANADERA, Y COMERCIAL SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, pretendida por LOPEZ, Roberto Lucas, obtención Título Supletorio Ley 14159, Dec. 5756/58. Lugar Calle Corrientes Norte s/n° y Vías del ferrocarril, lado Noroeste, por servidumbre de paso 1240m y punto de reunión Calle Corrientes Norte s/n° y Vías del ferrocarril, lado Noroeste, Monte Coman, San Rafael. Límites: Norte: Río Diamante. Sur: Vías del Ferrocarril. Este: Mas terreno de los titulares Oeste: GARCIA, Jose Fernando y bajos del río. Junio 11 Hora 10.30 Expte. EE-39029-2025

Boleto N°: ATM_8984134 Importe: \$ 4860
04-05-06/06/2025 (3 Pub.)

Daniel Lancellotti, agrimensor, mensurará aproximadamente 150,00 m² propiedad DOMINGO ABDO ALATIF MASHAD pretendida por AISHA NAIQUEN ARCE Gestión título supletorio Decreto 5756/58 Ley 14.159 Limites: Norte: calle Ricardo Rojas, Sur: Olga Lucía Fournier, Este: Mirtha Anabel Garcia, Oeste: Andrea Betiana Garay Ubicada: calle Ricardo Rojas n° 709, Ciudad de San Martín. Junio 11. Hora: 17:00. EX-2021-03497233- -GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8989858 Importe: \$ 3240
04-05-06/06/2025 (3 Pub.)

Agrimensor Javier Oyhenart mensurará 176 m², para obtención título supletorio Ley 14.159, y modificatorias, propiedad de ANGEL TARQUINI, pretendida por MARCELA ADRIANA SALOMON. Ubicada en calle José Ingenieros N° 312, Gobernador Benegas, Godoy Cruz, Mendoza. Límites: Norte: Calle José Ingenieros; Sur: Carlos Máximo Flores, Roberto José Flores y Mirta Gladys Flores; Este: Calle Gral. Ing. Enrique Mosconi; Oeste: Julio Emilio Núñez; Noreste: ochava intersección calles José Ingenieros y Calle Gral. Ing. Enrique Mosconi. EX-2025-04048675-GDEMZA-DGCAT_ATM. Junio 11, hora 18:00.

Boleto N°: ATM_8987841 Importe: \$ 4050
04-05-06/06/2025 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Martin Rauek, mensurará 400 m² aproximadamente, parte mayor extensión, Propietario: PERALTA AGUILERA ESTEFANIA IVONNE, AGÜERO MARIA ELIZABETH, ARRIETA CRISTIAN ALEJANDRO, FRETES GABRIEL NICOLAS, SOSA JACINTO RODRIGO RUBEN, JACINTO MABEL ELIZABETH y VILLEGAS PAULA NOEMI, ubicada callejón servidumbre de tránsito (a constituir) s/n°, Ingresando desde Carril del Centro, costado norte. por calle Rivadavia 947 m gira al este por callejón comunero de indivisión forzosa 140 m gira al norte 77 m por callejón servidumbre de Paso y ductos a constituir costado norte, Algarrobo Grande, Junín. Cita condóminos de callejón Comunero de Indivisión Forzosa e interesados. Junio 12, hora 18.00. EE-63077-2022.

Boleto N°: ATM_8987843 Importe: \$ 4860
04-05-06/06/2025 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Arnaldo Sabino Gomez, mensurará aproximadamente 300 m², parte mayor extensión, para obtención Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias, propietario PEDRO FERNANDEZ VIOR, pretende FERNANDEZ GUILLERMO EDGARDO. Ubicada Callejón Servidumbre de Paso (a constituir) costado sur 65 m oeste, Calle El Alto s/n°, costado oeste, 290 m norte Ruta Provincial N° 50, Buen Orden, San Martín. Límites: Norte: Callejón (titular el propietario), Sur, Oeste, Este: propietario. Junio 11, hora 19:00. Expediente EE-38727-2025.

Boleto N°: ATM_8987846 Importe: \$ 4050
04-05-06/06/2025 (3 Pub.)

Jesús Miranda Agrimensor Mensurará 2 Ha 1793,49 m² Parte Mayor Extensión, propietario MUNICIPALIDAD DE LAVALLE, ubicada en Calle Rodríguez s/n°, 478 metros al sur de calle Talet, costado Oeste, Gustavo André, Lavalle. Junio 11. Hora: 12:00. EE-39188-2025.

Boleto N°: ATM_8985349 Importe: \$ 1620
03-04-05/06/2025 (3 Pub.)

Raúl Manzano, Agrimensor, mensurará para Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias dos parcelas colindantes. Parcela 1, de aproximadamente 8190,00m², de Mauricio Armando Alcalá, Daniel Alejandro Alcalá y Rosa Gladys Alcalá Hernández. Límites: Norte: Carmen Alicia Alcalá; Sur: Susana, Rosa Yolanda y Raquel Bombal y Hugues; Este: Gladis Amelia, Manuel Hugo y Rodolfo Gustavo Moreno.; Oeste: Ruta Provincial N° 165. Parcela 2, de aproximadamente 3380,00m² de Susana Bombal y Hugues, Rosa Yolanda Bombal y Hugues y Raquel Bombal y Hugues. Límites: Norte: Mauricio Armando y Daniel Alejandro Alcalá y Rosa Gladys Alcalá Hernández; Sur: Susana, Rosa Yolanda y Raquel Bombal y Hugues; Este: Gladis Amelia, Manuel Hugo y Rodolfo Gustavo Moreno.; Oeste: Ruta Provincial N° 165. Pretende ambas parcelas, Mabel Noemi Petersen. Ubicación y reunión: Ruta Provincial N° 165, costado este, 240,00m al Sur de Calle Bombal – Cuadro Nacional - San Rafael. Expediente EX-2025-03207435-GDEMZA-DGCAT_ATM; Junio 12. Hora 15, 30.-

Boleto N°: ATM_8983481 Importe: \$ 7290

03-04-05/06/2025 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Francisco E. Canzonieri mediará aproximadamente 570,00 m2, obtención de Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5556/58, propiedad de ROSA RODRIGUEZ DE LETARD, pretendida por ALBERTO JUAN LETARD, ubicada en Servidumbre de Paso a 75,58 m al Oeste de Callejón Público, costado Sur y por este a 183,00 m al Sur de Calle Franklin Villanueva, costado Oeste, Lunlunta, Maipú. Límites: Norte Ana Regina Fornabaio y otra, Sur y Este Rosa Rodríguez de Letard y Oeste Sebastián Salinas Maldonado. Expediente: EX2025-03091990-GDEMZA-DGCAT_ATM. JUNIO: 11Hora 16:00.

Boleto N°: ATM_8984090 Importe: \$ 4050

03-04-05/06/2025 (3 Pub.)

AVISO LEY 11.867

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867, el Sr. Luciano Barbier, DNI 43.077.654, CUIT: 20-43077654-2, domicilio en calle Carrodilla N° 620, Barrio Los Cerezos, Las Tortugas, Godoy Cruz, Mendoza, anuncia Transferencia de Fondo de Comercio a favor de ALUE Y ASOCIADOS S.A.S., CUIT 30-71883454-2, con domicilio legal en calle Alberdi 998, Godoy Cruz, Mendoza. Destinado al rubro Gastronomía-Café, ubicado en Locales Comerciales individualizado como 3 y 4, que forman parte del Centro Comercial denominado PARADOR VITTA, ubicado en calle Balbino Zaporta N° 2971, Godoy Cruz, Mendoza. Para reclamos de ley se fija el domicilio calle Carrodilla N° 620, Barrio Los Cerezos, Las Tortugas, Godoy Cruz, Mendoza. Luciano Barbier, DNI N° 43.077.654.

Boleto N°: ATM_8954341 Importe: \$ 9450

03-04-05-06-09/06/2025 (5 Pub.)

En cumplimiento de lo establecido por el art. 2 de la ley 11867, el Sr. SIXTO PEREZ, DNI 14.438.632, con domicilio legal en Julio A. Roca 1760, Gob. Benegas, Godoy Cruz, Mendoza, transfiere, libre de deudas, gravámenes y sin personal, el fondo de comercio del rubro VENTA AL POR MENOR EN MINIMERCADOS DE ALIMENTOS, BEBIDAS, FIAMBRES, ubicado en calle Julio A. Roca 1760, Gob. Benegas, Godoy Cruz, Mendoza a la Sra. MARIA ESTHER TORRES, DNI 13.540.238, con domicilio legal en Julio A. Roca 1760, Gob. Benegas, Godoy Cruz, Mendoza. Para reclamos de ley se fija domicilio en calle Julio A. Roca 1760, Gob. Benegas, Godoy Cruz, Mendoza, C.P. 5544.

Boleto N°: ATM_8971894 Importe: \$ 9450

28-30/05 03-05-09/06/2025 (5 Pub.)

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley 14.499, se hace saber que mediante sentencia homologada dictada con fecha 11 de abril de 2025 por el Juzgado de Familia – Gestión Judicial Asociada de Las Heras, en los autos caratulados "Bonafede, Fanny Paola y Vázquez Claudio p/ divorcio bilateral", Expte. N.º 6285/2021, se adjudicó en un 100% a favor de la Sra. FANNY PAOLA BONAFEDE, DNI 24.460.631, CUIT 27-24460631-3, el fondo de comercio correspondiente a la Farmacia Santa Elena autorizada mediante Resolución 2373/08 y 441/08 del Ministerio de Salud de Mendoza, que funciona en el inmueble ubicado en calle Pedro Molina 364, departamento de Guaymallén, Mendoza. Se informa que las personas o entidades que tuvieren créditos u observaciones vinculadas a la farmacia mencionada podrán presentarlos dentro del plazo de diez (10) días hábiles a partir de la presente publicación, ante la Administración Tributaria Mendoza (ATM) o ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) en la dependencia correspondiente al domicilio fiscal.

Boleto N°: ATM_8978780 Importe: \$ 13500

30/05 02-03-04-05/06/2025 (5 Pub.)

AVISO LEY 19.550

(*)

AGUIFARMA S.A - Comunica que en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el día 07 de mayo de 2.025 se aprobaron los Estados Contables del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2.024

Boleto N°: ATM_8951570 Importe: \$ 540
05/06/2025 (1 Pub.)

(*)

FARMACIA DEL AGUILA S.A - Comunica que en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el día 07 de mayo de 2.025 se aprobaron los Estados Contables del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2.024

Boleto N°: ATM_8951572 Importe: \$ 540
05/06/2025 (1 Pub.)

(*)

PERFIL S.A.: Con el objeto de proceder a su inscripción se pone en conocimiento que los Sres. Accionistas de Perfil S.A. en Asamblea Ordinaria celebrada el 7 de enero del 2.025, según consta en Acta de Asamblea N° 32 y, de conformidad a lo dispuesto en Acta de Directorio N° 74, del 8 de enero del 2.025, el Directorio, queda conformado de la manera que se indica a continuación con el mandato hasta la Asamblea Ordinaria que considere la documentación referida al ejercicio que finaliza el 31 de octubre del 2.027: Presidente: PÍNFAI, Luis Raúl; Vicepresidente: PÍNFAI, Ignacio Fernando; Director Suplente: PÍNFAI, Alejandra Inés.

Boleto N°: ATM_8812520 Importe: \$ 1620
05/06/2025 (1 Pub.)

(*)

FARMACIAS DEL AGUILA S.A.- Comunica que en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el día 07 de mayo de 2.025 se procedió a la designación del nuevo Directorio, conforme el art. 60 de la Ley 19.550; las autoridades electas se encontraban presentes y aceptaron los cargos para los cuales fueron asignados. Asimismo en Acta de Directorio N° 83 se distribuyeron los cargos, quedando conformado el Directorio de la siguiente manera: Sr. Alejandro Gabriel Gorodisch - Presidente, Sr. Jerónimo Jose Bosch - Vicepresidente, Sres. Nicolás Pedro Marcelo Pichon-Riviere, y Sebastián Martin Miranda - Directores Titulares, y Sr. Gabriel Ignacio Marchione - Director Suplente. Se constituye domicilio especial a los efectos del art. 256 de la ley 19.550 conforme se indican a continuación: Sr. Alejandro Gorodisch fija domicilio en Av. Colón 359, 1° piso, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM_8953718 Importe: \$ 2160
05/06/2025 (1 Pub.)

(*)

AGUIFARMA S.A.- Comunica que en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el día 07 de mayo de 2.025 se procedió a la designación del nuevo Directorio, conforme el art. 60 de la Ley 19.550; las autoridades electas se encontraban presentes y aceptaron los cargos para los cuales fueron asignados. Asimismo en Acta de Directorio N° 120 se distribuyeron los cargos, quedando conformado el Directorio de la siguiente manera: Sr. Alejandro Gabriel Gorodisch - Presidente, Sr. Jerónimo Jose Bosch - Vicepresidente, Sres. Nicolás Pedro Marcelo Pichon-Riviere, y Sebastián Martin Miranda - Directores Titulares, y Sr. Gabriel Ignacio Marchione - Director Suplente. Se constituye domicilio especial a los efectos del art. 256 de la ley 19.550 conforme se indican a continuación: Sr. Alejandro Gorodisch fija domicilio en Av. Colón 359, 1° piso, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM_8953723 Importe: \$ 2160
05/06/2025 (1 Pub.)

(*)

“**SIMGAB S.A.**” AUMENTO DE CAPITAL Por Acta N° 1 de Asamblea General Extraordinaria de fecha, 13/12/2024, se resolvió aumentar el capital social en la suma de pesos tres millones seiscientos treinta y un mil dos con 00/100 (\$3.631.002,00), elevándose el mismo a la suma de pesos cuatro millones doscientos treinta y un mil dos con 00/100 (\$4.231.002,00), emitiéndose 3.631.002 acciones, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase “A”, y con derecho a 1voto por acción.

Boleto N°: ATM_8985367 Importe: \$ 1350
05/06/2025 (1 Pub.)

(*)

GRUPO AL POLO SOCIEDAD ANÓNIMA. - A efectos de su inscripción informa que mediante Acta de Asamblea Ordinaria y Acta de Directorio de fecha 28 de MARZO de 2025 se ha procedido a la designación de autoridades, quedando conformado el Directorio de la siguiente forma: Presidente: FERNANDO MIGUEL JESUS SECHI D.N.I. N° 27.297.983 y Director Suplente: CAROLINA ISABEL GIANA D.N.I. N° 5.711.683, Vigencia: por el término de tres ejercicios.

Boleto N°: ATM_8985664 Importe: \$ 1080
05/06/2025 (1 Pub.)

(*)

Fici Cuyo S.R.L. Cesión de cuotas sociales no onerosa, por partición parcial y adjudicación de cuotas sociales de Fici Cuyo S.R.L., por extinción del régimen de comunidad de bienes. Se adjudica en plena propiedad a la cónyuge Maria Victoria Lima, CUIT N° 27-24860906-6, 1470 (Un mil cuatrocientos setenta) cuotas sociales de Fici Cuyo SRL, se adjudica al cónyuge Biskupovich, Osvaldo, CUIT N° 20-22059444-1, 30 (treinta) cuotas sociales de Fici Cuyo S.R.L. Queda plenamente vigente Fici Cuyo S.R.L., y continuará rigiéndose por el contrato constitutivo de la misma, habiéndose producido en este acto solamente la adjudicación de cuotas en virtud de la extinción de la comunidad de bienes del matrimonio.

Boleto N°: ATM_8982041 Importe: \$ 1890
05/06/2025 (1 Pub.)

(*)

M.A.V.Y.C.O S.A., informa que, por acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, de fecha 30 de Mayo de 2025, se resolvió disolver y liquidar la Sociedad, en los términos del Art. 23 de sus estatutos sociales, y 94 inciso 5 de la Ley General de Sociedades. Asimismo, informa que se ha designado a la Sra. María Malena Mezza, DNI N° 28.341.028, Licenciada en Administración de Empresas, con domicilio legal en calle Coronel Rodríguez N° 2.126, Ciudad, Mendoza, como liquidadora y encargada de conservar los libros y demás documentos de la sociedad.

Boleto N°: ATM_8982228 Importe: \$ 1620
05/06/2025 (1 Pub.)

(*)

En la Ciudad de Mendoza a los 26 días del mes de mayo del dos mil veinticinco, siendo las 12.00 horas, se reúnen en la sede social de “**ASOCIACIÓN ARGENTINA SOO BAHK DO MOO DUK KWAIN**” ubicada en calle Hualpa 639 de Godoy Cruz, Mendoza, se reúnen bajo la presidencia del Sr Oscar Osvaldo Martín y los siguientes miembros de la comisión directiva, Señores GERARDO SAMSO, vicepresidente, GUSTAVO ALEJANDRO ZULLIGER, secretario, NATALIA ELIZABETH ORDUÑA, Tesorera, ALEJANDRO PALMERO, Vocal Titular y GERMAN BAIGORRIA, Vocal Suplente y con la presencia de ANTONELLA MARIA BLOTTA, Revisora de Cuentas Titular y FRANCISCO RAFAEL BLOTTA, Revisor de Cuentas Suplente, para tratar la CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL

ORDINARIA, para el día MARTES 10 DE JUNIO DE 2025 a las 19.30 HORAS, en las instalaciones del club Petroleros YPF en calle Huergo y García de Godoy Cruz Mendoza. El ORDEN DEL DÍA de dicha asamblea será 1CONSTATACIÓN DE TODOS LOS PRESENTES 2LECTURA, CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE LA MEMORIA, ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL, ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS, ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO, ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO, CUADROS Y ANEXOS, PADRÓN DE SOCIOS, INVENTARIO, INFORME DE REVISORES DE CUENTAS E INFORME DE AUDITORÍA 3FIJAR EL IMPORTE ANUAL DE AFILIACIÓN A LA AASBDMDK Y A LA WMDK, Y FECHA LÍMITE PARA EL PAGO. Todos los miembros presentes votan afirmativamente, por lo que se CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para los días y horas indicados y para tratar el orden del día propuesto. Sin otro tema que tratar se cierra la sesión siendo las 12.30 horas.

Boleto N°: ATM_8984053 Importe: \$ 4320
05/06/2025 (1 Pub.)

(*)

ACTA DE SUBSANACION: En el día de la fecha se reúnen los socios de **RJ SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS - SAS.**, señores ROBERTO AMPUERO y JONATHAN LUIS LUJAN CUADRADO, en su sede social de Artaza N° 239, Distrito de Bowen de General Alvear, Mza., para tratar la observación formulada por la Dirección de Personas Jurídicas según la documentación presentada para la inscripción de la Sociedad. El Sr. Roberto Ampuero expone que el Contador Luis R. Olivas le ha manifestado que para finalizar con la inscripción se debe cumplimentar la observación formulada por el asesor legal Dr. G. PELLICCIONE.- Atento a la observación efectuada se confecciona la presente informando lo siguiente: Se confecciona nuevo Contrato Social, con la fecha de constitución modificada para que coincida con la fecha de certificación.- Sin otro punto que tratar, se da por concluida la sesión a las 20 Hs del día 29 de mayo de 2025.

Boleto N°: ATM_8987914 Importe: \$ 2430
05/06/2025 (1 Pub.)

(*)

AGRICOLA JOSE S.A. - Comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria y Unánime del día 14 del mes de abril de 2025, resultó electa la renovación de nómina del Directorio de la sociedad y distribución de cargos, quedando conformada de la siguiente manera: Presidente y Director Titular: Sr. José Castillo DNI 10.319.249, Director Suplente: Sr. Gustavo Adrián Castillo DNI 23.934.964, ambos ejercerán en sus funciones por el término de 3 años.

Boleto N°: ATM_8993082 Importe: \$ 1080
05/06/2025 (1 Pub.)

(*)

TALLERES BARBAGALLO S.R.L. CESION DE CUOTAS SOCIALES. Se comunica que con fecha 30 de mayo de 2025 se celebró de cesión de cuotas sociales de Talleres Barbagallo S.R.L. mediante instrumento privado con firmas certificadas, conforme al cual: 1- El Sr. CARLOS ALFREDO BARBAGALLO cedió, transfirió y entregó a favor de CARLOS ISRAEL BARBAGALLO 4.576 cuotas sociales de \$100 valor nominal cada una, a favor de DAMIÁN ALFREDO BARBAGALLO 4.576 cuotas sociales de \$100 valor nominal cada una y a favor de CAROLINA DEL VALLE BARBAGALLO 2.288 cuotas sociales de \$100 valor nominal cada una; 2- El Sr. EDUARDO JOSÉ BARBAGALLO cedió, transfirió y entregó a favor de CAROLINA DEL VALLE BARBAGALLO 2.288 cuotas sociales de \$100 valor nominal cada una, a favor de MATÍAS JESÚS BARBAGALLO 4.576 cuotas sociales de \$100 valor nominal cada una y a favor de MARÍA BELÉN BARBAGALLO 4.576 cuotas sociales de \$100 valor nominal cada una. Como consecuencia de las cesiones efectuadas, la participación societaria -elenco de socios- de TALLERES BARBAGALLO S.R.L. ha quedado conformada de la siguiente manera: A) El Sr. CARLOS ISRAEL BARBAGALLO, argentino, D.N.I. N° 32.879.005, CUIL 20-32879005-0, nacido el 28 de

diciembre de 1986, comerciante, soltero sin unión convivencial inscripta, con domicilio real en Barrio Dalvian manzana 34 casa 2, Ciudad, Provincia de Mendoza, titulariza la cantidad de cuatro mil quinientas setenta y seis (4.576) cuotas de pesos cien (\$100) valor nominal cada una de ellas. B) El Sr. DAMIÁN ALFREDO BARBAGALLO, argentino, D.N.I. N° 37.518.466, CUIL 20-37518466-5, nacido el 15 de julio de 1993, comerciante, soltero sin unión convivencial inscripta, con domicilio real en Barrio Dalvian manzana 34 casa 2, Ciudad, Provincia de Mendoza, titulariza la cantidad de cuatro mil quinientas setenta y seis (4.576) cuotas de pesos cien (\$100) valor nominal cada una de ellas. C) La Sra. CAROLINA DEL VALLE BARBAGALLO, argentina, D.N.I. N° 35.512649-3, CUIL 27-35512649-3, nacida el 12 enero 1991, arquitecta, soltera sin unión convivencial inscripta, con domicilio real en Barrio Dalvian manzana 31 casa 13, Ciudad, Provincia de Mendoza, titulariza la cantidad de cuatro mil quinientas setenta y seis (4.576) cuotas de pesos cien (\$100) valor nominal cada una de ellas. D) El Sr. MATIAS JESUS BARBAGALLO, argentina, D.N.I N° 32.627.436, CUIL 20-32627436-5, nacido el 06 de noviembre de 1986, comerciante, soltero sin unión convivencial inscripta, con domicilio real en calle Necochea N° 473, piso 6, departamento 4, Ciudad, Provincia de Mendoza, titulariza la cantidad de cuatro mil quinientas setenta y seis (4.576) cuotas de pesos cien (\$100) valor nominal cada una de ellas. E) La Sra. MARIA BELEN BARBAGALLO, argentina, D.N.I N° 31.029.356, CUIL 27-31029356-9, nacida el nacida el 25 de octubre de 1984, comerciante, casada en primeras nupcias, con domicilio real en Barrio Maristas, Calle Coni 2111 casa 2, Ciudad, Provincia de Mendoza titulariza la cantidad de cuatro mil quinientas setenta y seis (4.576) cuotas de pesos cien (\$100) valor nominal cada una de ellas.

Boleto N°: ATM_8985697 Importe: \$ 8100
05/06/2025 (1 Pub.)

(*)

GRUPO SANDES S.A.S. COMUNICA: Que, conforme observaciones realizadas por la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Mendoza, en el Expediente EX-2024-08511803 GDEMZA-DPJ#MGTYJ, se suscribió acta de subsanación con fecha 27/05/2025 de la que resultan las siguientes modificaciones al Estatuto Social: "ARTÍCULO CUARTO. Capital: El Capital Social es de \$ 700.000, representando por igual cantidad de acciones ordinarias nominativas, no endosables, de \$ 1 (pesos uno), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción."DISPOSICIONES TRANSITORIAS: CAPITAL SOCIAL: Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: Ana María Perez, suscribe la cantidad de 630.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Alejandra Sonia Sandes, suscribe la cantidad de 70.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante la constancia de pago de los gastos correspondientes a la constitución de la sociedad, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

Boleto N°: ATM_8990034 Importe: \$ 3510
05/06/2025 (1 Pub.)

(*)

PROCURA S.A. - Comunica que con fecha 29 de Enero 2025 mediante asamblea ordinaria N° 15, se procedió a subsanar el acta de asamblea N° 1 de fecha 20 de marzo del 2014, quedando conformado el directorio de dicha asamblea de la siguiente manera: en el cargo de PRESIDENTE: Sr. HERMAN OSVALDO BONDER con DNI N° 5.273.982, como DIRECTOR SUPLENTE: Sra. GRACIELA LEILA GROISMAN con DNI N° 5.674.667, fijando ambos con domicilio real en Manuel A Saez 704 ,Ciudad, Mendoza y especial en calle Buenos Aires 58, Ciudad, Mendoza. Siendo la duración en el cargo de todos los integrantes de tres (3) ejercicios.

Boleto N°: ATM_8992081 Importe: \$ 1890
05/06/2025 (1 Pub.)

(*)

MZA4EXPERT SAS: Comunica que mediante la Reunión de socios de fecha 18 de marzo de 2025 se resolvió aceptar la renuncia del Sr. Maximiliano Mastrangelo a su cargo como Administrador Suplente de la Sociedad. Seguidamente, y atento a lo anteriormente detallado, se resolvió designar a la Sra. María Mirta Sance, DNI N° 25.292.484, como Administradora Suplente de la Sociedad. En virtud de la designación que antecede, el Órgano de Administración de la Sociedad quedó integrado de la siguiente manera: Administrador Titular: Luis Pablo Sance; Administrador Suplente: María Mirta Sance

Boleto N°: ATM_8992100 Importe: \$ 1620
05/06/2025 (1 Pub.)

(*)

BUR22 SAS: Comunica que mediante la Reunión de socios de fecha 18 de marzo de 2025 se resolvió aceptar la renuncia del Sr. Maximiliano Mastrangelo a su cargo como Administrador Titular de la Sociedad. Seguidamente, y atento a lo anteriormente detallado, se resolvió designar al Sr. Luis Pablo Sance, DNI N° 27.698.103, como Administrador Titular y Representante Legal de la Sociedad. En virtud de la designación que antecede, el Órgano de Administración de la Sociedad quedó integrado de la siguiente manera: Administrador Titular: Luis Pablo Sance; Administrador Suplente: Manuel Alejandro Vigil.

Boleto N°: ATM_8992107 Importe: \$ 1620
05/06/2025 (1 Pub.)

(*)

LOS PICANTES SAS: Comunica que mediante la Reunión de socios de fecha 18 de marzo de 2025 se resolvió aceptar la renuncia del Sr. Maximiliano Mastrangelo a su cargo como Administrador Titular de la Sociedad. Seguidamente, y atento a lo anteriormente detallado, se resolvió designar al Sr. Luis Pablo Sance, DNI N° 27.698.103, como Administrador Titular y Representante Legal de la Sociedad. En virtud de la designación que antecede, el Órgano de Administración de la Sociedad quedó integrado de la siguiente manera: Administrador Titular: Luis Pablo Sance; Administrador Suplente: Luis Eduardo Olguin

Boleto N°: ATM_8992124 Importe: \$ 1620
05/06/2025 (1 Pub.)

(*)

LACHARCUTERIA SAS: Comunica que mediante la Reunión de socios de fecha 18 de marzo de 2025 se resolvió aceptar la renuncia del Sr. Maximiliano Mastrangelo a su cargo como Administrador Titular de la Sociedad. Seguidamente, y atento a lo anteriormente detallado, se resolvió designar al Sr. Luis Pablo Sance, DNI N° 27.698.103, como Administrador Titular y Representante Legal de la Sociedad. En virtud de la designación que antecede, el Órgano de Administración de la Sociedad quedó integrado de la siguiente manera: Administrador Titular: Luis Pablo Sance; Administrador Suplente: Carlos Marcelo Tartaglia.

Boleto N°: ATM_8992126 Importe: \$ 1620
05/06/2025 (1 Pub.)

(*)

CHIPIRONES SAS: Comunica que mediante la Reunión de socios de fecha 18 de marzo de 2025 se resolvió aceptar la renuncia del Sr. Maximiliano Mastrangelo a su cargo como Administrador Titular de la Sociedad. Seguidamente, y atento a lo anteriormente detallado, se resolvió designar al Sr. Luis Pablo Sance, DNI N° 27.698.103, como Administrador Titular y Representante Legal de la Sociedad. En virtud de la designación que antecede, el Órgano de Administración de la Sociedad quedó integrado de la siguiente manera: Administrador Titular: Luis Pablo Sance; Administrador Suplente: Manuel Alejandro Vigil.

Boleto N°: ATM_8992182 Importe: \$ 1620
05/06/2025 (1 Pub.)

(*)

ACTA COMPLEMENTARIA DE SUBSANACIÓN DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO **SIRPOL SAS**. -En la ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, República Argentina, a los 04 días del mes de Junio de 2025 comparece el señor Hernan David Pellegrini, con poder especial para realizar todo los trámites de constitución e inscripción de la sociedad ante la Dirección de Personas Jurídicas de Mendoza, conforme punto VI de las DISPOSICIONES TRANSITORIAS del Instrumento Constitutivo, con domicilio en calle patricias mendocinas 634, PB, of.9 de la Ciudad de Mendoza, provincia de Mendoza y DICE: (I) Que en cumplimiento de las observaciones formuladas, respecto al trámite de constitución de la sociedad, por la dirección de Personas Jurídicas de esta Provincia de Mendoza, y a los efectos de subsanar la observación realizada se procede a corregir el error material en la fecha del instrumento constitutivo siendo la misma el día 21/05/2025. Quedando redactado el encabezado del estatuto social de la siguiente manera: "En la provincia de Mendoza, República Argentina, el día 21/05/2025 comparece MARTINA MORENA CURIA MARTINELLI, Argentina, DNI N° 47.965.987, CUIT N° 27-47965987-2, con domicilio en B° solares de san Antonio, Manzana N, casa 18, Guaymallén, Mendoza, domicilio electrónico siprol.arg@gmail.com nacida el día 11 de mayo de 2007, de estado civil soltera, de profesión comerciante, y resuelve constituir una Sociedad por Acciones Simplificada de conformidad con las siguientes estipulaciones:". Leída y ratificada se firma la presente.

Boleto N°: ATM_8992303 Importe: \$ 3780
05/06/2025 (1 Pub.)

AUREO DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A.S – AUMENTO DE CAPITAL: en cumplimiento de la Ley 19550, comunica que por Asamblea Extraordinaria Unánime celebrada con fecha 15 de abril de 2025, se resolvió aumentar el capital social a la suma de pesos Treinta y ocho millones (\$ 38.000.000,00), quedando redactado el artículo cuarto de la siguiente forma: ARTICULO CUARTO: El Capital Social se fija en la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MILLONES (\$38.000.000.-), y estará representado por TRES MIL OCHOCIENTAS (3.800) acciones ordinarias nominativas no endosables, de PESOS DIEZ MIL (\$10.000) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349. Las acciones nominativas no endosables correspondientes a futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas, según lo determine la reunión de socios. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de emisión. Podrá acordársele también una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria conferirá derecho a uno o más votos según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto.

Boleto N°: ATM_8987791 Importe: \$ 7560
04-05/06/2025 (2 Pub.)

DIPLOMATIC SERVICE SA - A efectos de su inscripción informa que mediante Acta de Asamblea Ordinaria del 26 de Abril del 2023 y Acta de Directorio de fecha 26 de abril de 2023 se ha procedido a la designación de autoridades, quedando conformado el Directorio de la siguiente forma: Presidente Mario E. Groisman DNI 8.154.609, Vice Presidente Ruben Lombardo DNI 26.339.764, Director Santiago Alsina DNI 23.574.923. Sindicto Titular Eduardo Martin DNI 12.162.554 y Sindico Suplente Claudia Valdivieso DNI 18.456.960

Boleto N°: ATM_8990761 Importe: \$ 2160
04-05/06/2025 (2 Pub.)

REGULARIZACIONES DOMINIALES

(*)

El Notario Regularizador actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13 y sus modificatorios, Escribana DANIELA LLAYER, Reg. N° 638, en Expediente Administrativo Número 1-M-2023-60207, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, REGULARIZACIÓN DOMINIAL SOLICITANTE: IRIS DEL CARMEN AGUILAR PICHICONA, D.N.I. N°: 92.662.840", atento haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del inmueble ubicado en calle SUCRE N° 2840, DISTRITO EL PLUMERILLO, BARRIO ESPEJO, DEPARTAMENTO LAS HERAS, individualizado en Padrón de Rentas N° 53-03618-2, Nomenclatura catastral 03-09-01-0010-000022-0000-9, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble 1° Inscripción al N° 13119, Fojas 221, Tomo 40 E de Las Heras; lo notifica y cita en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de recibida la presente notificación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio en MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, SITO EN CALLE SAN MIGUEL Y RIVADAVIA DEL DEPARTAMENTO LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA.

S/Cargo

05-06-09-10-11/06/2025 (5 Pub.)

LICITACIONES

(*)

MUNICIPALIDAD DE GRAL. SAN MARTÍN

Licitación Pública N° 1027/2025.

Expte. N° 3405-2025

Convocase Licitación Pública, para el día 02/07/2025 a las 11:30 horas, a fin de convenir la OBRA: MANO DE OBRA, RENOVACIÓN Y REPARACIÓN DE CUBIERTA DE TECHO CASA DE LA CULTURA DE PALMIRA.

Presupuesto Oficial: \$80.543.639,67

Valor del Pliego: \$80.543,63.

Venta del Pliego: Punto 2 Pliego de Bases y Condiciones Particulares: 27/06/2025

Entrega de Oferta: Punto 1.9 Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Requerir la documentación correspondiente en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de General San Martín, de lunes a viernes en horario de 8:00 a 13:00 Hs.

Gral. San Martín, Mendoza, Junio de 2025.

S/Cargo

05-06/06/2025 (2 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE GRAL. SAN MARTÍN

Licitación Pública N° 1026/2025.

Expte. N° 3017-2025

Convocase Licitación Pública, para el día 02/07/2025 a las 10:00 horas, a fin de convenir la OBRA: REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE JARDINES MATERNALES Y ESCUELAS EN DISTRITOS ZONA II.

Presupuesto Oficial: \$1.000.000.000,00.-

Valor del Pliego: \$1.000.000,00.-

Venta del Pliego: Punto 2 Pliego de Bases y Condiciones Particulares: 27/06/2025

Entrega de Oferta: Punto 1.9 Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Requerir la documentación correspondiente en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de General San Martín, de lunes a viernes en horario de 8:00 a 13:00 Hs.

Gral. San Martín, Mendoza, Junio de 2025.-

S/Cargo
05-06/06/2025 (2 Pub.)

(*)

DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

Contratación del servicio de capacitación docente presencial, virtual y un software exclusivo de evaluación y diagnóstico para D.G.E.

Licitación Pública: 21401-0021-LPU25.

Unidad Operativa de Contrataciones: 2-14-01. Dirección General de Escuelas.

Apertura: 26/06/2025 a las 09:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 235.550.000,00

Pliegos de Condiciones: COMPR.AR

Lugar de Apertura: COMPR.AR

Consulta por Internet: www.compras.mendoza.gov.ar

S/Cargo
05/06/2025 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD LUJÁN DE CUYO

Licitación Pública Nro. 1131/25

Expediente Licitatorio N° 4486-25

Motivo: CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA CON PROVISIÓN DE MATERIALES Y MAQUINARIAS PARA LA OBRA: "RED DE IMPULSION DE AGUA POTABLE VISTALBA".

Presupuesto oficial: \$ 391.252.074,00 IVA INCLUIDO

Valor del Pliego: SIN COSTO

Apertura de Sobres: 25 de junio de 2025 a las 09:00 horas

Obra financiada por lo Fondos del Resarcimiento. Decreto N° 2070-2024

Lugar de Apertura: Dir. de Compras y Contrataciones - Boedo 505, Oficina 33, Carrodilla, Luján de Cuyo

Consulta de Pliegos: www.compras.mendoza.gov.ar / www.lujandecuyo.gob.ar

S/Cargo
05-06-09-10/06/2025 (4 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE GENERAL ALVEAR

LICITACIÓN PÚBLICA

EX- 2025-01982770- -GDEMZA-SECGOB#ALVEAR

Llámesese a Licitación Pública para el día 18 de junio de 2025 a las 10:00 horas, con el objeto de la adquisición de: "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PARA EL TRABAJO CON DESTINO A LA OFICINA DE SEGURIDAD E HIGIENE DE LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL ALVEAR"; según pliegos de condiciones y demás constancias obrantes en el Expediente citado.

Presupuesto Oficial \$ 5.815.450,00.

Valor del Pliego: \$ 5.800,00.

Los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares podrán ser adquiridos en Subdirección de Compras y Suministros ubicada en Planta Alta del Municipio, todos los días hábiles en horario de 8:00 a 12:30.

Teléfono: 0800-222-8533 interno 1480 o adquiridos por la página web de la Municipalidad de Gral. Alvear (<https://alvearmendoza.gob.ar/>) en Rentas / Trámites Varios

S/Cargo
05/06/2025 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD LUJÁN DE CUYO

Licitación Pública Nro. 1132/25

Expediente Licitatorio N° 4487-25

Motivo: CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA CON PROVISIÓN DE MATERIALES Y MAQUINARIAS PARA LA OBRA: "RENOVACION DE INFRAESTRUCTURA DE REDES 1° ETAPA".

Presupuesto oficial: \$ 2.031.429.358,00 IVA INCLUIDO

Valor del Pliego: SIN COSTO

Apertura de Sobres: 25 de junio de 2025 a las 11:00 horas

Obra financiada por lo Fondos del Resarcimiento. Decreto N° 2070-2024

Lugar de Apertura: Dir. de Compras y Contrataciones - Boedo 505, Oficina 33, Carrodilla, Luján de Cuyo

Consulta de Pliegos: www.compras.mendoza.gov.ar / www.lujandecuyo.gob.ar

S/Cargo

05-06-09-10/06/2025 (4 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD LUJÁN DE CUYO

Licitación Pública Nro. 1133/25

Expediente Licitatorio N° 4488-25

Motivo: CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA CON PROVISIÓN DE MATERIALES Y MAQUINARIAS PARA LA OBRA: "SISTEMA INTEGRAL CLOACAL COSTA FLORES PERDRIEL – 1° ETAPA".

Presupuesto oficial: \$ 3.656.277.311,00 IVA INCLUIDO

Valor del Pliego: SIN COSTO

Apertura de Sobres: 26 de junio de 2025 a las 10:00 horas

Obra financiada por lo Fondos del Resarcimiento. Decreto N° 2070-2024

Lugar de Apertura: Dir. de Compras y Contrataciones - Boedo 505, Oficina 33, Carrodilla, Luján de Cuyo

Consulta de Pliegos: www.compras.mendoza.gov.ar / www.lujandecuyo.gob.ar

S/Cargo

05-06-09-10/06/2025 (4 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD LUJÁN DE CUYO

Licitación Pública Nro. 1134/25

Expediente Licitatorio N° 4489-25

Motivo: CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA PARA OBRA CIVIL: "MICROMEDICION DE AGUA POTABLE - 2° ETAPA

Presupuesto oficial: \$ 649.644.704,00 IVA INCLUIDO

Valor del Pliego: SIN COSTO

Apertura de Sobres: 27 de junio de 2025 a las 09:00 horas

Obra financiada por lo Fondos del Resarcimiento. Decreto N° 2070-2024

Lugar de Apertura: Dir. de Compras y Contrataciones - Boedo 505, Oficina 33, Carrodilla, Luján de Cuyo

Consulta de Pliegos: www.compras.mendoza.gov.ar / www.lujandecuyo.gob.ar

S/Cargo

05-06-09-10/06/2025 (4 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD LUJÁN DE CUYO

Licitación Pública Nro. 1135/25
Expediente Licitatorio N° 4490-25
Motivo: ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS PARA: "MICROMEDICION DE AGUA POTABLE - 2°ETAPA"
Presupuesto oficial: \$ 374.424.000,00 IVA INCLUIDO
Valor del Pliego: SIN COSTO
Apertura de Sobres: 27 de junio de 2025 a las 11:00 horas
Obra financiada por lo Fondos del Resarcimiento. Decreto N° 2070-2024
Lugar de Apertura: Dir. de Compras y Contrataciones - Boedo 505, Oficina 33, Carrodilla, Luján de Cuyo
Consulta de Pliegos: www.compras.mendoza.gov.ar / www.lujandecuyo.gov.ar

S/Cargo
05-06-09-10/06/2025 (4 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO

Licitación Pública N° 32/2.025
Objeto: "ALQUILER DE INMUEBLE DESTINADO PARA LAS INSTALACIONES DE LAS OFICINAS DEL ANEXO DE DESARROLLO HUMANO"
Expte.: EG-4.024-2.025
Apertura: 17 de Junio de 2.025
Hora: 11:00 hs
Lugar de Apertura: Av. M. Belgrano 348 – Tupungato.
Presupuesto Oficial: PESOS: QUINCE MILLONES SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$15.600.000,00).
Valor Pliego: PESOS: QUINCE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 15.600,00).
Valor Estampillas: PESOS: DOS MIL CON 00/100 (\$ 2.000,00).
Consultas y Venta de Pliegos: Av. Belgrano 348 Tupungato. Tel. 02622- 488097 ó en nuestra página web www.tupungato.gov.ar

S/Cargo
05-06/06/2025 (2 Pub.)

(*)

DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA
OBRA: CANAL MATRIZ PERRONE: REVESTIMIENTO Y MODERNIZACIÓN PARCIAL DEL SISTEMA DE RIEGO - RÍO ATUEL. SEGUNDO LLAMADO
Expediente DGI N°: 811.624
Presupuesto Oficial: \$ 25.571.200.000
Fecha de Licitación: 25/06/2025
Lugar Licitación: Calle Barcala 202 – P°B°. Ciudad. Provincia de Mendoza
Recepción de Propuestas: martes 25/06/2025 hasta las 10:00 hs
Apertura de Propuestas: martes 25/06/2025 a partir de las 10:00 hs
Valor del Pliego: Sin costo
Obra financiada por los Fondos del Resarcimiento. Decreto N° 2070-2024.
La documentación de la presente licitación podrá consultarse en el domicilio del Comitente, en la Sede Central del Departamento General de Irrigación, sito en Barcala 202, Ciudad, Mendoza, Provincia de Mendoza, y en la página web del Departamento General de Irrigación (www.irrigacion.gov.ar).
Todas las consultas de los interesados deberán ser presentadas por correo electrónico a la dirección licitaciones@irrigacion.gov.ar

S/Cargo

05-06/06/2025 (2 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD TUPUNGATO

Licitación Pública Nº 26/2.025

Objeto: "CONTRATACIÓN DE SEGURO AUTOMOTOR PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS MUNICIAPLES"

Expte.: EG-2.824-2.025

Apertura: 17 de Junio de 2.025

Hora: 09:00 hs

Lugar de Apertura: Av. M. Belgrano 348 – Tupungato.

Presupuesto Oficial: PESOS: VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$22.320.000,00).

Valor Pliego: PESOS: VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 22.320,00).

Valor Estampillas: PESOS: DOS MIL CON 00/100 (\$ 2.000,00).

Consultas y Venta de Pliegos: Av. Belgrano 348 Tupungato. Tel. 02622- 488097 ó en nuestra página web www.tupungato.gov.ar

S/Cargo

05-06/06/2025 (2 Pub.)

(*)

HOSPITAL HUMBERTO NOTTI

Llámesese a licitación pública para el día y hora que seguidamente se detalla, con el motivo y destino que se expresan:

Licitación Pública

Expte: EX-2025-03293827-GDEMZA-HNOTTI#MSDSYD

Proceso: 20802-0049-LPU25

Apertura: 19 de JUNIO del 2025

Hora: 10:00

LICITACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE TORNILLOS PEDICULARES POLI Y MONO AXIALES

Las listas, detalles y pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en la siguiente página web: www.comprar.mendoza.gov.ar

S/Cargo

05/06/2025 (1 Pub.)

INSPECCIÓN CANAL CAÑADA SECA UNIFICADA

Licitación Pública Nº 01/2.025 Objeto: "LIMPIEZA DE CUPOS 2025" Expte.: 01 - 2.025

Apertura: 13 de junio de 2.025 Hora: 10:00. Lugar de Apertura: Av. Hipólito Yrigoyen 5309 – San Rafael-tel: 2604-390842. Presupuesto Oficial: PESOS: DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL (\$10.407.000).

Boleto Nº: ATM_8989361 Importe: \$ 2700

04-05/06/2025 (2 Pub.)

MUNICIPALIDAD CIUDAD DE MENDOZA

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA para: El día 23 de junio 2025 a las 09:00 hs. para la obra: "MEJORAS EN EDIFICIOS DGE Y MUNICIPALES -ZONA

1-2025 (sección 1,2,3,4,5)". EXPTE. ELECTRÓNICO N° 18977-2025.- VALOR DE LA DOCUMENTACIÓN: \$53.000,00.- VALOR DEL SELLADO: 500 U.T.M.-PRESUPUESTO OFICIAL: \$528.900.171,00.- DECRETO N°: 619/2025 ADQUISICIÓN CARPETAS: Los Pliegos pueden ser consultados y descargados en el sitio web de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza www.ciudaddemendoza.gov.ar APERTURA PROPUESTAS: SALÓN DE REUNIONES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO – 9 de Julio N.º 500 -5º piso de la Ciudad de Mendoza.

S/Cargo

04-05/06/2025 (2 Pub.)

MUNICIPALIDAD CIUDAD DE MENDOZA

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA para: El día 23 de junio 2025 a las 10:00 hs. para la obra: "MEJORAS EN EDIFICIOS DGE Y MUNICIPALES –ZONA 2-2025 (sección 6,7,8,9,10 y 11)". EXPTE. ELECTRÓNICO N° 18979-2025.- VALOR DE LA DOCUMENTACIÓN: \$53.000,00.- VALOR DEL SELLADO: 500 U.T.M.-PRESUPUESTO OFICIAL: \$528.900.171,00.- DECRETO N°: 618/2025 ADQUISICIÓN CARPETAS: Los Pliegos pueden ser consultados y descargados en el sitio web de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza www.ciudaddemendoza.gov.ar APERTURA PROPUESTAS: SALÓN DE REUNIONES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO – 9 de Julio N.º 500 -5º piso de la Ciudad de Mendoza.

S/Cargo

04-05/06/2025 (2 Pub.)

MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

LICITACIÓN PÚBLICA

OBRA: "REFUNCIONALIZACIÓN NUEVA UDI LA PAZ"

Expte: EX-2024-09397990- -GDEMZA-INFRAESTRUCTURA

Norma de Aprobación: Resolución N° 42-SIDT-25

PRESUPUESTO OFICIAL OBRA BÁSICA: PESOS UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES, OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 1.368.845.000,00)

PRECIO DEL PLIEGO: SIN COSTO PARA EL PROPONENTE

PLAZO DE OBRA: El plazo de los trabajos es de CIENTO OCHENTA (180) DIAS CORRIDOS partir del Acta de Inicio.

VISITA DE OBRA OBLIGATORIA: El día 11 de junio de 2025 a las 10:00 hs.. Punto de encuentro: RN 7 y Lateral oeste sobre RP 50, en ingreso a Ciudad de La Paz

(-33.455003, -67.562531)

SE LES HACE SABER QUE LA FALTA DE CONCURRENCIA SERÁ CAUSAL DE DESESTIMACIÓN DE LA OFERTA.

APERTURA y RECEPCIÓN SIMULTÁNEA DE SOBRES: Día 25 de junio del 2025 a las 10:00 hs a realizarse en Casa Gobierno 7º piso – Cuerpo Central - Av. Peltier 351 – Ciudad de Mendoza.

La documentación respectiva, podrá ser consultada y descargada por los interesados en Página WEB del Gobierno de la Provincia de Mendoza <https://www.mendoza.gov.ar/compras/mendoza-compra/>. (CUC 040. ESTADO: todas) a partir de las cuarenta y ocho (48) horas de la publicación y solicitar el certificado de entrega de documentación (adquisición de pliegos) al correo electrónico licitaciones-dpyl@mendoza.gov.ar.

La recepción de sobres para la presente licitación se realizará en la oficina de Licitaciones sita en Casa de Gobierno, Cuerpo Central, 8vo. piso, todos los días de 08:00 a 13:00 hs.

S/Cargo

04-05/06/2025 (2 Pub.)

=====
Firmado digitalmente por:

BOE - Boletín Oficial Electrónico
Subsecretaría Legal y Técnica
Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo
Territorial
Gobierno de Mendoza

Emitido por:

Autoridad Certificante de Firma Digital
Subsecretaría de Tecnologías de Gestión
Secretaría de Gestión

Válido desde:

19/07/2022 14:30:08

Válido hasta:

18/07/2025 14:30:08
=====